



MANUAL DE CONDUCCIR EN ILLINOIS

2024



SECRETARIO *de* ESTADO

| ALEXI GIANNOULIAS

Manual de conducir en Illinois 2024



Como Secretario de Estado, tengo el compromiso de mejorar la seguridad vial para proteger las vidas y el bienestar de todos los que usan nuestras carreteras. El Reglamento vial es un recurso útil para aprender o repasar su conocimiento de las leyes de tránsito y los comportamientos de conducción segura.



Lo aliento a revisar este manual, ya sea si está solicitando una licencia de conducir por primera vez o si obtuvo su licencia de conducir hace mucho tiempo y quiere renovarla. Para reducir las muertes por accidentes de tránsito en Illinois es muy importante generar conciencia entre los conductores y evitar conductas de riesgo al conducir.

También quiero destacar un cambio de fecha importante de la ley federal de REAL ID. El Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. extendió la fecha límite hasta el 7 de mayo de 2025. Esto significa que el gobierno federal exigirá que su licencia de conducir o su tarjeta de identificación (DL/ID) cumplan con REAL ID para ser utilizadas como identificación para abordar vuelos nacionales a partir del 7 de mayo de 2025.

Nuestra oficina le ofrece una opción, porque no todas las personas necesitarán una REAL ID. Usted decide si necesita una REAL ID o una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar. Para obtener más información acerca del programa REAL ID, visite REALID.ilsos.gov o llame al 833-503-4074.

Gracias por su interés en revisar el Reglamento vial. Trabajando en conjunto, podemos hacer que las rutas más seguras sean una realidad y salvar vidas.

A handwritten signature in black ink that reads "Alexi Giannoulis".

Alexi Giannoulis
Secretario de Estado de Illinois



entra en vigencia el **7 de mayo de 2025.**

Su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual de Illinois (DL/ID) será aceptada en aeropuertos hasta el 7 de mayo de 2025. Le ofrecemos la opción de elegir entre obtener una tarjeta REAL ID o continuar con una tarjeta estándar. Tómese el tiempo para conocer sus opciones.

Usted **NO NECESITA** una REAL ID si:

- Tiene un pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte válidos; o
- **No** utiliza aviones como medio de transporte doméstico; o
- **No** visita bases militares; o
- **No** visita oficinas federales seguras.

Usted **NECESITA** una REAL ID si:

- **No** tiene un pasaporte o tarjeta de pasaporte estadounidense válido; Y
- Utiliza aviones como medio de transporte doméstico; o
- Visita bases militares; o
- Visita instalaciones federales seguras.

Acción	DL/ID estándar	DL/ID REAL ID
Conducir (sólo DL)	SÍ	SÍ
Uso para fines de identificación general	SÍ	SÍ
Abordar un vuelo doméstico (EE. UU.) después del 7 de mayo de 2025	NO	SÍ
Ingresar a una base militar u oficina federal segura	NO	SÍ

Para más información:

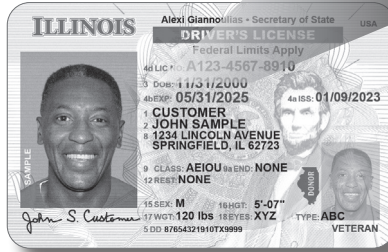
833-503-4074

o visite:

REALID.ilsos.gov

Conozca sus opciones.

Aplican limitaciones
federales



Designación de
tarjeta estándar

Proceso de solicitud de licencia de conducir o identificación estándar

Si su DL/ID está vigente y no se vencerá pronto, no necesita hacer nada.

PASO 1: Si su DL/ID se vence pronto, visite un centro de Servicios para conductores de la Secretaría de Estado, tómese una fotografía y tome los exámenes requeridos.

PASO 2: Obtenga una DL/ID temporaria impresa en papel seguro en el centro.

PASO 3: Una vez revisados y verificados los documentos, se le enviará por correo su nueva DL/ID estándar permanente dentro de un plazo de 15 días hábiles.

Las tarifas para obtener una DL/ID con REAL ID o estándar son las mismas.



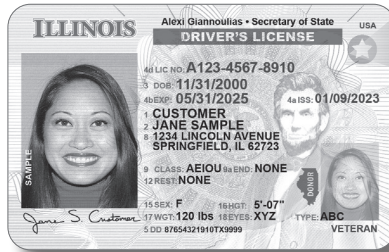
Para viajes domésticos, se acepta el uso de un pasaporte estadounidense o una tarjeta REAL ID. Para viajes internacionales, es necesario un pasaporte estadounidense.

Para obtener información adicional sobre pasaportes: npic@state.gov o 877-487-2778

Para más información:

833-503-4074

Elija la opción correcta para usted.



Designación
Gold Star de
la REAL ID

Proceso de solicitud de licencia de conducir o identificación REAL ID

PASO 1: Visite un centro de Servicios para conductores de la Secretaría de Estado, tómese una fotografía y tome los exámenes requeridos.

PASO 2: Todos los solicitantes deben acreditar su identidad. (Algunos ejemplos son: un acta de nacimiento de EE. UU., un pasaporte de EE. UU., un documento de autorización de empleo, una tarjeta de residencia permanente o un pasaporte extranjero con un formulario I-94 aprobado). **Tenga en cuenta que se exigirán documentos relacionados con un cambio de nombre, como un acta de matrimonio, si la persona presenta un acta de nacimiento con un nombre diferente a su nombre actual.*

PASO 3: Todos los solicitantes deben presentar el comprobante de su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) completo. (Algunos ejemplos son: una tarjeta de SSN, un formulario W-2 o un recibo de nómina con SSN completo).

PASO 4: Todos los solicitantes deben presentar dos comprobantes de domicilio vigentes con el nombre del solicitante. (Algunos ejemplos son: factura de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura/título o estado de cuenta bancario).

PASO 5: Todos los solicitantes deben comprobar su firma. (Algunos ejemplos son: una tarjeta de crédito/débito, un cheque cancelado o DL/ID de Illinois vigente).

PASO 6: Obtenga una DL/ID temporaria impresa en papel seguro en el centro. **Tenga en cuenta que la TSA y los agentes federales no aceptarán el documento impreso.*

PASO 7: Una vez revisados y verificados los documentos, se le enviará por correo su nueva tarjeta REAL ID permanente dentro de un plazo de 15 días hábiles.

***Para obtener una lista completa de los documentos aceptados en los pasos 2 a 5, visite:**

REALID.ilsos.gov

¿Ha cambiado
SU NOMBRE?
¿Necesita una
REAL ID?

*Prepárese, le explicamos
cómo hacerlo*

Si el nombre que figura en su partida de nacimiento es **DIFERENTE** a su nombre legal actual, el gobierno federal exige documentos adicionales para verificar su identidad.

Documentos aceptados para comprobar su identidad si su nombre cambió:

- Acta de matrimonio certificada (certificada por la oficina del Secretario del Condado, un certificado expedido por una iglesia no es aceptable).
 - Orden de cambio de nombre certificada por un tribunal.
- (No se aceptan copias de los documentos).

TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Necesitará varios documentos de cambio de nombre si su nombre ha cambiado varias veces.
- Si tiene un pasaporte válido con su nombre legal actual, **NO** se requieren documentos adicionales.

**Para obtener más información,
llame al 833-503-4074.**



REALID.ilsos.gov

Índice

Capítulo 1: Licencia de conducir de Illinois	4
Restricciones de edad: conductores de 16-21 años	5
Exenciones	5
Cambio de nombre o domicilio en una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois.....	6
Documentos necesarios y requisitos de identificación para la licencia de conducir/tarjeta de identificación.....	6
Renovación de licencia de conducir/tarjeta de identificación.....	8
Sanciones por fraude con licencias de conducir/tarjetas de identificación	10
Informe médico	10
Registros/Certificados analíticos del conductor.....	11
Programas ajenos a la conducción relacionados con la licencia de conducir.....	11
Tarifas de la licencia de conducir/tarjeta de identificación estatal	12
Servicios en línea ampliados.....	13
Capítulo 2: Exámenes de la licencia de conducir	15
Trampas y sobornos	15
Examen de la vista	15
Examen escrito.....	16
Examen de manejo.....	16
Servicios especiales.....	17
Capítulo 3: Conductores menores de 21 años	18
Cómo obtener un permiso de instrucción	18
Cómo solicitar una licencia de conducir de Illinois	18
Educación vial y Programa de exámenes de manejo cooperativo.....	19
Conductores nuevos: 18-20 años de edad.....	20
Programa de licencia de conducir gradual.....	20
Responsabilidad parental	21
Leyes relacionadas.....	22
Capítulo 4: Leyes de tránsito	24
Respuesta apropiada cuando lo detengan las fuerzas de seguridad.....	24
Manejar distraído.....	25
Ley de cinturones de seguridad	26
Ley de Protección de Pasajeros Menores.....	27
Límites de velocidad	28
Zonas de construcción, vehículos de emergencia, zonas escolares y procesiones funerarias	28
Derecho de paso	29
Rebasar	32
Uso de carriles	33
Señalización	35
Giros	35
Rotondas	37
Paradas especiales	38

Estacionamiento.....	40
Paradas, detenciones o estacionamientos prohibidos	41
Leyes adicionales.....	42
Capítulo 5: Compartir el camino	46
Peatones.....	46
Niños	47
Motocicletas	47
Ciclomotores	48
Bicicletas Manuales, a gasolina o eléctricas	49
Monopatines y ciclomotores.....	50
Vehículos de gran tamaño	51
Vehículos averiados	52
Vehículos de baja velocidad	52
Vehículos pesados	53
Motos de nieve	54
Jinetes.....	54
Capítulo 6: Conducir bajo la influencia de alcohol/drogas (DUI).....	55
Concentración de alcohol en sangre (BAC)/Presencia de drogas	55
Cannabis medicinal y recreativo (marihuana).....	55
Otras drogas.....	56
Leyes sobre DUI	56
Delitos relacionados con DUI.....	58
Conductores menores de 21 años.....	59
Capítulo 7: Infracciones de tránsito/accidentes de tránsito.....	61
Comparecer ante un tribunal	61
Denuncias de accidentes de tránsito.....	61
Abandonar la escena de un accidente de tránsito	62
Vehículos abandonados	62
Ley de responsabilidad en materia de seguridad.....	62
Ley de responsabilidad financiera	63
Cursos de prevención de accidentes de tránsito.....	63
Capítulo 8: Revocación, suspensión, denegación y cancelación de licencias de conducir	65
Revocación	65
Suspensión.....	66
Cancelación.....	68
Denegación	68
Permisos especiales de manejo.....	69
Capítulo 9: Señales viales	71
Formas de las señales.....	71
Colores de las señales	72
Señales reglamentarias.....	73
Señales preventivas	76
Señales de construcción y mantenimiento.....	81
Señales portátiles con mensaje variable.....	82

Otras señales especiales	82
Señales informativas	82
Capítulo 10: Semáforos y marcas en el pavimento	84
Semáforos	84
Marcas en el pavimento	86
Cruces ferroviarios	88
Capítulo 11: Consejos de manejo seguro	90
Manejo defensivo	90
Mantener distancias	90
Velocidad del vehículo	91
Manejo somnoliento	91
Condiciones climáticas	91
Situaciones especiales de manejo y peligros.....	93
Falla de equipamiento.....	96
Manejo agresivo	96
Protocolos de seguridad para conductores que se quedan varados.....	97
Capítulo 12: Equipamiento para manejo seguro	100
Equipamiento requerido.....	100
Equipamiento restringido.....	101
Capítulo 13: Tener un vehículo	103
Compra de un vehículo.....	103
Registro y título del vehículo	103
Requisitos de matrículas.....	104
Permiso de registro temporario	104
Renovación de matrícula.....	105
Matrículas especiales.....	105
Matrículas con tarifa reducida.....	106
Seguro obligatorio.....	106
Pruebas de emisiones.....	107
Matrículas y tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidades.....	107
Respuestas a las preguntas de estudio.....	109
Índice.....	110
Clasificaciones de licencias de conducir	113
Documentos de identificación aceptables.....	114

Esta edición del **Manual de conducir en Illinois** es lo más precisa posible al momento de su publicación. El manual contiene información que usted debe conocer para aprobar el examen escrito sobre leyes y señales de tránsito para obtener los privilegios básicos de conducción. Incluye información sobre cómo obtener una licencia de conducir, las leyes sobre licencias de conducir, temas de seguridad vial e información general sobre las leyes y ordenanzas viales de Illinois.

El texto de los **Estatutos Compilados de Illinois** está condensado y parafraseado y no cubre todas las leyes ni explica todas las situaciones posibles que los automovilistas pueden enfrentar mientras operan un vehículo a motor. El manual también brinda información de seguridad vial que no está en la ley. Está destinado a ser una herramienta para los conductores y no debe citarse como autoridad legal en los tribunales. Hay más información y formularios disponibles en www.ilsos.gov.

NOTA PARA EL LECTOR: El proceso de solicitud de un documento que cumpla con REAL ID requiere medidas de seguridad mejoradas que cumplan con los lineamientos federales obligatorios, incluso si una persona ya tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación (DL/ID) estándar expedida por Illinois. Por lo tanto, usted deberá suministrar la documentación que confirme su identidad, su número de Seguro Social, su lugar de residencia y su firma.

Excepto cuando se indique en forma específica, la información contenida en este capítulo sobre el proceso de solicitud de una licencia de conducir o tarjeta de identificación es aplicable tanto a los documentos que cumplan con REAL ID como a los documentos estándar.

Para obtener más información acerca del programa REAL ID de Illinois, visite REALID.ilsos.gov o llame al 833-503-4074.

Capítulo 1: Licencia de conducir de Illinois

Para conducir legalmente en Illinois, usted debe tener una licencia de conducir válida en Illinois. Las licencias de conducir se clasifican de acuerdo a la clasificación a la que corresponde el peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) del operador. Para obtener una lista de todas las clasificaciones de conductores, consulte la página 113.

Un conductor que solicite una licencia básica para conducir un automóvil en Illinois recibe una licencia de Clase D. Los titulares de una licencia de Clase D también pueden conducir vehículos alquilados de hasta 26,000 libras al transportar sus pertenencias personales o las de un miembro de la familia inmediata para fines no comerciales dentro del estado de Illinois. El conductor debe recibir información suficiente de la compañía de alquiler para aprobar con éxito un curso de seguridad sobre manejo seguro de dicho vehículo.

Un conductor debe cumplir requisitos especiales para conducir un autobús escolar, un autobús de una organización religiosa, un vehículo de cuidados infantiles, un vehículo utilizado en viajes compartidos con fines de lucro o un vehículo utilizado para el transporte de personas de la tercera edad. Para obtener más información, visite un centro de Servicios para conductores de su localidad, o llame a la sección de Transporte seguro de la oficina de la Secretaría de Estado al 217-782-7674.

Para ver los procedimientos para obtener una licencia para conducir una motocicleta o un vehículo comercial, consulte el **Manual de conductores de motocicleta de Illinois**, el **Reglamento vial para vehículos que no requieren CDL**, o la **Guía de estudio para licencia de conductor comercial**, disponibles en cualquier oficina de la Secretaría de Estado o en www.ilsos.com.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporarias de visitante (TVDL) dejarán de emitirse. Los solicitantes que hubieran sido elegibles para una TVDL podrán solicitar una licencia de conducir estándar. Hay más información disponible en ilsos.gov.

Restricciones de edad: conductores de 16-21 años

Usted debe ser mayor de 16 años para obtener una licencia de conducir de Illinois. Se aplican las siguientes excepciones:

- Si usted tiene 16 o 17 años, puede recibir su licencia después de completar con éxito un curso de educación vial aprobado por el estado, acumular 50 horas de práctica de manejo y aprobar las tres partes del examen de la licencia de conducir. Si ninguno de los padres puede acompañar al menor de edad a la oficina, un tutor legal o adulto responsable mayor de 21 años de edad debe firmar una declaración jurada/consentimiento para que un menor conduzca. Para obtener más información sobre cómo obtener una licencia de conducir antes de cumplir los 18 años de edad, consulte la página 18.
- Si es la primera vez que solicita una licencia de conducir de Illinois, tiene 18, 19 o 20 años de edad y nunca tuvo una licencia ni completó un programa de educación vial aprobado de una escuela secundaria o escuela comercial, debe completar con éxito un curso de seis horas de educación vial para adultos con un proveedor de educación vial para adultos certificado por la Secretaría de Estado antes de obtener una licencia. Para obtener más información, visite www.ilsos.gov.
- Un conductor menor de 18 años no puede conducir ningún vehículo contratado para transportar bienes (por ejemplo: repartidores) ni cualquier vehículo que requiera una licencia de conducir comercial.
- Un conductor menor de 21 años no puede conducir ningún vehículo contratado para transportar más de 10 pasajeros, una camioneta para transporte de cercanías, un autobús de una organización religiosa, un autobús escolar, un vehículo que transporta personas de la tercera edad ni un vehículo de cuidados infantiles.

Exenciones

Usted puede conducir en Illinois sin una licencia de conducir válida de Illinois si cumple con una de las siguientes circunstancias:

- Si se mudó en forma permanente a Illinois desde otro estado o país, y tiene una licencia de conducir válida que no es de Illinois. Usted debe obtener una licencia de Illinois dentro de un plazo de 90 días o antes de la fecha de vencimiento de su licencia de conducir, lo que ocurra antes.
- Si se encuentra de visita o conduciendo en Illinois y tiene una licencia de conducir válida de su estado o país de origen.
- Si es un estudiante de otro estado que asiste a una universidad en Illinois, usted y su cónyuge e hijos pueden conducir con una licencia válida de su estado o país de origen.
- Si está prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., usted y su cónyuge e hijos a cargo pueden conducir con una licencia válida de su estado de origen.
- Si está prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU. fuera de los Estados Unidos, pero es residente legal de Illinois, usted y su cónyuge e hijos a cargo pueden conducir durante los primeros 120 días posteriores a su regreso si previamente obtuvieron una prórroga de su licencia de conducir.

- Si está prestando servicio como empleado civil de las Fuerzas Armadas de EE. UU. o del Departamento de Defensa de EE. UU. fuera de los Estados Unidos, pero es residente legal de Illinois, usted y su cónyuge e hijos a cargo pueden conducir durante los primeros 120 días posteriores a su regreso si previamente obtuvieron una prórroga de su licencia de conducir.
- Si es empleado del gobierno de EE. UU. o miembro de las Fuerzas Armadas de EE. UU., no necesita una licencia válida de Illinois para trasladarse en cumplimiento de sus funciones oficiales conduciendo un vehículo de propiedad del gobierno o arrendado por el mismo.
- Si opera una máquina para hacer trabajos en carreteras en forma temporal, o un tractor agrícola entre los edificios de la granja y las tierras de cultivo cercanas.

Cambio de nombre o domicilio en una licencia de conducir/ tarjeta de identificación de Illinois

Si usted cambió legalmente su nombre, debe solicitar una licencia de conducir/tarjeta de identificación corregida. Esto debe hacerse dentro de un plazo de 30 días de la fecha del cambio de nombre. Usted debe suministrar la documentación que vincule el nuevo nombre con el nombre que figura en la licencia de conducir/tarjeta de identificación actual, y que está archivada en la oficina del Secretario de Estado. El nombre indicado en la licencia de conducir/tarjeta de identificación será el nombre y apellido completos, tal como fueron inscritos al nacer, en el matrimonio, en la Administración del Seguro Social o, de lo contrario, según se determine a través de acciones legales.

Usted debe notificar el cambio de domicilio a la oficina del Secretario de Estado dentro de un plazo anterior a los 10 días de su traslado haciendo lo siguiente:

- Visite un centro de Servicios para conductores,
- Visite los servicios en línea de www.ilsos.gov, o
- Escriba a Secretary of State, Driver Services Department, Address Change, 2701 S. Dirksen Pkwy., Springfield, IL 62723.

Usted no recibirá una licencia de conducir/tarjeta de identificación actualizada que refleje el cambio de domicilio, salvo cuando acuda a un centro, presente documentos aceptados para comprobar su residencia, incluida una dirección postal válida (consulte la página 114), y pague la tarifa correspondiente.

Documentos necesarios y requisitos de identificación para la licencia de conducir/tarjeta de identificación

Para obtener una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois, usted debe presentar una forma aceptada de identificación para demostrar su nombre legal, fecha de nacimiento, número de Seguro Social, lugar de residencia y firma. Consulte la tabla Documentos de identificación aceptados en la página 114 para conocer la lista de documentos que puede usar. Tenga en cuenta lo siguiente:

Durante el proceso de verificación se requiere la comparación de firmas.

- La cantidad de documentos requeridos es diferente si solicita una licencia de conducir/tarjeta de identificación por primera vez, o si solicita una licencia de conducir/tarjeta de identificación duplicada o corregida.
- Usted debe indicar un domicilio postal válido al momento de la presentar la solicitud.

Usted deberá tomarse una fotografía, entregar todas las demás licencias de conducir/tarjetas de identificación/permisos de instrucción de Illinois, aprobar los exámenes y pagar la tarifa correspondiente.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporarias de visitante (TVDL) dejarán de emitirse. Los solicitantes que hubieran sido elegibles para una TVDL podrán solicitar una licencia de conducir estándar. Hay más información disponible en ilsos.gov.

Personas que solicitan por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumplan con REAL ID

Las personas que soliciten por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumpla con REAL ID (incluso si ya tienen una licencia de conducir/tarjeta de identificación estándar) deben presentar la siguiente documentación:

- comprobante de identidad* (incluido comprobante de ciudadanía estadounidense o estancia legal);
- comprobante de fecha de nacimiento;
- comprobante de número de Seguro Social;
- comprobante de firma; y
- dos documentos para comprobar su residencia en Illinois.

*Si un solicitante presenta documentos de identidad con un nombre diferente a su nombre legal actual (como una partida de nacimiento certificada), debe presentar documentación adicional que indique el motivo del cambio de nombre (como un acta de matrimonio certificada, una copia de la sentencia de divorcio, documentos de adopción, etc.).

Personas que solicitan por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación estándar expedida por Illinois

Las personas que soliciten por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación estándar expedida por Illinois deben presentar la siguiente documentación:

- comprobante de fecha de nacimiento;
- comprobante de número de Seguro Social;
- comprobante de residencia (un documento); y
- comprobante de firma.

Consulte la tabla Documentos de identificación aceptados en la página 114, para conocer la lista de documentos que puede usar. Un documento puede satisfacer a más de un grupo.

Aquellos que soliciten una tarjeta de identificación para discapacitados también deben presentar un formulario titulado Solicitud de tarjeta de identidad para una persona con discapacidad en Illinois. Este formulario debe ser debidamente completado y firmado por un profesional médico.

Licencia de conducir/tarjeta de identificación duplicada o corregida

Las personas que soliciten una licencia de conducir/tarjeta de identificación duplicada o corregida deben presentar la siguiente documentación:

- comprobante de firma escrita, y
- comprobante del lugar de residencia, si solicita que se cambie el domicilio que figura en el documento.

Podrán solicitarse un duplicado de una licencia de conducir/tarjeta de identificación a través del servicio en línea en ilsos.gov siempre y cuando el solicitante no haya cambiado su domicilio, nombre o fecha de nacimiento.

Las personas que soliciten un cambio de nombre, fecha de nacimiento, número de Seguro Social o género deben presentar una identificación para vincular el cambio de la información anterior a la nueva información.

Un solicitante menor de 60 años cuya licencia fue robada debe presentar una copia de la denuncia policial que indique que ocurrió dicha situación para recibir un duplicado de su licencia de conducir/tarjeta de identificación sin costo alguno. Las personas mayores de 60 años no necesitan una denuncia policial para obtener un duplicado de su licencia de conducir/tarjeta de identificación sin costo alguno.

Renovación de licencia de conducir/tarjeta de identificación

Aproximadamente 90 días antes del vencimiento de la licencia, usted recibirá un aviso de renovación de la oficina del Secretario de Estado con información sobre los documentos que debe presentar y los exámenes necesarios. Las licencias de conducir de dos o cuatro años de validez pueden renovarse hasta con un año de anticipación a su vencimiento. Las licencias de conducir de un año de validez pueden renovarse hasta con seis meses de anticipación a su vencimiento.

Es posible que no reciba un aviso de renovación en caso de no haber informado un cambio de nombre o de domicilio a la oficina del Secretario de Estado. **Es responsabilidad del conductor renovar la licencia antes de su vencimiento, sin tener en cuenta si recibió una carta de renovación.**

Una licencia de conducir tiene una validez de cuatro años y se vence el día del cumpleaños del conductor, excepto en los siguientes casos:

- Conductores menores de 21 años: la licencia vence tres meses después de que cumplan 21 años.
- Conductores de 81 a 86 años de edad: la licencia tiene vigencia por dos años.
- Conductores de 87 años de edad en adelante: la licencia debe renovarse cada año.
- Conductores que tengan una licencia de conducir temporaria de visitante: la licencia tiene una validez de tres años, o al vencimiento de sus documentos de inmigración.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporarias de visitante (TVDL) dejarán de emitirse. Los solicitantes que hubieran sido elegibles para una TVDL podrán solicitar una licencia de conducir estándar. Hay más información disponible en ilsos.gov.

Renovación estándar

Para renovar su licencia de conducir, debe hacer lo siguiente:

- Visite un centro de Servicios para conductores y presente su licencia/identificación actual.
- Si recibió un pin del aviso de renovación, visite los servicios en línea de ilsos.gov.
- Rinda los exámenes correspondientes, si corresponde.
- Pague la tarifa correspondiente y tómesese una nueva fotografía.

Si usted no puede entregar su licencia de conducir o su tarjeta de identificación, debe presentar un comprobante de su firma. Si necesita cambiar su domicilio, debe presentar un documento de su lugar de residencia si tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar, y dos documentos de su lugar de residencia si tiene una REAL ID. Si no tiene su licencia de conducir o tarjeta de identificación vigente, o si necesita hacer cambios, debe presentar la siguiente documentación:

- comprobante de fecha de nacimiento;
- número del Seguro Social;
- comprobante del lugar de residencia, en caso de solicitar un cambio de domicilio en el documento (dos documentos para solicitantes de REAL ID y un documento para solicitantes de documentos estándar); y
- comprobante de firma escrita.

Si usted renueva una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumple con REAL ID y no es ciudadano estadounidense, debe presentar documentación vigente de su situación legal.

Después de hacer el pago y completar con éxito los exámenes necesarios, la Secretaría de Estado expedirá una licencia de conducir/tarjeta de identificación temporaria impresa en papel seguro cuya validez es de 90 días.

Después de una revisión y verificación de los documentos, se imprimirá una licencia de conducir o tarjeta de identificación permanente en una ubicación centralizada y se enviará por correo al solicitante, generalmente dentro de un plazo de 15 días hábiles, al domicilio indicado por el solicitante al centro de Servicios para conductores. La licencia de conducir y/o las tarjetas de identificación no serán entregadas por la oficina de correos si existe una orden de reenvío o retención del servicio de correo para el domicilio indicado por el solicitante.

Si usted no recibe la licencia de conducir o tarjeta de identificación permanente una vez transcurridos 15 días hábiles de su visita a un centro, puede verificar el estado de su trámite en ilsos.gov o llamar al 217-782-7044.

Renovación para conductores seguros

El Programa de Renovación para Conductores Seguros permite que ciertos conductores sin antecedentes de manejo renueven sus licencias de conducir desde su casa y visiten un centro de Servicios para conductores sólo cada ocho años. Un conductor que califique recibirá un aviso por correo que detalla cómo completar el proceso de renovación en línea, por teléfono o por correo. Para calificar para la renovación para conductores seguros, un conductor debe:

- tener entre 22 y 74 años de edad;
- no tener una licencia de conducir comercial (LCC) ni un permiso para conducir autobuses escolares;
- no tener infracciones de tránsito, sanciones, informes de accidentes ni requisitos de revisión de informes médicos; y
- haber verificado la información del Seguro Social a través del Sistema de Verificación en línea del Seguro Social.

Nota: Los solicitantes de documentos que cumplan con REAL ID que no son ciudadanos estadounidenses no califican para la Renovación para conductores seguros.

Sanciones por fraude con licencias de conducir/ tarjetas de identificación

Las personas están sujetas a arresto, posible encarcelamiento de hasta cinco años y suspensión o revocación de sus privilegios para conducir durante 12 meses por los siguientes delitos:

- Firmar una solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación que incluya información falsa.
- Presentar una identificación falsa para obtener una licencia de conducir/tarjeta de identificación.
- Usar una licencia/permiso de conducir ficticia o alterada de manera ilegal.
- Presentar como propia la licencia de conducir/tarjeta de identificación de otra persona.
- Permitir a sabiendas que otra persona use sus documentos de identificación para solicitar una licencia de conducir/tarjeta de identificación con su nombre.

Informe médico

Cuando solicite una licencia de conducir, le preguntarán sobre cualquier condición física o mental que potencialmente pueda impedirle la conducción segura de un vehículo a motor o cualquier medicamento (recetado o de venta libre), droga o bebida alcohólica que puedan afectar su capacidad para conducir. En ciertos casos, usted debe presentar un informe médico elaborado por un médico acreditado que confirme su capacidad médica para conducir de manera segura un vehículo a motor. El informe debe ser presentado al personal del centro de Servicios para conductores dentro de un plazo de 90 días de la fecha en que el médico lo firme. El formulario está disponible en todos los centros de Servicios para conductores o en ilsos.gov.

Si usted presenta una afección médica que puede causar la pérdida de la conciencia o de alguna capacidad para operar un vehículo de manera segura, debe notificar a la oficina del Secretario de Estado dentro de un plazo de 10 días de haber tomado conocimiento de la afección. El no notificar puede causar la cancelación de su licencia de conducir y sus privilegios de manejo.

Registros/Certificados analíticos del conductor

La Secretaría de Estado mantiene registros de las infracciones de tránsito y los accidentes de tránsito acumulados por un conductor mientras tiene una licencia de Illinois. Si usted es condenado por una infracción de tránsito mientras conduce en otro estado, la infracción se incluirá en su registro. Si usted no es residente de este estado y es condenado por una infracción de tránsito en Illinois que exige una acción inmediata, se creará un registro suyo en Illinois y la infracción de tránsito también se informará a su estado de origen.

Usted puede adquirir una copia de su registro de manejo en algunos centros de Servicios para conductores, o en línea en ilsos.gov. Para localizar un centro, visite ilsos.gov y haga clic en Facility Finder (Buscador de centros). Los registros/certificados analíticos del conductor se pueden obtener enviando una solicitud por escrito a: Secretary of State, Abstract Unit, 2701 S. Dirksen Pkwy., Springfield, IL 62723. La solicitud debe incluir su nombre completo, su fecha de nacimiento y su número de licencia de conducir, junto con la tarifa correspondiente. La persona que solicita el registro del conductor debe presentar una identificación apropiada.

Programas ajenos a la conducción relacionados con la licencia de conducir

La oficina del Secretario de Estado debe hacer ciertas preguntas no relacionadas con la conducción durante el proceso de solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación. Entre ellas:

- **Registro de donantes de órganos/tejidos de Illinois:** se pedirá a los solicitantes mayores de 16 años que se inscriban en el registro. Para obtener más información sobre el Programa de donantes de órganos/tejidos, visite www.LifeGoesOn.com o llame al 800-210-2106.
- **Designación de veterano:** se puede agregar la designación de "VETERANO" en el anverso de una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois a pedido del solicitante. Junto con la solicitud, el solicitante presentará un comprobante de retiro o baja honorable de cualquier rama de las fuerzas armadas de los EE. UU., o un comprobante de su servicio como reservista o miembro de la Guardia Nacional. Para obtener más información, visite ilsos.gov o llame al Departamento de Asuntos de Veteranos de Illinois al 800-437-9824.
- **Registro de votantes:** se informará a la persona que solicite una licencia de conducir/tarjeta de identificación si actualmente está registrada para votar y, si es así, en qué domicilio. Si no está registrada, se le preguntará si desea registrarse para votar o actualizar su domicilio del registro de votantes. La solicitud será transmitida en forma electrónica a la Junta Electoral del Estado de Illinois. Se les informará a las personas que soliciten una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumpla con REAL ID y que hayan presentado comprobantes de ciudadanía estadounidense que su solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación también será considerada como una solicitud de inscripción para votar, y que la información será transmitida en forma electrónica a la Junta Electoral de Illinois, salvo que la persona opte por no participar en

el registro de votantes. La Junta Electoral enviará las solicitudes de registro de votantes a las autoridades electorales locales correspondientes. Un solicitante de licencia de conducir temporaria de visitante no cumple con los requisitos para registrarse para votar.

- **Servicio selectivo:** las leyes federales exigen que todos los varones de entre 18 y 25 años de edad se registren en el Sistema de Servicio Selectivo. La firma en la solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación de cualquier varón calificado certifica que se ha registrado o, si aún no está registrado, que autoriza a la oficina del Secretario de Estado a enviar su información al Sistema de Servicio Selectivo para su registro.
- **Base de datos de contactos de emergencia:** los titulares de licencias de conducir /tarjetas de identificación de Illinois pueden registrarse en la Base de datos de contactos de emergencia de Illinois. El programa permite que una persona suministre la información de contacto de emergencia para la policía o los servicios de emergencia en caso de accidentes de tránsito o situaciones de emergencia. Las personas que se registran también pueden suministrar información sobre discapacidades o necesidades médicas especiales. Para obtener más información, visite www.ilsos.gov.

Tarifas* de la licencia de conducir/ tarjeta de identificación estatal

Licencia/Permiso de conducir

Permiso de instrucción.....	\$20
Licencia de conducir, de 18 a 20 años	\$5
Licencia de conducir, de 21 a 68 años	\$30
Licencia de conducir, de 69 a 80 años	\$5
Licencia de conducir, de 81 a 86 años	\$2
Licencia de conducir, mayores de 87 años de edad	Gratis
Licencia de conducir temporaria de visitante**	\$30
Nueva clasificación agregada; no en el momento de la renovación (excepto CDL)	\$5
Permiso para conducir autobuses escolares	\$4

Nota: Además de la tarifa regular de la licencia de conducir, el solicitante pagará una tarifa adicional de **\$5** para agregar/renovar una clasificación de motocicleta M o L.

Tarjeta de identificación estatal

Tarjeta de identificación estatal, menores de 18 años	\$5
Tarjeta de identificación estatal, de 18 a 64 años.....	\$20
Tarjeta de identificación estatal, mayores de 65 años y personas con discapacidad	Gratis

* El costo de DL/ID estándar y los que cumplen con REAL ID es el mismo.

** A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporarias de visitante (TVDL) dejarán de emitirse Los solicitantes que hubieran sido elegibles para una TVDL podrán solicitar una licencia de conducir estándar. Hay más información disponible en ilsos.gov.

Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida

Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida	\$5
Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida, de 81 a 86 años	\$2
Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida, mayores de 87 años	Gratis
Licencia de conducir temporaria (90 días) duplicada/corregida	\$5
Licencia de conducir temporaria de visitante duplicada/corregida	\$5
Duplicado de licencia/Permiso de conducir, menores de 60 años (si la licencia fue robada, es necesario presentar la denuncia policial completa)	Gratis
Licencia/Permiso de conducir duplicada, mayores de 60 años (licencia extraviada/robada)	Gratis

Tarjeta de identificación estatal duplicada/corregida

Duplicado de tarjeta de identificación estatal temporaria (90 días)	\$5
Duplicado de tarjeta de identificación estatal, menores de 18 años.....	\$5
Duplicado de tarjeta de identificación estatal, de 18 a 64 años	\$20
Duplicado de tarjeta de identificación estatal (si la tarjeta de identificación fue robada, es necesario presentar la denuncia policial completa).....	Gratis
Duplicado de tarjeta de identificación estatal, mayores de 60 años (tarjeta de identificación extraviada/robada)	Gratis
Tarjeta de identificación estatal temporaria (90 días) corregida	\$5
Tarjeta de identificación estatal corregida, menores de 18 años	\$5
Tarjeta de identificación estatal corregida, de 18 a 64 años	\$10
Tarjeta de identificación estatal corregida, mayores de 65 años	Gratis

Miembros activos de las fuerzas armadas (también cónyuges/hijos que viven con ellos)

Duplicado de licencia/permiso de conducir o tarjeta de identificación estatal Gratis

Las tarifas están sujetas a cambios legislativos. Para obtener información actualizada, visite ilsos.gov. Las tarifas de licencias comerciales (CDL) están disponibles en la **Guía de estudio de licencia de conducir comercial**.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporarias de visitante (TVDL) dejarán de emitirse. Los solicitantes que hubieran sido elegibles para una TVDL podrán solicitar una licencia de conducir estándar. Hay más información disponible en ilsos.gov.

Servicios en línea ampliados

La Secretaría de Estado amplió los servicios en línea para el público permitiendo el acceso a la información a través de ilsos.gov. Algunos de estos servicios incluyen:

- la renovación de una licencia de conducir válida para conductores calificados;
- la renovación de una tarjeta de identificación válida para aquellas edades de entre 22 y 64 (los adultos de 65 y mayores tienen identificaciones gratis y sin vencimiento);
- la obtención de un resumen de registro de manejo;
- la renovación de la calcomanía de la placa de circulación;

- presentación de documentos de servicios empresariales, como incorporaciones y reportes anuales, y
- clientes con problemas relacionados con audiencias administrativas pueden contactar adminhearings@ilsos.gov.

Capítulo 2: Exámenes de la licencia de conducir

Al solicitar una licencia de conducir, usted deberá someterse a un examen de la vista, así como a exámenes escritos y de manejo. El examen de la vista y el examen escrito son obligatorios para la emisión o renovación de todos los permisos.

Usted tiene derecho a tres intentos para aprobar cada uno de estos exámenes dentro de un plazo de un año a partir de la fecha en que pagó la tarifa de la solicitud.

Los solicitantes que tengan un accidente de tránsito u otra infracción de tránsito en su registro de manejo pueden ser obligados a rendir los exámenes escritos y/o de manejo.

Trampas y sobornos

Durante el examen escrito, los solicitantes recibirán una advertencia si se les observa haciendo algo que podría considerarse sospechoso. Algunas cosas que podrían considerarse sospechosas, entre otras, son tener un libro abierto a la vista del solicitante, mirar a su alrededor o consultar un teléfono celular u otro dispositivo móvil mientras presenta el examen. Cualquier solicitante que sea sorprendido haciendo trampa reprobará el examen y se le prohibirá volver a rendirlo durante 30 días. **Rendir cualquier parte del examen para obtener la licencia de conducir por otra persona es un delito penal que se castiga con una multa y un mínimo obligatorio de siete días en la cárcel.**

La oficina del Secretario de Estado puede denegar la emisión de una licencia de conducir/ permiso de instrucción a cualquier persona que intente influir en cualquier acto relacionado con la emisión del documento. Esto incluye los intentos de sobornar o influenciar a un empleado de la oficina del Secretario de Estado, al propietario de una escuela de manejo comercial o a cualquier persona autorizada para impartir clases de manejo o administrar cualquier parte del examen para obtener la licencia de conducir.

Examen de la vista

Todos los solicitantes de la licencia de conducir deben someterse a un examen de la vista o presentar el Informe de un especialista de la vista elaborado por un oculista, oftalmólogo o médico acreditado cuya fecha esté dentro de los seis meses anteriores a la visita a un centro. Este formulario está disponible en cualquier centro de Servicios para conductores de su localidad o en ilsos.gov. Los requisitos de vista incluyen:

- Agudeza visual mínima de 20/40 con o sin lentes correctivos. Un conductor con una agudeza de entre 20/41 y 20/70 se limita solamente a conducción diurna.
- Una visión periférica (la capacidad de ver a un lado) mínima de 140 grados, con o sin lentes correctivos.

Si usted usa anteojos o lentes de contacto, se indicará una restricción en su licencia que exige el uso de anteojos o lentes de contacto para conducir un vehículo. Si usted usa

lentes telescópicos, deben cumplir los requisitos especiales y someterse a exámenes de la vista adicionales para obtener una licencia.

Examen escrito

Cada conductor debe rendir un examen escrito cada ocho años, con excepción del conductor que no haya sido condenado por infracciones de tránsito. El examen escrito básico exige lo siguiente:

- Identificar las señales de tránsito por forma, color o símbolo.
- Identificar semáforos y marcas en el pavimento.
- Responder preguntas de opción múltiple y de verdadero o falso sobre las leyes de tránsito, las normas de seguridad, la prevención de accidentes y el equipamiento del vehículo.

Los requisitos de los exámenes para conducir motocicletas, camiones y autobuses son diferentes. Usted debe consultar el manual del operador apropiado para estos tipos de vehículos.

Examen de manejo

Los nuevos conductores deben rendir un examen de manejo. Los conductores mayores de 79 años, y todos los conductores mayores de 79 años que renueven su licencia de conducir, deben rendir un examen de manejo.

Si el solicitante es mayor de 21 años y maneja por primera vez, se sugiere inscribirse en una escuela de manejo para adultos antes de solicitar una licencia de conducir.

Para rendir un examen de manejo, el vehículo utilizado debe:

- Tener el registro adecuado y contar con el equipamiento mencionado en la página 100.
- Estar en la misma categoría de peso que se indica en su solicitud de licencia de conducir.
- Estar debidamente asegurado. Se debe proporcionar un comprobante de seguro al momento del examen.
- Portar placas de circulación delantera y trasera de Illinois válidas, así como una etiqueta de registro válida. Si el vehículo está registrado fuera de Illinois, debe cumplir con los requisitos de registro del estado respectivo.
- Llegar al centro en un automóvil cuyo conductor tenga una licencia o permiso de conducir válido.

El examinador es la única persona que puede estar con el solicitante durante el examen de manejo. No se permite la presencia de niños ni mascotas en el vehículo durante el examen, y los mismos no pueden quedar sin supervisión mientras se realiza el examen de manejo. Si usted viene acompañado por niños o mascotas, debe traer a alguien para que los cuide.

Durante el examen de manejo, el conductor y el examinador deben usar cinturones de seguridad, como lo ordena la ley. Usted reprobará el examen en forma automática si comete alguna infracción de tránsito o alguna acción peligrosa mientras rinde el examen.

Se calificará su capacidad para realizar varias tareas y maniobras de conducción, incluidas las siguientes:

- Comprobar los controles del vehículo, incluidos el freno de estacionamiento y los espejos. Hacer todos los ajustes a los asientos, cinturones de seguridad, espejos y otros accesorios antes de poner en movimiento el vehículo.
- Conducir el vehículo en reversa durante aproximadamente 50 pies a una velocidad lenta, en línea recta y sin problemas. Girar su cabeza hacia la derecha y mirar hacia atrás cuando realice esta maniobra.
- Dar un giro en U usando un callejón en el lado izquierdo de la calle. Accionar la luz de giro a la izquierda antes de ingresar al callejón, conducir el automóvil en reversa para salir del callejón y permanecer en su costado de la calle.
- Estacionar cuesta arriba a un costado de la calle. (Consulte la página 40).
- Arrancar un automóvil estacionado en una pendiente y avanzar cuesta arriba. (Consulte la página 40).
- Estacionarse cuesta abajo al costado de la calle. (Consulte la página 40).
- Arrancar un automóvil estacionado en una pendiente y avanzar cuesta abajo. (Consulte la página 40).
- Controlar el vehículo obedeciendo todas las señales de tránsito, dispositivos de control, derechos de paso y demarcaciones de carriles, y utilizar adecuadamente las luces direccionales.

Servicios especiales

La oficina del Secretario de Estado brinda los siguientes servicios especiales para adultos mayores, personas con discapacidad y veteranos:

- Cursos gratuitos de repaso del Reglamento vial.
- Placas de circulación y placas de estacionamiento para personas con discapacidades.
- Tarifas reducidas para la renovación de placas de circulación para personas mayores de 65 años y personas con discapacidades que cumplan con los criterios de ingresos del Programa de Acceso a Beneficios (anteriormente conocido como el Programa “Circuit Breaker”). Para obtener más información, las personas deben comunicarse con el Departamento de Personas de la Tercera Edad de Illinois.
- Servicio de intérpretes para personas sordas o con problemas de audición al obtener o renovar una licencia de conducir. Los solicitantes que necesiten servicio de intérprete deben solicitarlo antes de su visita al centro llamando al 312-814-5683 o al 888-261-5238 (TTY, NexTalk).
- Se puede solicitar un examen oral (para la prueba escrita) en persona de lunes a jueves en cualquier centro de licencias de conducir de la Secretaría de Estado. Los servicios se ofrecen a los solicitantes que tengan alguna barrera de idioma o cualquier tipo de discapacidad de lectura o aprendizaje.

Capítulo 3: Conductores menores de 21 años

En Illinois, la mayoría de las personas menores de 18 años aprenden a conducir en la escuela secundaria (high school) o en una escuela comercial de capacitación de conductores con licencia de la oficina del Secretario de Estado. Los cursos aprobados de educación vial incluyen un mínimo de 30 horas de estudio en el aula y seis horas de capacitación al volante en un vehículo de pasajeros regular.

Cómo obtener un permiso de instrucción

Si usted tiene entre 15 y 17 años de edad, podrá obtener un permiso de instrucción con un comprobante aceptable del proveedor de educación vial autorizado. El documento debe indicar que usted está inscrito en un curso de educación vial aprobado, o que asistirá a un curso de educación vial aprobado dentro de los próximos 30 días. La validez del permiso de instrucción es de 24 meses, y debe estar vigente durante nueve meses consecutivos como mínimo antes de obtener una licencia de conducir si usted tiene entre 15 y 17 años de edad. Si su edad es mayor a 17 años y 3 meses, puede solicitar un permiso de instrucción sin tomar un curso de educación vial. Cuando solicite un permiso de instrucción, deberá aprobar el examen de la vista y el examen escrito de la clasificación de licencia deseada. Los resultados de los exámenes son válidos hasta el vencimiento del permiso.

Un permiso de instrucción le permite conducir con un instructor adulto durante la parte práctica de una clase de educación vial. También le permite conducir con un padre, tutor legal o adulto responsable mayor de 21 años que sean titulares de una licencia válida y que cuenten con una experiencia mínima de manejo de un año. Esta persona debe sentarse en el asiento delantero como acompañante del conductor. Una vez que haya completado con éxito el curso de educación vial, puede seguir practicando manejo con un permiso de instrucción bajo la supervisión directa de un adulto responsable, como se describió antes.

Las leyes de Illinois exigen que los conductores menores de 18 años hayan acumulado un mínimo de 50 horas de práctica supervisada de manejo, incluidas 10 horas de práctica supervisada de manejo durante la noche, además de las clases de educación vial, antes de calificar para obtener una licencia de conducir a los 16 años de edad. Visite ilsos.gov para descargar una hoja de registro de manejo en la que puede anotar las horas de práctica supervisada, o consulte la **Guía de manejo para padres y adolescentes**.

Cómo solicitar una licencia de conducir de Illinois

Las licencias de conducir para personas menores de 21 años se imprimen en forma vertical y tienen características distintivas. Para solicitar una licencia de conducir antes de cumplir 18 años, debe traer los siguientes documentos al centro de Servicios para conductores:

- Permiso de instrucción;
- Formas aceptables de identificación (ver página 114);
- Declaración jurada/Consentimiento para que un menor maneje (si corresponde);
- Certificado de examen cooperativo de manejo (si corresponde); y
- Registro de 50 horas de manejo debidamente firmadas.

Si solicita una licencia de conducir que cumpla con REAL ID, también debe traer todos los documentos de identidad requeridos. Consulte la sección sobre personas que solicitan un documento REAL ID por primera vez en la página 7.

La oficina del Secretario de Estado debe haber recibido una notificación de la finalización exitosa de su educación vial, y la anotación debe aparecer en su registro de manejo para que se pueda emitir la licencia de conducir. Los alumnos que cumplan años en ciertas fechas puntuales deben aprobar un examen de manejo administrado en un centro de Servicios para conductores aún habiendo rendido y aprobado un examen práctico de manejo aplicado por su instructor de educación vial. Si usted recibe su licencia de conducir antes del vencimiento del permiso de instrucción, no deberá pagar un cargo adicional cuando solicite la licencia de conducir.

Educación vial y Programa de exámenes de manejo cooperativo

Los alumnos de secundaria (high school) que completen con éxito un curso acreditado de educación vial en el aula y la práctica de manejo con una calificación combinada de A o B pueden estar exentos de rendir un examen de manejo administrado por la Secretaría de Estado al solicitar una licencia de conducir. Se alienta a los distritos escolares a participar en este programa voluntario comunicándose con la oficina del Secretario de Estado. Para obtener más información sobre los requisitos de este programa, visite ilsos.gov.

Al completar con éxito la educación vial en el aula y la práctica de manejo en una escuela secundaria (high school) de la localidad, la oficina del Secretario de Estado recibirá una notificación y agregará una anotación en la licencia de conducir de esa persona. Después de superar con éxito un examen de manejo, el conductor potencial puede recibir un certificado de prueba de manejo cooperativo, que debe ser firmado por el instructor de educación vial del conductor y el padre, la madre o el tutor legal del estudiante. El certificado se vence el mismo día que el permiso de instrucción del alumno, y no se extenderá su vigencia. Debe ser presentado en el centro de Servicios para conductores al solicitar la licencia de conducir.

Los alumnos menores de 18 años que abandonen la escuela secundaria (high school) no recibirán la anotación que indica la finalización de la instrucción vial en su registro de licencia de conducir, excepto en los siguientes casos:

- el instructor tenga una verificación escrita de la inscripción en un programa GED o alternativo;
- el solicitante tenga un GED;
- el alumno haya obtenido calificaciones aprobatorias antes de abandonar la escuela en ocho cursos como mínimo durante los dos semestres anteriores; o
- que hayan recibido el consentimiento por escrito de sus padres o tutores legales y del superintendente regional.

El superintendente local o el administrador principal de la escuela pueden conceder una dispensa a las condiciones cuando consideren que es lo mejor para el alumno o ex alumno.

La finalización exitosa de la educación vial se puede verificar llamando a la Junta de Educación del Estado de Illinois al 217-782-4322.

Conductores nuevos: 18-20 años de edad

Si usted tiene 18, 19 o 20 años de edad, nunca obtuvo una licencia ni completó un programa de educación vial aprobado, debe completar un curso de seis horas de educación vial para adultos. El curso de educación vial para adultos sólo puede ser dictado por proveedores certificados por la oficina del Secretario de Estado. Los cursos pueden dictarse en un aula o por Internet, dependiendo de la certificación del proveedor. No se tomarán por válidos los cursos dictados por proveedores que no estén certificados por la oficina del Secretario de Estado. Para obtener más información sobre este curso de educación vial para adultos, visite ilsos.gov.

Programa de licencia de conducir gradual

El Programa de Licencias de Conducir Graduales (GDL) de Illinois exige que los conductores de 15 a 20 años de edad adquieran gradualmente sus privilegios de conducción. Hay tres etapas progresivas, que generalmente comienzan a los 15 años de edad, cuando la mayoría de los conductores jóvenes obtienen su permiso de aprendizaje. Los conductores jóvenes deben ganarse el derecho de avanzar de una fase a la siguiente, según su comportamiento de manejo. Cada fase del proceso de GDL establece lineamientos específicos para un conductor adolescente.

Fase de permiso: conductores de 15 años

- Restricciones de manejo durante la noche: de domingo a jueves de 10 p. m. a 6 a. m.; viernes y sábados de 11 p. m. a 6 a. m. (los límites horarios pueden diferir según la localidad).
- El permiso debe mantenerse por un mínimo de nueve meses.
- Debe acumular un mínimo de 50 horas de práctica supervisada de manejo, incluidas 10 horas por la noche, acompañado por un padre o adulto mayor de 21 años que sea titular de una licencia de conducir válida.
- No debe cometer ninguna infracción vial, ni ser condenado por beber alcohol mientras es menor de edad, ni estar sometido a supervisión judicial durante los nueve meses de la fase de permiso.
- La cantidad de pasajeros está limitada a uno en el asiento delantero, más la cantidad de cinturones de seguridad del asiento trasero.
- Se prohíbe a los conductores menores de 19 años el uso de teléfonos inalámbricos/celulares mientras se conduce, incluso con un dispositivo manos libres, excepto en un caso de emergencia para comunicarse con una agencia policial, un proveedor de atención médica o una agencia de servicios de emergencia.
- El permiso tiene una validez máxima de dos años.

- **Fase de licencia inicial: conductores de 16 a 17 años**

- Restricciones de manejo durante la noche: de domingo a jueves de 10 p. m. a 6 a. m.; viernes y sábados de 11 p. m. a 6 a. m. (los límites horarios pueden diferir según la localidad).
- Debe mantener un registro de manejo sin condenas durante seis meses antes de cumplir 18 años. Una condena vial durante la fase de licencia inicial puede extender las restricciones más allá de los 18 años de edad.
- Durante los primeros 12 meses de la licencia, o hasta que el conductor cumpla 18 años, lo que ocurra primero, el número de pasajeros se limita a una persona menor de 20 años, a menos que los pasajeros sean hermanos, hermanastros, hijos o hijastros del conductor. Después de este período, el número de pasajeros está limitado a uno en el asiento delantero y por el número de cinturones de seguridad en el asiento trasero.
- Se prohíbe a los conductores menores de 19 años el uso de teléfonos inalámbricos/celulares mientras se conduce, incluso con un dispositivo manos libres, excepto en un caso de emergencia para comunicarse con una agencia policial, un proveedor de atención médica o una agencia de servicios de emergencia.

- **Fase de licencia completa: conductores de 18 a 20 años**

- No se aplican restricciones relacionadas con la edad, salvo cuando el conductor no pase de la fase de licencia inicial a la fase de licencia completa.
- Se prohíbe a los conductores menores de 19 años el uso de teléfonos inalámbricos/celulares mientras se conduce, incluso con un dispositivo manos libres, excepto en un caso de emergencia para comunicarse con una agencia policial, un proveedor de atención médica o una agencia de servicios de emergencia.

Para obtener más información sobre el programa LCG, consulte el folleto del **Programa de licencia de conducir gradual de Illinois** en ilsos.gov. Puede encontrar folletos en cualquier centro de Servicios para conductores de su localidad, en los programas de educación vial de la escuela secundaria (high school) y en los programas de las escuelas de manejo comerciales.

Responsabilidad parental

- **Consentimiento de los padres:** un conductor de 16 o 17 años de edad debe contar con el consentimiento escrito del padre/madre/tutor legal para obtener una licencia de conducir. El padre/madre/tutor legal que prestó su consentimiento inicial podrá cancelar la licencia del menor en cualquier momento y por cualquier motivo hasta que el conductor cumpla 18 años, comunicándose con la oficina del Secretario de Estado. Los privilegios de conducir no se restablecerán hasta que el padre/la madre/el tutor legal que retiró el consentimiento, vuelva a otorgarlo, o hasta que el conductor cumpla 18 años, lo que ocurra primero. El conductor adolescente debe volver a solicitar una licencia de conducir, rendir todos los exámenes necesarios y pagar las tarifas correspondientes.
- **Acceso de los padres al registro de manejo de un adolescente:** el padre/madre/tutor legal de una persona menor de 18 años que tenga un permiso de instrucción o una licencia de conducir gradual puede acceder al registro de manejo de su menor sin costo

alguno visitando ilsos.gov e ingresando un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) proporcionado por la oficina del Secretario de Estado.

- **Revisión de conclusión del permiso de instrucción:** los estudiantes que sean menores de 21 años de edad y tengan un permiso de instrucción válido, así como sus padres y tutores legales, pueden visitar el sitio de internet de la Secretaría de Estado utilizando el número de permiso de instrucción para determinar si la conclusión/certificación de sus clases de educación vial de la escuela secundaria se han añadido a su registro de conducción.
- **Guía de manejo para padres y adolescentes:** existe una **Guía de manejo para padres y adolescentes** disponible para ayudar a los padres a enseñarles a sus hijos adolescentes las habilidades que deben conocer antes de empezar a manejar. La guía está disponible en ilsos.gov.
- **Contrato de manejo para padres y adolescentes:** la oficina del Secretario de Estado ofrece un Contrato voluntario de manejo entre padres y adolescentes que establece parámetros y límites entre los padres y un adolescente para permitir que los adolescentes adquieran habilidades y hábitos de manejo seguros. El contrato está disponible en la **Guía de conducción para padres y adolescentes** o en ilsos.gov.

Leyes relacionadas

- **Supervisión judicial para infracciones de tránsito:** un conductor menor de 21 años está limitado a una supervisión judicial por infracciones de tránsito graves. Para obtener la supervisión judicial por una infracción de tránsito, el conductor debe asistir a la escuela de seguridad vial. Si son menores de 18 años, deben comparecer ante el tribunal con su padre, madre o tutor legal. Si recibe supervisión judicial por ciertas infracciones relacionadas con el alcohol, se le negará a un conductor menor de 18 años una licencia de conducir gradual completa durante nueve meses.
- **Pérdida de privilegios de conducir por infracciones de tránsito:** si un conductor menor de 21 años es condenado por dos o más infracciones de tránsito durante un período de 24 meses, se suspenderá su licencia de conducir durante un mínimo de 30 días. La duración de la suspensión varía según la gravedad de las infracciones de tránsito. Un conductor podría estar obligado a completar un curso correctivo de educación vial como parte del restablecimiento de sus privilegios de conducir. Esta información se indicará en el aviso de suspensión. Un conductor suspendido puede acceder a un permiso de conducir restringido durante el período de suspensión, pero no en todos los casos.
- **Suspensión de la licencia de conducir por consumo de alcohol:** si una persona menor de 21 años recibe supervisión judicial por tenencia, consumo, compra u obtención de alcohol, se suspenderá su licencia de conducir durante tres meses, siempre que la infracción ocurra mientras la persona era un ocupante del vehículo a motor. Una condena tendrá como consecuencia un mínimo de seis meses de suspensión de los privilegios de conducir si la infracción ocurre cuando la persona era un ocupante del vehículo motorizado.

- **Suspensión de la licencia de conducir por infringir la restricción de conducción nocturna:** si un persona menor de 18 años infringe la restricción de conducción nocturna durante la fase de permiso o la fase de licencia inicial descritas en la página 21, se suspenderán sus privilegios de conducir. Consulte la página 59 del Capítulo 6 para obtener información acerca de un conductor menor de 21 años.
- **Colisión que causa lesiones o muertes:** a las personas menores de 18 años que sean acusadas de un delito debido a una colisión en la que un pasajero resultó gravemente herido o muerto, se les puede negar la expedición o renovación de su licencia de conducir. No es necesario que el alcohol haya estado involucrado en la colisión.
- **Citación por infracción de tránsito no resuelta:** si una persona menor de 18 años recibió una citación por una infracción de tránsito que no fue completamente resuelta por los tribunales, se le puede denegar la emisión de su licencia de conducir.

— Preguntas de estudio del Capítulo 3 —

1. Durante la fase de licencia inicial, un conductor adolescente sólo puede llevar a dos pasajeros menores de 20 años de edad en su vehículo durante los primeros 12 meses de licencia.
 Verdadero Falso
2. Para obtener la supervisión del tribunal por una infracción de tránsito, un menor debe comparecer ante el tribunal con su padre, madre o tutor legal y asistir a una escuela de seguridad vial.
 Verdadero Falso
3. Un padre, madre o tutor legal puede solicitar que la licencia de conducir de un menor sea cancelada en cualquier momento antes que el menor cumpla 18 años.
 Verdadero Falso
4. En Illinois, los conductores menores de 16 años de edad deben acumular un mínimo de 50 horas de manejo supervisado antes de obtener su licencia de conducir.
 Verdadero Falso
5. Los conductores menores de 20 años de edad tienen prohibido usar su teléfono celular mientras manejan, excepto en caso de emergencia.
 Verdadero Falso
6. Los conductores menores de 18 años de edad deben tener vigente su permiso de instrucción durante nueve meses consecutivos antes de obtener su licencia de conducir.
 Verdadero Falso

Capítulo 4: Leyes de tránsito

Las leyes de tránsito protegen a todos los que comparten las calles y carreteras de Illinois. Es importante obedecer las indicaciones de los oficiales de policía, bomberos, funcionarios de la autoridad de carreteras y guardias uniformados de cruces escolares que estén dirigiendo el tránsito o desempeñando sus funciones oficiales.

Respuesta apropiada cuando lo detengan las fuerzas de seguridad

- Reduzca la velocidad, encienda la luz direccional y deténgase en forma segura en el arcén al costado derecho de la carretera. Si no hay arcén, o si el espacio es demasiado estrecho para detenerse, el conductor debe encontrar la ubicación segura más próxima y detenerse.
- No frene bruscamente ni se detenga en un carril de circulación. Los conductores no deben detener sus vehículos sobre puentes, en las curvas, junto a las barandillas, muros de hormigón, medianas o en cualquier lugar donde dificultarían el paso de los demás vehículos. Un vehículo no debe detenerse demasiado cerca de la línea blanca continua, ya que puede ser chocado por el tránsito que se aproxima.
- Permanezca en el vehículo con ambas manos claramente visibles sobre el volante. Los conductores deben mantener sus manos en el volante hasta que el oficial de policía les indique lo contrario, o hasta que finalice el control de tránsito.
- Prepárese para que el oficial se aproxime por el lado del conductor o del pasajero del vehículo.
- No salga del vehículo salvo cuando se lo pidan. Salir del vehículo puede ser percibido como un comportamiento agresivo y una amenaza para la seguridad del oficial de policía.
- Cumpla con la solicitud del oficial y entregue su licencia de conducir y el comprobante de seguro. Si estos documentos están en la guantera o debajo del asiento, o si el comprobante de seguro está guardado en su teléfono celular, el conductor debe informar al oficial de policía de ese hecho y luego seguir las instrucciones del oficial para buscar la información. Los conductores de vehículos deben tener una licencia de conducir válida, registro y seguro para poder conducir un vehículo.
- Si un conductor no puede identificar un vehículo policial no identificado y/o al conductor del mismo como agente de policía, debe conducir despacio y con cuidado por debajo del límite de velocidad y (1) detenerse en un lugar poblado y bien iluminado, (2) conducir cuidadosamente hasta la estación de policía más cercana e intentar llamar la atención de un oficial uniformado o (3) llamar al 9-1-1. El conductor debe activar las luces intermitentes del vehículo para comunicar sus intenciones al oficial de policía.
- Si un conductor es detenido de noche, es aceptable encender las luces interiores del vehículo.

Tenga en cuenta que usted puede haber cometido una infracción de tránsito menor sin darse cuenta. También puede haber un problema con el vehículo que usted desconoce, o el vehículo puede ser similar al que fue utilizado en un delito grave. Muchos oficiales no le indicarán ningún motivo específico del control de tránsito hasta que usted les entregue la licencia de conducir, el registro del vehículo y la tarjeta de seguro.

Si el control de tránsito finaliza con una infracción o arresto, usted:

- No debe debatir el motivo del control de tránsito ni discutir con el oficial de policía.
- No debe negarse a firmar una infracción emitida. Una infracción de tránsito debe ser firmada por el conductor. La firma de la infracción no supone que el conductor admite la culpabilidad; sólo es un acuse de recibo de la infracción.
- No debe mostrar una falta de cooperación con las fuerzas policiales en el lugar. Si se sospecha que usted conduce ebrio, negarse a someterse a pruebas de aliento, orina, sangre o desempeño puede tener como resultado la pérdida de los privilegios de conducir.
- No debe discutir la infracción en el momento de su emisión. Si usted cree que no cometió una infracción, o que la infracción se emitió injustamente, tendrá la oportunidad de presentar su caso ante un tribunal de tránsito.
- No debe resistirse a un arresto si la policía lo toma bajo custodia.

Usted debe ser tratado con dignidad y respeto por las fuerzas policiales. Si usted cree que un oficial actuó de manera inapropiada durante un control de tránsito o en otro encuentro, debe denunciar la conducta ante los superiores del oficial lo antes posible. Los oficiales tienen la obligación de suministrar sus nombres y números de placa, si se les solicita. Puede presentar una queja por escrito en la división de asuntos internos de la agencia o en la junta civil de quejas.

Independientemente de la acción que se tome, los oficiales de policía tienen la obligación legal de documentar todos los controles de tránsito, lo que incluye obtener el nombre y el domicilio del conductor para fines de recopilación de datos.

Manejar distraído

Las leyes de Illinois prohíben el uso de teléfonos celulares portátiles, la lectura o envío de mensajes de texto y el uso de otras comunicaciones electrónicas mientras se conduce un vehículo a motor. El uso de dispositivos de manos libres y la tecnología Bluetooth está permitido para personas mayores de 19 años.

Las leyes de Illinois prohíben el uso de auriculares mientras se conduce. Los auriculares se definen como cualquier dispositivo, excepto una prótesis auditiva, que permita a una persona escuchar o recibir comunicaciones electrónicas. Se permite el uso de un auricular o audífono de un solo lado con un dispositivo inalámbrico/celular mientras se conduce. Los conductores de motocicletas, bicicletas con motor y ciclomotores pueden usar cascos de intercomunicación que permiten que un conductor y los pasajeros se comuniquen entre sí.

El uso de tecnología de manos libres, como auriculares o controles activados por voz, se considera una distracción mientras se conduce y puede ser peligroso. Si tiene que hacer una llamada telefónica, incluso con tecnología de manos libres, se recomienda que se detenga a un lado de la carretera antes de hacer la llamada.

Usar un teléfono celular con el altavoz activado mientras sostiene el dispositivo con la mano no es considerado como manos libres y es una infracción a la ley de Illinois. Ver o transmitir un video en vivo, participar en cualquier aplicación de videoconferencia (incluidas Zoom, Microsoft Teams o WebEx) o acceder a cualquier sitio de redes sociales (entre los que se cuentan Facebook, Snapchat, Instagram, o Twitter) en un teléfono celular también es una infracción a la ley de Illinois.

Las únicas ocasiones en las que usted puede usar un teléfono celular sin manos libres son las siguientes:

- Informar una situación de emergencia.
- Mientras está estacionado en el arcén de una carretera.
- Mientras está detenido por una obstrucción del tránsito normal y la transmisión del vehículo está en neutro o estacionado.

Si usted tiene un accidente de tránsito con un vehículo a motor, ciclista, peatón o cualquier usuario de la carretera por conducir distraído, puede enfrentar sanciones penales y penas de cárcel.

Ley de cinturones de seguridad

Las leyes de Illinois exigen que todos los conductores y pasajeros (en el asiento delantero y trasero) mayores de 8 años usen cinturones de seguridad, incluso si el vehículo está equipado con bolsas de aire. Los pasajeros menores de 8 años deben estar sujetos con un sistema de sujeción infantil adecuado, de conformidad con la Ley de Protección de Pasajeros Infantiles.

Si un pasajero tiene una discapacidad o afección médica que le impide abrochar su propio cinturón de seguridad, el conductor es responsable de abrochar y ajustar el cinturón de seguridad de ese pasajero.

Es responsabilidad del conductor asegurarse que TODOS los pasajeros obedezcan las leyes referentes a los cinturones de seguridad y la Ley de Protección de Pasajeros Infantiles.

Ajuste de los cinturones de seguridad

La correa de la falda del cinturón de seguridad debe usarse sobre los huesos de la cadera y nunca debe colocarse sobre el estómago o la parte blanda del abdomen. La correa del hombro debe estar lo más ajustada posible, pero aún así permitir que el conductor alcance los controles importantes. Ajuste la correa del hombro para que sea cómoda y no cruce el cuerpo sobre el cuello o el rostro, ni cerca de ellos. La correa del hombro del cinturón de seguridad nunca debe colocarse detrás de la espalda ni debajo del brazo.

Seguridad de las bolsas de aire

Las bolsas de aire están diseñadas para brindar protección adicional en combinación con los cinturones de seguridad. Las bolsas de aire son dispositivos que salvan vidas, pero se deben tomar precauciones especiales al conducir en vehículos equipados con bolsas de aire.

Es deseable dejar una distancia de 10 a 12 pulgadas entre el conductor y la bolsa de aire, especialmente en el caso de conductores de baja estatura, ancianos o personas embarazadas. Los pasajeros deben colocar sus asientos lo más atrás posible, inclinando ligeramente el respaldo si es necesario.

Los niños que viajan en el asiento delantero pueden lesionarse gravemente o morir cuando una bolsa de aire se despliega en caso de accidente de tránsito. Se recomienda que los niños menores de 12 años estén debidamente sujetos en el asiento trasero. Si un niño menor de 8 años debe viajar en el asiento delantero del acompañante con una bolsa de aire activa, debe estar en un asiento de seguridad para niños apropiado y debidamente instalado, con el asiento lo más atrás posible. Nunca deben instalarse asientos de seguridad para niños orientados hacia atrás delante de una bolsa de aire activa. Algunos vehículos, como las camionetas, tienen la opción de desactivar la bolsa de aire delantera del lado del acompañante.

Ley de Protección de Pasajeros Menores

La Ley de Protección de Pasajeros Menores exige que todos los niños menores de 8 años estén debidamente sujetos con un sistema de sujeción infantil apropiado. Esto incluye el uso de asientos elevados, que sólo deben usarse con un cinturón de seguridad de tres puntos. Si el asiento trasero del vehículo no está equipado con cinturones de seguridad de tres puntos, un niño que pese más de 40 libras puede ser transportado en el asiento trasero sin asiento elevado, y que solamente estén sujetos con un cinturón de dos puntos.

A partir del 1 de enero de 2019, las leyes de Illinois exigen que los niños estén debidamente sujetos con un sistema de sujeción para niños orientado hacia atrás hasta los 2 años de edad, excepto que su peso sea superior a 40 libras o su estatura sea superior a 40 pulgadas.

Para obtener más información sobre la retirada del mercado de asientos de seguridad para niños, o si desea que se inspeccione la instalación adecuada de un asiento de seguridad, visite www.safercar.gov.



Límites de velocidad

El exceso de velocidad es uno de los principales factores que contribuyen a accidentes de tránsito, muertes y lesiones graves en las carreteras. Las personas pueden conducir a la velocidad máxima permitida sólo en condiciones seguras. Por razones de seguridad, ciertas carreteras están señalizadas con un límite mínimo de velocidad. Ante la ausencia de señales que indiquen el límite mínimo de velocidad, un conductor no debe conducir tan lento como para interferir con el movimiento normal del tránsito. Se aplican los siguientes límites de velocidad, salvo que se indique lo contrario:

- Carreteras interestatales y autopistas con peaje: 70 millas por hora.
- Carreteras con cuatro carriles: 65 millas por hora.
- Otras carreteras y áreas rurales: 55 millas por hora.
- Áreas urbanas y poblados: 30 millas por hora.
- Callejones: 15 millas por hora.
- Zonas escolares: 20 millas por hora (en días lectivos de 6:30 a. m. a 4 p. m., cuando haya niños presentes y haya señales colocadas).

Los municipios locales tienen facultades para señalar límites de velocidad diferentes a los mencionados.

El conductor debe reducir la velocidad cuando se aproxime y atraviese una intersección, al girar en una curva, al acercarse a la cima de una colina y cuando conduzcan en una carretera estrecha y sinuosa. El conductor debe saber que siempre pueden presentarse peligros relacionados con peatones, ciclistas, el tránsito, las condiciones del clima, los problemas mecánicos o las condiciones de la calzada.

Zonas de construcción, vehículos de emergencia, zonas escolares y procesiones funerarias

Zonas de construcción

Al acercarse o ingresar a una zona de construcción o mantenimiento de carreteras (también conocidas como zonas de trabajo), las leyes de Illinois exigen que los automovilistas disminuyan la velocidad, suspendan el uso de teléfonos celulares o inalámbricos (excepto cuando usen un dispositivo de manos libres, que puede incluir el uso de un auricular de un solo lado), ceda el paso a cualquier vehículo o trabajador autorizado en el área, cambie a un carril alejado de los trabajadores cuando sea posible y avance con precaución.

Los automovilistas deben obedecer el límite de velocidad señalado en la zona de construcción durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, independientemente de la presencia de trabajadores. Los límites de velocidad estándar pueden reducirse debido a la presencia de trabajadores, o porque no existen condiciones normales de manejo en una zona de construcción. Puede haber carriles estrechos, diferencias de nivel entre carriles o en el borde de la calzada, cierre de carriles, equipos de construcción u obstrucciones cerca de carriles abiertos al tránsito. El límite de velocidad puede reducirse aún más cuando hay trabajadores presentes.

Vehículos de emergencia/mantenimiento

Al acercarse a un vehículo de emergencia/mantenimiento estacionado (que no circula) que tiene señales visuales, las leyes de Illinois exigen que los automovilistas cedan el paso, se cambien a un carril alejado de los trabajadores de emergencia cuando sea posible y avancen con precaución. Si no es posible cambiar de carril, reduzca la velocidad y avance con precaución. Las leyes de Illinois prohíben tomar fotografías y usar teléfonos inalámbricos/celulares dentro de un radio de 500 pies del lugar de una emergencia, excepto en ciertas circunstancias.

Cuando se aproxime un vehículo de emergencia que tenga encendidas señales audibles y visuales (luces y/o sirenas), las leyes de Illinois exigen que los automovilistas se muevan inmediatamente al lado derecho de la carretera y permitan que pase el vehículo de emergencia. En algunos casos, podría ser necesario detenerse por completo para permitir el paso del vehículo de emergencia. Si queda detenido en un cruce con tránsito doble mano, permanezca detenido hasta que el vehículo de emergencia atraviese la intersección.

Un conductor tiene prohibido conducir sobre mangueras contra incendios, excepto que se lo permita un oficial de bomberos a cargo del lugar.

Zonas escolares

Al acercarse a una zona escolar marcada entre las 6:30 a. m. y las 4 p. m. en días lectivos y en presencia de niños, el conductor debe interrumpir el uso de teléfonos celulares/inalámbricos (excepto cuando use un dispositivo de manos libres, que puede incluir el uso de un auricular de un solo lado), reducir la velocidad a 20 millas por hora, detenerse y ceder el paso a cualquier niño o adulto en el área de cruce peatonal.

Procesiones fúnebres

Los automovilistas que se encuentren con una procesión fúnebre deben ceder el paso a todos los vehículos de la procesión. Los automovilistas que formen parte de una procesión fúnebre deben tener sus faros y luces de emergencia encendidas. Los automovilistas NO deben conducir entre vehículos en una procesión fúnebre organizada, excepto cuando se los indique un oficial de policía. Los vehículos tienen prohibido incorporarse a una procesión fúnebre con el propósito de conseguir el derecho de paso o intentar rebasar a cualquier vehículo en una procesión fúnebre organizada, excepto cuando haya un carril específicamente dedicado para rebasar. Los municipios pueden confiscar un vehículo que interfiere con una procesión fúnebre debido a conducción imprudente.

Derecho de paso

Un conductor debe ceder el paso a otros conductores, ciclistas o peatones en los siguientes casos:

- Al girar a la derecha en un semáforo en rojo, después de estar completamente detenido.
- Después de detenerse completamente en una señal de pare en una intersección, o en un semáforo con luz roja intermitente. Si no hay una línea de pare, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay cruce peatonal ni línea de pare, deténgase en un lugar donde pueda ver todo el tránsito que se aproxima.

- Al girar a la izquierda en un semáforo en rojo después de detenerse, desde una calle de mano única hacia otra calle de mano única con el tránsito circulando hacia la izquierda. (Consulte la Ilustración A en la página 31).
- Cuando más de un conductor se detiene en una intersección de dos calles de doble mano. El primer conductor en detenerse debe ser el primero en avanzar. Cuando dos vehículos que circulan por diferentes carreteras se detienen en la intersección de dos calzadas de doble mano, el vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha. (Consulte la Ilustración B en la página 31).
- Al ingresar a una intersección con una flecha amarilla intermitente.
- Cuando dos vehículos que circulan por diferentes carreteras llegan al mismo tiempo a una intersección no controlada. El vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha.
- Al girar a la izquierda hacia el tránsito que se aproxima. Si usted ingresa en una intersección con luz verde, puede terminar el giro aunque la luz se ponga roja.
- Al acercarse a una señal de INCORPORACIÓN a una calle con tránsito. El conductor debe aumentar o disminuir la velocidad para evitar un accidente de tránsito.
- Al acercarse a una señal de CEDA EL PASO. El conductor debe reducir la velocidad o detenerse para evitar un accidente de tránsito.
- Incluso después que la luz se ponga verde cuando hay vehículos en la intersección.
- Al salir de un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada después de detenerse completamente. (Consulte la Ilustración C en la página 31).
- Para cruzar el tránsito cuando se encuentre en la carretera de terminación de una intersección en "T" sin señales ni semáforos. (Consulte la Ilustración D en la página 31).
- Cuando se aproximen vehículos de emergencia utilizando señales audibles y visuales.

Un conductor no puede:

- Ingresar a una intersección ni conducir dentro de un cruce peatonal demarcado, salvo que haya espacio suficiente para permitir el paso de otros vehículos y/o peatones.
- Conducir sobre un cruce ferroviario.

Derecho de paso del peatón

Un conductor debe detenerse completamente (y ceder el paso) en los siguientes casos:

- Cuando un peatón se encuentre en un cruce peatonal demarcado.
- En los días de clase, cuando los niños están cerca de un cruce peatonal de la zona escolar.

Ilustración A



Ilustración B

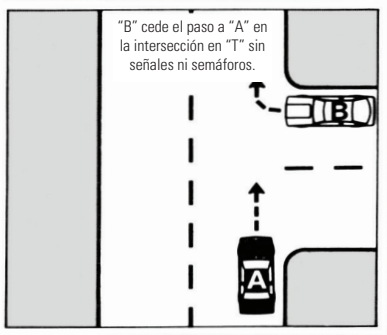
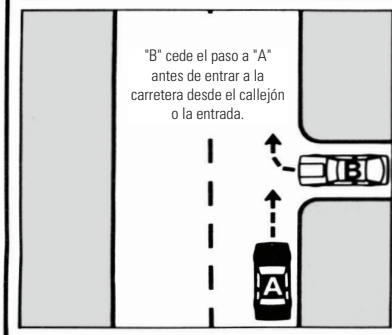
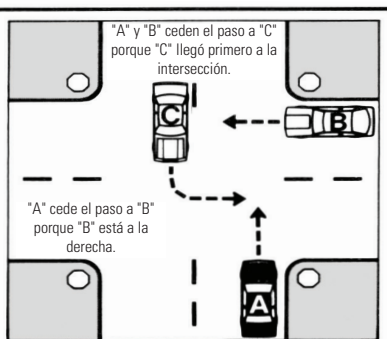


Ilustración C

Ilustración D

Un conductor debe ceder el paso en los siguientes casos:

- Cuando un peatón se encuentra en un cruce peatonal sin demarcar del lado del conductor de la carretera donde no hay semáforos.
- Al hacer un giro en cualquier intersección.
- Al girar a la derecha legalmente en un semáforo en rojo, después de detenerse completamente.
- Después de detenerse completamente en una señal de pare, o en un semáforo con luz roja intermitente en una intersección.
- Cuando un peatón ingresa a un cruce peatonal antes que cambie el semáforo.
- Cuando un peatón camina con luz verde hacia un símbolo de persona que camina o hacia una señal de caminar.
- Cuando un peatón ingresa a una calle o autopista desde un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada, y viceversa.
- Cuando un peatón ingresa a una intersección con una flecha amarilla intermitente.
- A una persona con discapacidad, incluidas las discapacidades físicas, auditivas y visuales.

Rebasar

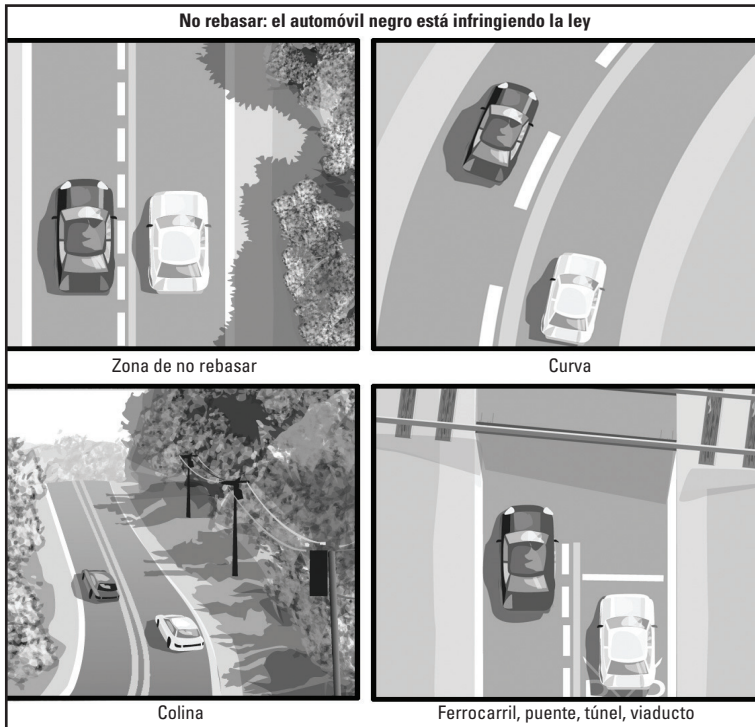
Los conductores deben tener precaución al rebasar a otro vehículo. En una carretera de dos carriles, el carril izquierdo debe tener visibilidad clara y estar libre de tránsito en dirección opuesta en una distancia lo suficientemente grande como para permitir rebasar. No retome el carril de la derecha hasta que todo el vehículo que acaba de rebasar esté visible en el espejo retrovisor. Usted debe retomar su carril antes de llegar a menos de 200 pies de un vehículo que se aproxima. El conductor del vehículo que es rebasado no debe aumentar la velocidad hasta que el vehículo que lo rebasó haya completado su maniobra.

Es ilegal encender las luces direccionales como cortesía, o como señal de “pasar” a otros conductores.

No está permitido conducir fuera de la calzada o de la zona de circulación principal de la carretera cuando rebasa a otro vehículo por la derecha o por la izquierda. Al rebasar a un peatón que está caminando en la carretera o el arcén, mantenga una distancia mínima de 3 pies entre el vehículo y el peatón. Al rebasar a un ciclista en cualquier camino, incluso a un ciclista en el arcén o en un carril exclusivo para bicicletas, mantenga una distancia mínima de 3 pies del ciclista.

Está permitido rebasar por la derecha (pero no por el arcén, excepto los vehículos autorizados):

- Cuando tengan suficiente espacio en una carretera de dos carriles, y cuando el vehículo que es rebasado esté girando a la izquierda o a punto de hacerlo.
- En una calle de mano única o en una carretera con dos o más carriles despejados en cada dirección.
- En una intersección ensanchada para este propósito.



No se permite rebasar en una carretera de dos carriles y doble mano:

- En un área demarcada con una línea amarilla continua o con un cartel de NO REBASE o NO REBASAR.
- En una colina o curva que no permiten ver los vehículos que se aproximan.
- A menos de 100 pies de una intersección o cruce ferroviario.
- Cuando la vista está obstruida a menos de 100 pies de cualquier puente, viaducto o túnel.
- Cuando un vehículo se detiene en un cruce peatonal o intersección para permitir el cruce de un peatón.
- En una zona de construcción. Todas las zonas de construcción en Illinois son zonas de no rebasar.
- En cualquier zona escolar ubicada en un área no incorporada.
- En cualquier zona escolar señalizada en un área incorporada.
- Cuando un autobús escolar se detiene para permitir el ascenso o descenso de pasajeros.

Uso de carriles

Usted debe conducir en la mitad derecha de la carretera, excepto en los siguientes casos:

- Al rebasar a otro vehículo que circula en la misma dirección en una carretera de dos carriles, una carretera interestatal o una autopista controlada.

- Cuando un bloqueo hace necesario conducir a la izquierda de la línea central. Los conductores pueden conducir por la izquierda después de ceder el paso al tránsito que circula en sentido contrario.
- En una carretera dividida en tres carriles de circulación demarcados.
- En una calle de mano única con dos o más carriles de circulación.
- Cuando las señales de control de tránsito y los semáforos le indiquen que circule por la izquierda en una carretera de varios carriles y doble mano.
- Cuando cruce la línea central para girar a la izquierda hacia un callejón, camino privado o camino de entrada, o viceversa.
- Cuando se aproxime a un vehículo de emergencia estacionado o a un vehículo averiado al costado de la carretera.
- Cuando se realicen trabajos de construcción de carreteras en el carril derecho o el arcén derecho, o cerca de ellos.

Al conducir en una autopista interestatal o en una autopista con acceso total controlado, un conductor no puede conducir en los carriles de la izquierda, salvo para rebasar a otro vehículo. Las excepciones incluyen a las siguientes:

- Ningún otro vehículo está directamente detrás del vehículo que circula por el carril izquierdo.
- Las condiciones del tránsito o la congestión vehicular hacen que no sea práctico conducir en el carril derecho.
- Las condiciones climáticas hacen que sea necesario usar los carriles de la izquierda.
- Hay una obstrucción o peligro en el carril derecho.
- El conductor está cambiando de carril para ceder el paso a vehículos de emergencia o de construcción.

Se aplican reglas adicionales en ciertas situaciones:

- Los vehículos lentos deben usar el carril de la derecha, excepto al rebasar o girar a la izquierda.
- Es ilegal cambiar constantemente de carril para avanzar más rápido que el flujo del tránsito.
- El tránsito debe circular en la dirección señalizada en las calles o carreteras de mano única. Esta regla no se aplica a vehículos policiales y de emergencia que usan sirenas o luces intermitentes.
- Es ilegal conducir sobre franjas medianas como franjas sin pavimentar o medianas. Un conductor puede girar a la izquierda en un espacio divisor pavimentado, salvo que lo prohíba una señal de tránsito o un semáforo.
- Un conductor no debe entrar ni salir de ninguna carretera de acceso controlado, excepto en una entrada o salida demarcada.
- Un conductor no puede retroceder en ningún arcén o calzada de ninguna carretera de acceso controlado.
- Un conductor no puede retroceder en otras carreteras, salvo que lo haga de manera segura y sin interferir con otros vehículos.

- Un conductor o pasajero no puede abrir las puertas de un vehículo del lado por donde circula el tránsito, salvo que pueda hacerlo de manera segura y sin interferir con el tránsito de vehículos o bicicletas. La puerta puede permanecer abierta sólo el tiempo suficiente para el ascenso o descenso de pasajeros. Los conductores deben considerar usar su mano derecha para abrir la puerta del vehículo, lo que les permite girar y observar si se aproximan vehículos o ciclistas. Esto se conoce más comúnmente como el “método holandés”. Puede ver una imagen de este movimiento en la página 50.
- Es ilegal participar en un espectáculo automotriz, un evento en el cual uno o más vehículos bloquean o impiden el tránsito en una calle o carretera para hacer acrobacias automotrices, carreras de automóviles o exhibición de velocidad automotriz no autorizadas.

Señalización

En un área comercial o residencial, usted debe dar la señal de giro en forma continua durante una distancia mínima de 100 pies antes de girar. En otras áreas, la señal de giro debe darse con un mínimo de 200 pies antes de girar.

Un conductor puede dar la señal de dos maneras:

- **Señales eléctricas de giro:** encienda la luz direccional a la derecha para girar a la derecha y la luz direccional a la izquierda para girar a la izquierda.
- **Señales con el brazo y la mano:** el conductor debe dar la señal con el brazo izquierdo. Para girar a la derecha, la mano y el brazo se extienden hacia arriba. Para girar a la izquierda, la mano y el brazo se extienden hacia la izquierda. Para reducir la velocidad o detenerse, la mano y el brazo se extienden hacia abajo.



Giro a la derecha

Giro a la izquierda

Reducir la velocidad
o detenerse

Giros

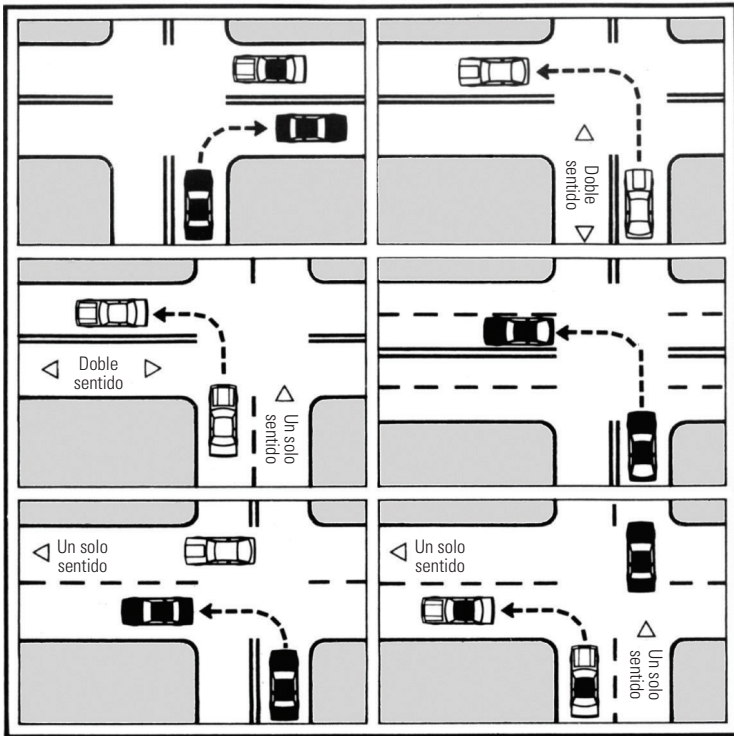
Giros a la derecha

- Hacer una señal de giro a la derecha desde el carril de giro adecuado.
- Obedecer las señales de tránsito y los semáforos.
- Ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia y otros vehículos en la intersección.
- Observar el tránsito que se aproxima desde la izquierda.
- Seguir la curva general del bordillo mientras gira a la derecha. Manténgase lo más cerca posible del bordillo.

- Ubíquese en el carril derecho de la carretera a la que está ingresando.
- Tenga en cuenta que los camiones y autobuses pueden necesitar más espacio para girar a la derecha.
- Esté atento a los carriles para bicicletas y observe si hay ciclistas que se aproximan a la intersección.

Giros a la izquierda:

- Hacer una señal de giro a la izquierda desde el carril de giro adecuado.
- Obedecer las señales de tránsito y los semáforos.
- Ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia y otros vehículos en la intersección.
- Observar todo el tránsito que se aproxima.
- Apuntar las ruedas hacia adelante hasta comenzar a dar el giro.
- Completar el giro hacia el carril más cercano a la dirección prevista.



Cambiar de carril

Al cambiar su vehículo del carril de la derecha al carril de la izquierda, revise el tránsito que circula por la izquierda de su vehículo girando la cabeza para hacer una evaluación visual. Si el área está despejada, haga la señal de giro a la izquierda e incorpórese con cuidado al carril izquierdo.

Al cambiar su vehículo del carril de la izquierda al carril de la derecha, revise el tránsito que circula por la derecha de su vehículo girando la cabeza para hacer una evaluación visual. Si el área está despejada, haga la señal de giro a la derecha e incorpórese con cuidado al carril derecho.

Giros en U

Está prohibido girar en U en curvas y colinas, salvo cuando usted tenga una visibilidad mínima de 500 pies de distancia en todas las direcciones. Los municipios pueden prohibir los giros en U en algunas carreteras.

Luces intermitentes

Para indicar que un vehículo está estacionado o averiado, puede encender las luces intermitentes al mismo tiempo.

Carril de giro a la izquierda en calles de doble sentido

El carril de giro a la izquierda en calles de doble sentido es un área segura para los automóviles que giren a la izquierda en las intersecciones, o para los automóviles que giren a la izquierda hacia una entrada ubicada a mitad de cuadra.

Giros y cambios de carril en zonas de construcción

Preste especial atención a las señales, barricadas y marcas en el pavimento al girar o cambiar de carril.

Rotondas

Una rotonda o glorieta es una intersección donde el tránsito circula alrededor de una isla central en contra de las agujas del reloj. Las rotondas pueden tener más de un carril de tránsito. Los vehículos que entran o salen de una rotonda deben ceder el paso a todo el tráfico, incluidos los peatones y las bicicletas. Cuando se acerque a una rotonda:

- Reduzca la velocidad.
- Observar las señales y demarcaciones en la calzada que prohíban ciertos movimientos.
- Ingrese a la rotonda girando a la derecha cuando sea seguro hacerlo.
- Permanezca en su carril.
- Use la luz direccional a la derecha para avisarles a los demás conductores que usted saldrá de la rotonda.

Estas son algunas recomendaciones para maniobrar de manera segura en una glorieta o rotonda:

- Observe las señales viales y de dirección al acercarse a una rotonda y antes de ingresar en la misma. Esto le ayudará a determinar qué salida tomar. Estas señales deben estar colocadas a lo largo del borde de la carretera antes de llegar a la rotonda.
- No cambie de carril ni tome una salida antes de verificar si hay vehículos que puedan permanecer en la rotonda. Es posible que haya vehículos en puntos ciegos que usted no podrá ver en el espejo retrovisor ni en los espejos laterales.

Paradas especiales

Autobuses escolares

Un vehículo no tiene la obligación de detenerse cuando hay un autobús escolar detenido cuando ambos vehículos están en una carretera de cuatro carriles y el autobús se detiene en la dirección opuesta a la que circula el conductor.

En cualquier otra circunstancia, usted debe detenerse antes de alcanzar o rebasar a un autobús escolar que está detenido para que asciendan o desciendan los pasajeros. Esto incluye:

- Cualquier carretera de dos carriles, en áreas rurales y dentro de los límites de la ciudad.
- Cualquier carretera, autopista o camino privado.
- Cualquier estacionamiento ubicado en terrenos de la escuela.

El autobús escolar advertirá una parada con un mínimo de 100 pies (200 pies en áreas rurales) de anticipación. El conductor del autobús encenderá las luces intermitentes en la parte delantera y trasera del autobús. Una vez que el autobús escolar se haya detenido por completo, se extenderá el brazo con la señal de alto del autobús. Cuando se acerque a un autobús escolar desde la dirección opuesta, usted debe detenerse por completo y permanecer detenido hasta que el brazo con la señal de alto ya no esté extendido y las luces intermitentes se hayan apagado o el conductor del autobús escolar indique a los vehículos que pasen.



Una condena por rebasar a un autobús escolar detenido con las luces intermitentes encendidas y el brazo con la señal de alto extendido resultará en la suspensión de su licencia de conducir. Si lo condenan por esta infracción, se le impondrá una multa obligatoria de \$300 más un tiempo de servicio comunitario determinado por el tribunal. Si el propietario del vehículo no estaba al volante cuando ocurrió la infracción, debe indicarle el nombre de la persona que conducía el vehículo a la Oficina del Fiscal Estatal, o el registro de su vehículo será suspendido por tres meses.

Cruces ferroviarios

Usted debe ceder el paso a cualquier tren o equipo ferroviario que se aproxime.

Al acercarse a un cruce ferroviario, usted debe detenerse a una distancia de 15 a 50 pies si hay una señal de pare, si la señal eléctrica está parpadeando o si la barrera del cruce está baja. Usted también debe detenerse si el encargado de las señales le indica que se detenga, o si un tren se aproxima y/o emite un aviso. Usted sólo podrá avanzar cuando la barrera esté completamente levantada, las luces ya no parpadeen o el encargado de las señales haya dado la señal para que el tránsito avance. Verifique visualmente todas las vías para ver si hay trenes o equipos ferroviarios adicionales que se aproximan antes de avanzar.

Si un cruce ferroviario no tiene dispositivos de aviso, o si sólo hay una señal de paso a nivel (consulte la página 88 para ver un ejemplo de señal de paso a nivel), reduzca la velocidad, mire en ambas direcciones de la vía y escuche si se oye un tren o equipo ferroviario. Cuando sea seguro hacerlo, proceda con precaución a atravesar el cruce ferroviario.

Usted no podrá ingresar al cruce ferroviario de una autopista, excepto cuando haya suficiente espacio del otro lado del cruce para ubicar su vehículo sin obstruir el paso de un tren u otro equipo ferroviario que use los rieles.

La ley indica que los vehículos de alquiler que transportan personas, los autobuses escolares y los vehículos que transportan materiales peligrosos tienen la obligación de detenerse en la mayoría de los cruces ferroviarios.

Si su vehículo se avería y queda atascado o no arranca cuando está sobre las vías del ferrocarril, todos los ocupantes del vehículo deben salir de inmediato, llamar al 9-1-1 y alejarse de las vías a un ángulo de 45 grados en la dirección del tren. Esto los mantendrá a resguardo de los escombros que salgan despedidos si el tren choca con el vehículo. Si es posible, el conductor o uno de los pasajeros deben llamar al Sistema de notificación de emergencias ferroviarias. Este número se encuentra en el letrero azul colocado en el poste del cruce ferroviario, cerca de las vías.



Las siguientes son leyes y recomendaciones de seguridad importantes al acercarse a un cruce de ferrocarril:

- Conduzca como si esperara la aparición de un tren en cualquier vía en cualquier momento.
- Una vez que pase un tren, siempre busque un segundo tren en otra vía antes de avanzar.
- Verifique cuidadosamente para asegurarse que haya espacio suficiente para un vehículo del otro lado de la vía del ferrocarril. Si no hay suficiente espacio, no cruce las vías.
- Si un vehículo tiene transmisión manual, rebaje la marcha antes de llegar a las vías. Para evitar que el automóvil se detenga, no haga un cambio de marcha mientras cruza las vías.
- Nunca corra una carrera con un tren.
- Esté preparado para detenerse cuando los vehículos que están delante suyo deban detenerse en los cruces ferroviarios.

Callejones/Caminos de entrada

En las zonas urbanas, usted debe detenerse por completo antes de salir de un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada, y antes de ingresar al área de la acera. Si no hay acera, el conductor debe detenerse en un punto más cercano a la calle o carretera desde donde tenga buena visibilidad del tránsito que se aproxima. Después de detenerse, ceda el paso a los peatones y a todos los vehículos. Si usted gira desde el callejón o camino de entrada, use la señal de giro adecuada para indicar en qué dirección se dirigirá.

Estacionamiento

Estacionamiento en colinas

Cada vez que se estacione en una colina, debe colocar la palanca de marchas en la posición de estacionamiento y activar el freno de estacionamiento/emergencia si es necesario. Al arrancar un vehículo que esté estacionado cuesta arriba o cuesta abajo en una pendiente, desactive el freno de estacionamiento/emergencia, haga la señal de giro correcta, verifique el tránsito que se aproxima y avance cuando sea seguro hacerlo.

- Si usted se estaciona cuesta arriba en una calle con bordillo gire las ruedas delanteras hacia el bordillo para que el vehículo ruede hacia el bordillo.
- Si usted estaciona cuesta abajo en una calle con bordillo, gire las ruedas delanteras en el sentido opuesto al bordillo. (Ver la ilustración abajo).
- Si usted se estaciona en una calle sin bordillos, gire las ruedas hacia el lado de la calle sobre el que está estacionado su vehículo. (Ver la siguiente ilustración).



Estacionamiento en paralelo

Cuando estacione en calles de doble sentido, estacione con las ruedas de la derecha paralelas al bordillo, a una distancia de 12 pulgadas del mismo. En una calle o camino de un solo sentido, el vehículo debe estacionarse a menos de 12 pulgadas del bordillo izquierdo o derecho. Los vehículos deben estacionarse en la dirección en la que circula el tránsito.

Estacionamiento para personas con discapacidad

Los vehículos que tengan matrículas o tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad pueden usar espacios reservados para personas con discapacidad. El titular autorizado de la matrícula o tarjeta de estacionamiento debe estar presente, y debe subir o bajar del vehículo en el momento en que se utilizan los privilegios de estacionamiento. El área de la calzada marcada con franjas junto al espacio de estacionamiento accesible forma parte del espacio reservado, y los vehículos no pueden usarla para estacionar, incluso si tienen una matrícula o tarjeta de estacionamiento para discapacitados. Puede encontrar más información sobre este programa en la página 107.

Estacionamiento para vehículos eléctricos

Algunas áreas de estacionamiento pueden tener espacios equipados con estaciones de carga para vehículos eléctricos. Los vehículos eléctricos son los únicos que pueden estacionarse en estos espacios designados.

Paradas, detenciones o estacionamientos prohibidos

Está prohibido detenerse, pararse o estacionar en lugares específicos. Las normas locales para detenerse, pararse y estacionar pueden estar indicadas con señales. Sin embargo, existen normas estatales que no siempre se indican con señales.

Está prohibido detenerse, pararse o estacionar en los siguientes lugares:

- En la carretera, junto a un vehículo estacionado (también conocido como estacionamiento en doble fila).
- En una acera, cruce de peatones o en una intersección.
- Entre una zona de seguridad y el bordillo adyacente.
- En un carril exclusivo para bicicletas que esté demarcado, separado, o protegido con barriles.
- Al costado o en la acera opuesta de cualquier excavación u obstrucción de la calle, si el vehículo bloquea el tránsito.
- En cualquier puente, paso elevado, vía de ferrocarril, o dentro de un túnel de autopista.
- En cualquier carretera de acceso controlado en la que un vehículo puede entrar o salir sólo en ciertos puntos.
- En el área entre las calzadas de una carretera dividida, incluidos los cruces.
- En una carretera pavimentada o autopista alejada de los distritos comerciales o residenciales cuando es posible detenerse o estacionar fuera de la carretera. En una emergencia, los conductores pueden detener su vehículo y estacionar sólo si tienen una visibilidad despejada de 200 pies en cada dirección. El conductor debe encender las luces intermitentes y asegurarse que haya suficiente espacio para que pasen otros vehículos.
- En cualquier lugar en el que haya señales oficiales que prohíban detenerse, pararse o estacionar.

Está prohibido parar o estacionar un vehículo, ocupado o no, en los siguientes casos:

- Frente de un camino público o privado.
- A menos de 15 pies de una boca de incendios.
- A menos de 20 pies de la entrada de una estación de bomberos o cruce peatonal en una intersección.
- A menos de 30 pies de una señal de ALTO, señal de CEDA EL PASO o semáforo.



Está prohibido estacionar un vehículo, ocupado o no, en los siguientes casos:

- A menos de 50 pies del riel más cercano de un cruce ferroviario.
- En una carretera entre la puesta y la salida del sol, salvo cuando las luces de estacionamiento delanteras y traseras estén encendidas, o el vehículo se encuentre dentro de un distrito urbano donde no se requieren luces. Los faros de los vehículos estacionados deben estar atenuados.

Leyes adicionales

Los automovilistas deben familiarizarse con las leyes locales, ya que pueden variar en distintos municipios. La ley de Illinois establece que una persona no puede hacer lo siguiente:

- Dejar caer un objeto desde un paso elevado u otra ubicación elevada en dirección a un vehículo en movimiento con la intención de golpearlo.
- Conducir sobre una acera, excepto cuando sea parte de un camino de entrada.
- Sobrecargar un vehículo con pasajeros o carga obstruyendo la visibilidad del conductor. No debe haber más personas sentadas en los asientos delanteros y traseros que la cantidad de cinturones de seguridad disponibles.
- Viajar en una casa rodante mientras circula por una calle o carretera.
- Operar o permitir la operación de un sistema de sonido (radio, reproductor de cintas o reproductor de discos) a un volumen tal que pueda escucharse a una distancia mayor a 75 pies de un vehículo que circula por una carretera.

— Preguntas de estudio del Capítulo 4 —

1. Al rebasar a otro vehículo, un conductor debe esperar hasta que todo el automóvil que acaba de rebasar esté visible en el espejo retrovisor antes de volver al carril de la derecha.
 Verdadero Falso
2. Después de hacer una parada adecuada y ceder el paso al tránsito o a los peatones en una intersección, está permitido que los conductores que circulan por una calle de un solo sentido giren a la izquierda en un semáforo en rojo hacia otra calle de un solo sentido donde el tránsito circule hacia la izquierda.
 Verdadero Falso
3. ¿Cómo debe proceder un conductor que espera para girar a la izquierda en una intersección cuando el semáforo se pone rojo?
 - a. Esperar en la intersección hasta que la luz cambie a verde.
 - b. Ceder el paso al tránsito, y luego completar el giro.
 - c. Asegurarse que está despejado, y luego retroceder desde la intersección.
4. Cuando se encuentren en una carretera de dos carriles, los conductores deben detener sus vehículos al acercarse a un autobús escolar detenido con sus luces rojas de advertencia parpadeando y su brazo de señal de alto extendido.
 Verdadero Falso
5. Cuando un vehículo autorizado que usa sus sirenas y luces intermitentes se acerca a un vehículo, el conductor debe acercarse al borde derecho de la carretera y ceder el paso al vehículo de emergencia.
 Verdadero Falso

6. ¿Cuál es la sanción por ser condenado por rebasar ilegalmente un autobús escolar detenido?
- a. La suspensión de los privilegios de conducir.
 - b. La suspensión del registro del vehículo.
 - c. Una multa de 30 dólares.
7. Un conductor puede rebasar a otro vehículo conduciendo por el arcén de la carretera.
 Verdadero Falso
8. Está permitido girar a la derecha con el semáforo con luz roja después de detenerse y ceder el paso a otros vehículos y peatones.
 Verdadero Falso
9. Un conductor debe dar la señal de giro a la derecha o izquierda al cambiar de carril.
 Verdadero Falso
10. En las zonas urbanas, los conductores que salgan de un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada no necesitan detenerse por completo antes de ingresar a la carretera cuando no circule tránsito.
 Verdadero Falso
11. ¿A qué distancia se debe dar una señal continua de giro antes de girar a la izquierda o a la derecha en un distrito comercial o residencial?
- a. Más de 50 pies antes de girar.
 - b. Más de 75 pies antes de girar.
 - c. Más de 100 pies antes de girar.
12. Un conductor puede avanzar inmediatamente cuando espera en una intersección y la luz del semáforo se pone verde.
 Verdadero Falso
13. ¿Qué deben hacer los conductores al acercarse a un área de construcción?
- a. Aumentar la velocidad para salir con más rapidez.
 - b. Reducir la velocidad, cortar todas las comunicaciones telefónicas inalámbricas y ceder el paso.
 - c. Tocar la bocina varias veces para alertar de su presencia a las personas que trabajan en el área.
14. Los conductores deben ceder el paso a los peatones en un cruce peatonal sin demarcación.
 Verdadero Falso
15. Es legal que cualquier persona hable por teléfono si usa un dispositivo de manos libres mientras conduce, excepto que sea menor de 19 años.
 Verdadero Falso

16. ¿Por cuál de las siguientes razones debe reducirse la velocidad por debajo del límite de velocidad marcado?
- El conductor conduce en condiciones climáticas desfavorables.
 - El conductor se aproxima a una intersección y la atraviesa.
 - Las dos opciones anteriores.
17. Los vehículos lentos deben usar el carril de la izquierda, excepto al rebasar o girar a la izquierda.
 Verdadero Falso
18. ¿Cuándo debe reducir la velocidad un conductor en una zona escolar?
- En días lectivos de 6:30 a. m. a 4 p. m., cuando haya niños presentes y haya señales colocadas.
 - Los fines de semana.
 - Solamente durante el recreo.
19. Los conductores pueden abrir las puertas del vehículo del lado por el que circula el tránsito sólo cuando se pueda hacer con seguridad y sin interferir con el tránsito.
 Verdadero Falso
20. Está permitido rebasar en una carretera de doble sentido de dos carriles a menos de 100 pies de una intersección o cruce ferroviario.
 Verdadero Falso
21. Los vehículos que tengan placas de circulación o placas de estacionamiento para personas con discapacidades pueden estacionarse en espacios reservados para ellas junto a un letrero oficial de ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES.
 Verdadero Falso
22. Excepto cuando estén autorizados, los conductores no pueden meterse en la fila de una procesión fúnebre.
 Verdadero Falso
23. Después de ser detenido por las fuerzas policiales, un conductor debe salir inmediatamente del vehículo y acercarse rápidamente al automóvil patrullero del oficial.
 Verdadero Falso
24. Si los conductores necesitan buscar la información de su seguro o del registro del vehículo de la guantera, deben avisarle al oficial de policía antes de hacerlo.
 Verdadero Falso
25. ¿A cuántos pies del riel más cercano de un cruce ferroviario deben detenerse todos los vehículos cuando se acerca un tren?
- Entre 15 y 50 pies.
 - Entre 5 y 10 pies.
 - A 10 pies.

26. Al acercarse a un cruce ferroviario que no tiene señales de aviso (como luces intermitentes eléctricas o barreras), el conductor debe mirar, escuchar y reducir la velocidad.
 Verdadero Falso
27. Si circula junto a otros vehículos para atravesar una vía de ferrocarril, es seguro detenerse en la vía durante un breve período de tiempo.
 Verdadero Falso
28. Cuando un tren despeja un cruce con señales intermitentes, los conductores pueden avanzar después de mirar si hay un segundo tren en otra vía y cuando las luces hayan dejado de parpadear.
 Verdadero Falso

Capítulo 5: Compartir el camino

El conductor de un vehículo de pasajeros debe compartir el camino con muchos tipos de vehículos y peatones.

Peatones

Tanto los conductores como los peatones son responsables de la seguridad del tránsito. Un conductor siempre debe estar preparado para ceder el paso y no debe conducir innecesariamente cerca de los peatones.

Al cruzar en cualquier lugar que no sea un cruce peatonal marcado o sin marcar, los peatones deben ceder el derecho de paso a los conductores. Esto incluye las intersecciones con espacio limitado donde haya semáforos en funcionamiento. Se debe usar un túnel peatonal o un puente peatonal cuando estén disponibles.

Los peatones no deben caminar sobre una carretera, excepto cuando no haya una acera o un arcén junto a la misma. En estas condiciones, los peatones siempre deben caminar lo más lejos posible del borde exterior de la carretera. En tránsito de doble sentido, los peatones deben caminar de cara al tránsito que se aproxima. Si una carretera no tiene acera, pero tiene un arcén, los peatones siempre deben caminar sobre el arcén, lo más lejos posible de la carretera. Los peatones no deben caminar por la carretera bajo la influencia del alcohol u otras drogas.

Peatones con discapacidad

Al aproximarse a un peatón con una discapacidad que tiene un perro guía, un bastón blanco, una silla de ruedas u otro dispositivo de asistencia en una acera o carretera, la persona discapacitada tiene el derecho de paso y se le otorgan los mismos derechos que a cualquier peatón.

Corredores/Caminantes

Los corredores y caminantes deben usar los senderos para trotar cuando estén disponibles. En caminos públicos, los corredores y caminantes deben tratar de seleccionar caminos anchos con buenos arceles. Deben avanzar de frente al tránsito y estar atentos para ver y escuchar a los automóviles. Durante la noche, o en cualquier momento que haya baja visibilidad, los corredores y caminantes deben estar en áreas bien iluminadas y usar ropa brillante.

Otras cuestiones de seguridad

- Los peatones siempre deben obedecer las barreras de los ferrocarriles y puentes, y otras barreras.
- Es ilegal pararse en la carretera para pedir un viaje (autoestop).
- Los peatones no deben pararse sobre la carretera, ni cerca de la misma, para pedirles dinero o hacer cualquier tipo de transacción con conductores o pasajeros.
- Los peatones mayores de 18 años pueden patinar sobre la calzada pública donde el límite de velocidad demarcado sea menor a 45 millas por hora, desde la salida hasta la puesta del sol, mientras no obstaculicen ni obstruyan el tránsito de vehículos.

Niños

Para garantizar la seguridad de los niños, los conductores y padres deben hacer lo siguiente:

- Estar atentos a las señales que indiquen áreas con peligros especiales, como zonas escolares, paradas de autobús, áreas de juegos infantiles, parques y escuelas.
- Estar preparados para reducir la velocidad en áreas residenciales, zonas escolares y en lugares en donde sea más probable que haya niños.
- Extremar las precauciones cuando entren o salgan en reversa de un camino de entrada cuando haya niños cerca.
- Enseñar a los niños los derechos y las responsabilidades de los peatones a una edad temprana.
- Asignar áreas de juego para los niños. Los padres deben asegurarse que los niños no jueguen en calles, caminos de acceso y otras áreas peligrosas, ni cerca de los mismos.

Motocicletas

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros usuarios de la carretera. Debido a su tamaño y vulnerabilidad en un accidente de tránsito, es importante que los conductores presten especial atención a las motocicletas.

La causa más común de los accidentes de tránsito con motocicletas es que los automovilistas no observan ni reconocen a las motocicletas en el tránsito. Debido a su pequeño tamaño, las motocicletas pueden ser difíciles de ver y los automovilistas tienden a subestimar su velocidad. Un conductor debe estar preparado para ver motocicletas en el tránsito en cualquier momento, no sólo en primavera y verano. Los conductores involucrados en accidentes de tránsito a menudo informan que no vieron la motocicleta, o que la vieron demasiado tarde para evitar una colisión.

Intersecciones

Más del 50 % de todos los accidentes de tránsito con motocicletas ocurren en las intersecciones. La situación más común ocurre cuando un automóvil que se aproxima gira a la izquierda delante de una motocicleta. El conductor de un vehículo debe estar atento a las motocicletas antes de girar y debe ceder el paso. Tenga especial cuidado cuando gire a la izquierda al cruzar carriles de tránsito que se aproxima, y espere a estar seguro de la intención del conductor de la motocicleta antes de girar a la izquierda.

Semáforos

Si una luz roja no cambia por una luz verde después de 120 segundos, un motociclista puede cruzar una intersección después de ceder el paso al tránsito que se aproxima.

Carril compartido

Las condiciones del tránsito y las superficies de la carretera determinarán el área del carril que utilizará el motociclista. Aunque puede haber suficiente espacio en el carril de circulación para un automóvil y un motociclista, el conductor del vehículo debe recordar que el motociclista necesita espacio para maniobrar de manera segura y tiene derecho a todo el carril. El conductor de un vehículo no debe compartir un carril con un motociclista.

Rebasar

Al ser rebasados por una motocicleta, los conductores de vehículos deben mantenerse en su carril, con la misma velocidad. Permita que la motocicleta complete su maniobra y tome la posición correcta en su carril lo más rápido posible.

Distancia de separación y frenado

Deje una distancia mínima de tres o cuatro segundos cuando esté detrás de una motocicleta, para que el motociclista tenga tiempo suficiente para maniobrar en caso de emergencia. Cuando la calzada está seca, las motocicletas pueden detenerse más rápido que un automóvil. Atenúe sus luces delanteras cuando siga a cualquier vehículo, incluidas las motocicletas.

Las motocicletas pueden detenerse en una distancia más corta que un automóvil. La capacidad de un motociclista para detenerse rápidamente también puede depender de su experiencia y su entrenamiento.

Condiciones del camino

Las motocicletas reaccionan de manera diferente al tránsito, el clima y las condiciones de la carretera que los automóviles. Los motociclistas pueden responder de maneras que el conductor de un vehículo no espera. Las carreteras mojadas o heladas afectan la capacidad de un motociclista para frenar y maniobrar. Las ráfagas de viento, tanto naturales como creadas por grandes vehículos al pasar, pueden empujar a una motocicleta a otro carril si el conductor no está preparado. Los baches, derrames de aceite, gravilla, escombros y vías de ferrocarril a menudo requieren que los motociclistas cambien de posición dentro de su carril. Los caminos de gravilla disminuyen la tracción y pueden hacer que un motociclista disminuya la velocidad o frene donde un automóvil no podría hacerlo.

En caso de accidente automovilístico

Los motociclistas sólo pueden protegerse con casco, protección para los ojos, botas, guantes y ropa resistente. En caso de accidente automovilístico, extreme las precauciones y procure asistencia médica de emergencia.

Puede encontrar más información sobre la seguridad de las motocicletas en el **Manual del operador de motocicletas de Illinois**, que está disponible en cualquier centro de Servicios para conductores y en ilsos.gov.

Ciclomotores

Un ciclomotor es un vehículo de tres ruedas que tiene un volante y asientos que no exigen que el conductor se monte a horcajadas sobre el mismo. Este tipo de vehículo puede conducirse en las carreteras de Illinois cuando su título de propiedad esté debidamente registrado ante la Secretaría de Estado. El conductor del vehículo debe tener una licencia de conducir válida de Illinois para conducir legalmente el vehículo.

Bicicletas

Manuales, a gasolina o eléctricas

En la mayoría de las carreteras, los ciclistas (incluidos los que usan bicicletas eléctricas o bicicletas a gasolina que no superen las 20 millas por hora) tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros usuarios de la carretera, incluido el derecho de paso.

Las siguientes son leyes y consejos de seguridad importantes referidos a los ciclistas:

- Algunos municipios tienen carreteras con carriles designados para bicicletas. Los vehículos no están autorizados a circular, estacionar, parar, o recoger o dejar pasajeros en estos carriles para bicicletas, incluso si no hay ciclistas presentes.
- Los ciclistas pueden verse obligados a salir de un carril para bicicletas y los conductores deben estar preparados para esquivarlos de manera segura.
- Los ciclistas tienen prohibido circular en carreteras de acceso controlado, autopistas y algunas otras carreteras demarcadas.
- Los ciclistas están obligados a desplazarse en la misma dirección que los vehículos.
- Los ciclistas deben circular por la derecha del tránsito más rápido. Sin embargo, ciertos peligros como superficies irregulares, escombros, rejillas de drenaje o carriles estrechos pueden obligar a los ciclistas a trasladarse al centro del carril.
- Los ciclistas pueden ir uno al lado del otro en la carretera, siempre y cuando no se impida el movimiento normal y razonable del tráfico. Está prohibido que vayan más de dos en paralelo, excepto en senderos o en partes de la carretera designadas para el uso exclusivo de bicicletas.
- Los conductores deben ceder el paso a un ciclista como lo harían con otro vehículo.
- Al rebasar a un ciclista, los automovilistas deben hacerlo lentamente y dejar una separación mínima de 3 pies desde el borde del espejo lateral del vehículo. Si no hay una separación de 3 pies, los conductores deben esperar para rebasar hasta que puedan hacerlo de manera segura. Si un conductor pasa demasiado cerca de un ciclista y causa un accidente de tránsito, el conductor puede enfrentar cargos penales.
- Está prohibido acercarse demasiado a un ciclista o amenazarlo.
- Cuando circule detrás de ciclistas, el conductor debe darles un espacio suficiente y estar preparado para detenerse rápidamente. Debe extremar las precauciones cuando haya mal clima.
- No se deben usar las luces altas por la noche al acercarse a un ciclista que viene en el sentido contrario.
- Cuando un automovilista gire a la izquierda y haya un ciclista entrando en la intersección desde la dirección opuesta, debe dejar pasar al ciclista antes de girar. Si un automovilista comparte el carril de giro a la izquierda con un ciclista, el automovilista debe permanecer detrás del ciclista hasta que haya completado su giro de manera segura.
- Si los automovilistas giran a la derecha y un ciclista se acerca por su lado derecho, deben dejar que el ciclista cruce la intersección antes de girar a la derecha. El conductor debe acordarse de hacer una señal antes de girar.
- Las bicicletas eléctricas o a gasolina de baja velocidad deben tener un motor de menos de un caballo de fuerza y deben ser conducidas por una persona mayor de 16 años de edad.

- Las bicicletas eléctricas y a gasolina de baja velocidad sólo pueden circular en las calles, y su velocidad no puede superar las 20 millas por hora. No pueden circular por las aceras.
- Las bicicletas eléctricas y de baja velocidad deben cumplir con todas las leyes aplicables a los ciclistas.
- Después de estacionarse y antes de abrir las puertas del vehículo, un automovilista primero debe verificar que no se acerquen ciclistas. Los conductores deben considerar usar su mano derecha para abrir la puerta del vehículo, ya que esto les da la oportunidad de observar los alrededores y darse cuenta si se aproximan vehículos o ciclistas.



Una bicicleta eléctrica de baja velocidad es una bicicleta equipada con pedales totalmente funcionales y un motor eléctrico de menos de 750 vatios. Las bicicletas eléctricas de baja velocidad pueden circular en cualquier carretera, calle o camino autorizado, incluidos los carriles y senderos para bicicletas. No pueden circular por las aceras. Las autoridades locales pueden prohibir el uso de bicicletas eléctricas de baja velocidad en carreteras o senderos para bicicletas dentro de su jurisdicción.

Existen tres clases de bicicletas eléctricas de baja velocidad:

- Clase 1: equipadas con un motor que brinda asistencia solo cuando el ciclista está pedaleando y deja de brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza 20 mph.
- Clase 2: equipadas con un motor que puede usarse exclusivamente para propulsar la bicicleta, pero que no puede activarse cuando una bicicleta alcanza las 20 millas por hora.
- Clase 3: equipadas con un motor que se activa sólo cuando el ciclista está pedaleando, y para brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza las 28 millas por hora. Los conductores deben tener al menos 16 años de edad.

Las personas sólo pueden conducir una bicicleta eléctrica de baja velocidad Clase 3 si son mayores de 16 años de edad. Una persona menor de 16 años de edad puede viajar como pasajero en una bicicleta eléctrica de baja velocidad Clase 3 que esté diseñada para llevar pasajeros.

Para obtener más información, puede encontrar un folleto de **Normas de tránsito para bicicletas de Illinois** en cualquier centro de Servicios para conductores de su localidad o en ilsos.gov. Visite www.bikesafetyquiz.com para obtener más información sobre la seguridad de vehículos y bicicletas.

Monopatines y ciclomotores

Sólo las bicicletas de motor y las motocicletas cuyos títulos de propiedad estén debidamente registrados en Illinois pueden conducirse legalmente en las carreteras de Illinois. Un monopatín puede tener un título de propiedad debidamente registrado en Illinois si muestra una etiqueta de certificación federal de seguridad, además de un número de identificación del vehículo (VIN, por sus siglas en inglés).

El conductor de un monopatín o ciclomotor debe obedecer todas las señales, semáforos y leyes de tránsito, y está sujeto a la mayoría de las leyes relacionadas con el uso de bicicletas. Los ciclomotores y los monopatines que lleven a dos personas deben estar equipados con un asiento y estribos para el pasajero. Para conducir de noche, deben tener un faro delantero que pueda verse desde una distancia mínima de 500 pies, y un faro trasero en la parte posterior que pueda verse desde una distancia mínima de 100 a 600 pies.

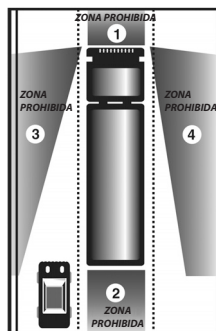
Para determinar qué tipo de licencia de conducir se requiere para conducir un monopatín o un ciclomotor en las carreteras de Illinois, siga estos lineamientos:

- Si el motor del monopatín tiene una cilindrada menor a 150 cc, es una bicicleta con motor y se requiere una licencia de motocicleta Clase L.
- Si el motor del monopatín tiene una cilindrada mayor a 150 cc, es una motocicleta y se requiere una licencia de Clase M.
- Los ciclomotores se pueden conducir con cualquier licencia de conducir válida de Illinois. Si se usa un motor de combustión, no puede exceder un desplazamiento de 50 cc y no puede requerir que el operador cambie de marcha en forma manual.

Vehículos de gran tamaño

Cuando comparta el camino con camiones, autobuses u otros vehículos de gran tamaño, el conductor de un vehículo más pequeño debe hacer lo siguiente:

- Mantenerse fuera de los puntos ciegos y permanecer en una posición visible si está detrás de un vehículo de gran tamaño. Los conductores de vehículos grandes deben poder ver los vehículos circundantes en sus espejos laterales.
- Preste mucha atención a las señales de giro y deje mucho espacio para los vehículos de gran tamaño puedan maniobrar y girar. Los vehículos grandes dan giros muy amplios a la derecha y a veces dejan un espacio abierto a la derecha justo antes de girar.
- Siempre deje espacio adicional para vehículos grandes. El tamaño y el peso pueden afectar la capacidad de un vehículo de gran tamaño para maniobrar y detenerse.
- Siempre atenúe sus faros cuando siga a un camión por la noche. Las luces brillantes cegarán a los conductores de vehículos de gran tamaño cuando se reflejen en sus grandes espejos laterales.
- Haga parpadear los faros delanteros del vehículo al rebasar a un camión para avisarle al conductor del camión, especialmente de noche. El conductor del camión puede facilitarle la maniobra permaneciendo sobre el lado derecho del carril. El rebase debe completarse lo más rápido posible para evitar quedarse al costado del camión.



Vehículos averiados

Cuando los conductores se acerquen a un vehículo averiado que tenga encendidas sus luces de advertencia en una carretera de cuatro carriles, la ley de Illinois exige que los conductores se cambien al carril más alejado del vehículo averiado, si es seguro hacerlo. Si no es seguro cambiar de carril, el conductor debe reducir la velocidad al acercarse y pasar al vehículo averiado. No deberá aumentar la velocidad hasta que haya pasado al vehículo averiado.

La ley de Illinois establece que una persona no puede:

- Empujar a un vehículo averiado en una carretera rural, salvo en caso de emergencia y que deba quitarse para evitar un peligro.
- Retirar un vehículo destrozado o dañado de la carretera sin quitar todos los vidrios y otros desechos.
- Remolcar un vehículo con otro, excepto cuando se usa una barra de remolque. En la mayoría de los casos, la distancia entre los dos automóviles no debe ser mayor a 15 pies. Un vehículo remolcado debe estar acoplado al vehículo remolcador con dos cadenas o cables.

La ley de Illinois exige que un vehículo averiado, descuidado o abandonado sea retirado de la carretera lo antes posible. Las fuerzas policiales pueden solicitar que un vehículo sea remolcado a expensas del propietario si fue abandonado al costado de una carretera luego de cierto período de tiempo.

- Interestatal, autopista o carretera de peaje: después de dos horas.
- Carretera en un área urbana: después de 10 horas.
- Carretera en un área no urbana: después de 24 horas.

Vehículos de baja velocidad

Un vehículo de baja velocidad es cualquier vehículo de cuatro ruedas que tiene una etiqueta de certificación de seguridad federal además de un número de identificación del vehículo (VIN). Los vehículos de baja velocidad pueden tener una velocidad máxima de 25 millas por hora. Los vehículos de baja velocidad deben estar titulados y registrados de la misma manera que cualquier otro vehículo. Los vehículos de baja velocidad pueden operar en cualquier calle con un límite de velocidad marcado de 30 mph o menos, a menos que lo prohíban las autoridades municipales. Los vehículos de baja velocidad deben estar equipados con lo siguiente:

- Freno de mano.
- Volante.
- Llantas.
- Parabrisas.
- Cinturones de seguridad.
- Espejo retrovisor.
- Espejo retrovisor exterior: montado en el lado del conductor del vehículo.
- Reflectores rojos: montados en ambos lados de la parte trasera del vehículo y uno en el centro.

- Faros delanteros: visibles a 500 pies desde el frente.
- Faros traseros: luces rojas visibles a 100 pies desde atrás.
- Luces de freno.
- Luces de giro delanteras y traseras.

NOTA: Consulte las definiciones de estos accesorios obligatorios en la página 100.

Vehículos pesados

En la carretera podrá encontrar ciertos vehículos pesados: vehículos agrícolas, equipos de construcción y vehículos tirados por animales. Los conductores deben tener precaución y prepararse para reducir la velocidad al acercarse y rebasar a estos vehículos pesados. Ciertos vehículos pesados tienen un emblema naranja de vehículo pesado en la parte trasera. (Consulte la página 82).

Velocidades de acercamiento

Las velocidades normales de los vehículos pesados pueden variar de 5 a 20 millas por hora. Cuando un vehículo que circula a la velocidad normal de la carretera se acerca a un vehículo pesado, el diferencial de velocidad reducirá drásticamente el tiempo necesario para alcanzar al vehículo pesado.

Giros y rebases

Los vehículos pesados pueden dar giros muy abiertos, y pueden girar a la derecha o a la izquierda en cualquier momento en entradas sin marcar. Los conductores deben mantener una distancia segura de los vehículos pesados cuando se acerquen desde atrás, y sólo deben rebasarlos cuando sea seguro hacerlo. Los conductores deben asegurarse que el conductor del vehículo pesado esté al tanto de su presencia y de su intención de rebasarlo antes de comenzar la maniobra.

Faro trasero

Cuando el uso de luces sea obligatorio, se montará una señal intermitente de color ámbar en el lugar más alto de la parte trasera del vehículo. La misma debe ser visible desde una distancia de 500 pies a plena luz del sol. Otros dispositivos para identificar vehículos pesados pueden incluir reflectores o luces giratorias u oscilantes de color ámbar.

Uso de carriles

El tránsito más lento debe circular por el carril derecho. El carril izquierdo es para rebasar y girar. Los vehículos pesados pueden ser más anchos que el carril, por lo que puede ser necesario que estos vehículos se muevan transitoriamente al carril adyacente para evitar obstrucciones en el camino.

Motos de nieve

Durante el invierno, los conductores pueden compartir la carretera con motos de nieve. Tenga cuidado al conducir en áreas con señales preventivas ante la presencia de motos de nieve. Para obtener más información sobre el registro de motos de nieve y sus requisitos operativos, llame al Departamento de Recursos Naturales de Illinois al 866-867-3542 o visite www.dnr.illinois.gov

Jinetes

Los jinetes pueden cabalgar por carreteras públicas. Las excepciones son las autopistas de acceso controlado y la mayoría de las autopistas. Los jinetes deben cabalgar en la misma dirección que el resto del tránsito y lo más a la derecha posible. Nunca toque una bocina cuando esté cerca de un caballo u otro ganado, ya que el sonido puede asustarlo y provocar un accidente de tránsito. Cuando se encuentre o rebase a un jinete, hágalo con precaución y esté preparado para detenerse.

— Preguntas de estudio del Capítulo 5 —

1. Cuando los automovilistas piensan girar a la derecha y un ciclista se acerca por su lado derecho, deben dejar que el ciclista cruce la intersección antes de girar a la derecha.
 Verdadero Falso
2. Un conductor no necesita dejar tanta distancia al seguir a una motocicleta como al seguir a un automóvil.
 Verdadero Falso
3. Los motociclistas tienen derecho a usar todo el ancho de un carril de tránsito; por lo tanto, un conductor debe rebasar a una motocicleta de la misma manera que rebasaría a otro vehículo.
 Verdadero Falso
4. Cuando sigan a un camión de noche, es importante que los conductores atenúen los faros de sus vehículos.
 Verdadero Falso
5. Al acercarse a un peatón discapacitado con un perro guía, un bastón blanco u otro dispositivo de asistencia, el conductor debe ceder el paso.
 Verdadero Falso
6. Al abrir la puerta del lado del conductor en una carretera con tránsito de vehículos y bicicletas en sentido opuesto, usted debe hacer lo siguiente:
 - a. Abrir la puerta del vehículo con su mano derecha para tener una mejor vista del tránsito de vehículos y bicicletas que se aproxima desde atrás.
 - b. Abrir la puerta del vehículo sólo cuando no interfiera con el tránsito de vehículos y bicicletas que se aproxima desde atrás.
 - c. Abrir la puerta del vehículo con la mano izquierda y luego verificar el tránsito de vehículos y bicicletas que se aproxima.
 - d. Tanto a como b.

Capítulo 6: Conducir bajo la influencia de alcohol/drogas (DUI)

El alcohol es el asesino número uno en las carreteras estadounidenses. El alcohol afecta su vista y reduce su tiempo de reacción, lo que hace que usted tarde más para reaccionar ante una emergencia. El alcohol afecta la forma en que una persona maneja, incluso si está por debajo del nivel de ebriedad ilegal. Beber incluso una pequeña cantidad de alcohol aumenta las probabilidades de causar un accidente de tránsito.

Concentración de alcohol en sangre (BAC)/ Presencia de drogas

La concentración de alcohol en sangre (BAC, por sus siglas en inglés) es una medida de la cantidad de alcohol que está presente en el organismo de una persona en base a una prueba de aliento, sangre, orina u otra sustancia corporal. Es ilegal conducir si la BAC de una persona es mayor a 0.08 %. Sin embargo, usted puede ser condenado por conducir bajo la influencia (DUI, por sus siglas en inglés) si su BAC es menor a 0.08 %, pero su capacidad de conducir está afectada.

Existen otros factores que afectan su reacción al alcohol, como los alimentos que ingirió recientemente, su tolerancia al alcohol y cualquier otra droga que haya consumido. El tiempo es la única forma de eliminar los efectos del alcohol. Los alimentos, el café y las duchas no aceleran la eliminación del alcohol del organismo.

Es ilegal conducir un vehículo de motor en las carreteras de Illinois con una concentración de tetrahidrocannabinol (THC) de cannabis de 5 nanogramos o más por mililitro de sangre total o 10 nanogramos o más por mililitro de otra sustancia corporal. Es ilegal conducir un vehículo a motor en las carreteras de Illinois con cualquier rastro de una droga, sustancia o compuesto estupefaciente controlado en la sangre.

Cannabis medicinal y recreativo (marihuana)

La ley de Illinois permite el uso médico y recreativo de cannabis para personas mayores de 21 años. Las personas que deseen consumir cannabis con fines medicinales pueden inscribirse en el Programa de uso compasivo de cannabis medicinal, administrado por el Departamento de Salud Pública de Illinois. El Departamento de Salud Pública emitirá una tarjeta de identificación de registro, y se incluirá una anotación en el registro de conducción de Illinois de la persona que se registra.

Usted no puede operar un vehículo a motor mientras esté afectado por el consumo de cannabis, ya sea con fines médicos o recreativos. El cannabis solo se puede transportar en un vehículo en un contenedor a prueba de olores y resistente a los niños. Ningún conductor o pasajero puede consumir cannabis en un vehículo de motor. Si un oficial de policía detiene un vehículo y el oficial sospecha razonablemente que la persona está afectada por el consumo de cannabis, el conductor deberá someterse a pruebas de sobriedad en el campo.

y/o pruebas químicas validadas en la carretera. Negarse a someterse a estas pruebas, o no superar las pruebas de sobriedad en el campo y/o pruebas químicas validadas en la carretera, tendrá como resultado la suspensión de la licencia de conducir de la persona.

Conducir bajo los efectos del consumo de cannabis o transportar ilegalmente cannabis en un vehículo a motor puede tener como resultado la pérdida de los privilegios de conducción y, para el titular de una tarjeta de registro de cannabis médica, la revocación de la tarjeta de cannabis médica del conductor por dos años.

Otras drogas

Además del alcohol y el cannabis, muchos medicamentos recetados y de venta libre afectan el manejo seguro. Estas drogas incluyen, entre otras: antihistamínicos, remedios para el resfrío, analgésicos, drogas que alteran el estado de ánimo, hachís, LSD, heroína, cocaína, morfina, anfetaminas y metanfetaminas. Mezclar incluso pequeñas cantidades de alcohol con otras drogas es muy peligroso.

Leyes sobre DUI

Conducir bajo la influencia (DUI, por sus siglas en inglés) es un delito grave que se clasifica en Illinois como un delito violento. Si usted es condenado por DUI, el delito formará parte de su registro de conductor en forma permanente. Si usted es arrestado o condenado, puede perder sus privilegios de conducir y el registro del vehículo, y puede ser multado y/o encarcelado.

Ley de consentimiento implícito

Al conducir en las carreteras de Illinois, usted automáticamente acepta someterse a ciertas pruebas. Estas pueden incluir pruebas de aliento, sangre, orina u otras sustancias corporales para determinar si usted está bajo la influencia. Si una persona está involucrada en un accidente de tránsito que cause lesiones, o un accidente de tránsito que cause la muerte de otra persona, las fuerzas policiales pueden tener una causa probable para creer que usted incapacitado para conducir y deben solicitar una prueba de detección de drogas o alcohol. Usted puede decidir que una persona calificada a elección suya administre pruebas adicionales, a su propio costo.

Si usted se niega a someterse a una prueba de aliento, o si un oficial cree que un análisis de sangre puede revelar la presencia de drogas, usted puede ser responsable del pago de hasta \$500 para cubrir los costos de los análisis de sangre si es declarado culpable de DUI.

Ley de suspensión/revocación sumaria reglamentaria

Si un análisis químico revela una BAC mayor al 0.08 %, un nivel de THC mayor a 5 nanogramos por mililitro de sangre total o mayor a 10 nanogramos por mililitro de otra sustancia corporal, sus privilegios de conducir se suspenderán durante seis meses. Esto también resulta aplicable a la detección de cualquier cantidad de una sustancia farmacológica o un compuesto estupefaciente resultante del uso o consumo ilegal de una sustancia controlada incluida en la Ley de Sustancias Controladas de Illinois, un

compuesto estupefaciente incluido en la Ley de Consumo de Compuestos Estupefacientes o metanfetamina como se indica en la Ley de Control de Metanfetamina y Protección de la Comunidad. Si usted se niega a someterse a análisis químicos, sus privilegios de conducir se suspenderán durante un año.

Si durante los últimos cinco años usted estuvo sujeto a una suspensión/revocación sumaria reglamentaria de Illinois, una suspensión por negarse a someterse a una prueba química en otro estado, una supervisión judicial por DUI o una condena por DUI, será considerado como infractor reincidente y sus privilegios de conducir se suspenderán durante tres años por negarse a someterse a las pruebas químicas, o durante un año por no haberlas realizado. Si usted se niega a someterse a las pruebas, esto puede ser usado como evidencia en su contra. Al momento del arresto, el oficial le confiscará su licencia de conducir y, si es válida, le entregará al conductor un recibo temporario que le permitirá conducir durante 45 días. La suspensión sumaria reglamentaria comienza el día 46 a partir de la fecha de notificación por parte del oficial de policía y no se terminará hasta que el conductor pague la tarifa de reincorporación y se actualice el registro de manejo.

Si usted se niega a someterse a pruebas químicas después de estar involucrado en un accidente de tránsito donde hubo lesiones graves o muertes, sus privilegios de conducir serán revocados durante un año como mínimo.

Condena por DUI

Además de una suspensión/revocación sumaria reglamentaria, usted puede ser condenado por conducir bajo la influencia del alcohol, otras drogas y/o compuestos estupefacientes.

Una condena por DUI implica la revocación de los privilegios de conducir:

- La primera condena implica una revocación mínima de un año.
- La segunda condena en un período de 20 años implica una revocación mínima de cinco años.
- La tercera condena implica una revocación mínima de 10 años.
- A partir de la cuarta condena, la revocación es de por vida.

Una persona condenada por DUI con una BAC mayor a 0,16 %, o por DUI con un menor de 16 años en el vehículo, puede estar sujeta a sanciones mayores.

Antes de recuperar los privilegios de conducir, usted debe someterse a una evaluación de alcohol y drogas, completar con éxito un programa de rehabilitación o educación sobre el alcohol y las drogas, comparecer a una audiencia administrativa con la Secretaría de Estado, pagar una tarifa de restablecimiento y/o cumplir otros requisitos. Una condena por DUI también exige que usted presente un seguro de responsabilidad financiera por tres años.

Si un residente de Illinois es condenado por DUI o se niega a someterse a pruebas de detección de alcohol o drogas en otro estado, la condena o rechazo se informará a la oficina del Secretario de Estado y se reflejará en el registro de manejo de la persona. El infractor enfrentará una acción administrativa contra sus privilegios de conducir, de la misma manera que si fuera condenado por DUI o hubiera rechazado las pruebas químicas en Illinois.

Dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID)

Todos los conductores de Illinois elegibles que cometan su primera infracción de DUI pueden solicitar un permiso de conducción con dispositivo de monitoreo (MDDP, por sus siglas en inglés). Un MDDP requiere que un centro de instalación aprobado instale un dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID, por sus siglas en inglés) en sus vehículos como condición para permitirle conducir durante un período de suspensión abreviada legal. A menos que se declare indigente, el infractor de DUI es responsable de todos los costos relacionados con la expedición del permiso y la instalación y monitoreo del BAIID.

La oficina de la Secretaría de Estado monitorea el BAIID durante toda la duración del permiso. El BAIID alertará a la oficina del Secretario de Estado si el conductor intenta arrancar el vehículo después de beber alcohol o si altera el dispositivo.

Una persona que cometa su primera infracción de DUI puede optar por no solicitar un MDDP y, en cambio, optar por abstenerse de conducir durante el período de suspensión. Si un infractor por DUI decide no participar en el programa, y luego es sorprendido conduciendo un vehículo durante el período de suspensión, es culpable de un delito grave.

Delitos relacionados con DUI

DUI agravado

Usted puede ser acusado de DUI agravado en los siguientes casos:

- Participar en un accidente de tránsito que cause muerte o lesiones mientras conduce bajo la influencia.
- Recibir tres o más condenas por DUI.
- Ser acusado por DUI mientras conducía un autobús escolar con niños o un vehículo de alquiler, como una limusina.
- Ser acusado por DUI sin una licencia de conducir válida, permiso o seguro de vehículo.
- Ser acusado por DUI teniendo antecedentes por homicidio imprudente o por DUI agravado que implique una muerte.

Transporte ilegal de bebidas alcohólicas/contenedor abierto

Es ilegal que cualquier persona consuma bebidas alcohólicas en un vehículo. El conductor y los pasajeros pueden recibir una infracción de tránsito. Los pasajeros en autobuses alquilados utilizados con fines no escolares, casas rodantes, mini casas rodantes y limusinas están exentos. Es ilegal tener alcohol en el área de pasajeros de un vehículo si el contenedor está abierto.

Conducción de una lancha a motor mientras está bajo la influencia del alcohol o de las drogas

Es ilegal conducir una lancha a motor bajo la influencia del alcohol, drogas o compuestos estupefacientes. Las personas involucradas en un accidente con una lancha a motor donde ocurran lesiones o muertes pueden perder sus privilegios de conducir por negarse a someterse a pruebas químicas para determinar su BAC. Los privilegios de conducir también

pueden perderse por someterse a una prueba que indique una BAC de 0.08 %, un nivel de THC mayor a 5 nanogramos por mililitro de sangre total o mayor a 10 nanogramos por mililitro de otra sustancia corporal; cualquier cantidad de una droga, sustancia o compuesto estupefaciente resultante del uso o consumo ilegal de una sustancia controlada incluida en la Ley de Sustancias Controladas de Illinois, un compuesto estupefaciente incluido en la Ley de Consumo de Compuestos Estupefacientes, o metanfetamina como se explica en la Ley de Control de Metanfetamina y Protección de la Comunidad.

Responsabilidad parental

Es ilegal que los padres o tutores legales permitan que los menores de 21 años consuman bebidas alcohólicas o no controlen el acceso al alcohol en su propiedad privada, o en cualquier propiedad bajo su control, incluido un vehículo o una embarcación. Si se produce una muerte o lesiones como resultado del consumo, los padres o tutores legales pueden enfrentar sanciones penales.

Conducir con una licencia suspendida o revocada (por DUI, DUI agravado, homicidio imprudente o abandonar el lugar de un accidente con muertes o lesiones)

Si usted es condenado por conducir mientras su licencia está revocada o suspendida por las infracciones anteriores, puede estar sujeto a lo siguiente:

- Sanciones penales, incluidas condenas de cárcel.
- Una extensión del período de suspensión o revocación.
- La incautación y posible pérdida de su vehículo.

Un conductor de Illinois cuyos privilegios de conducir fueron suspendidos o revocados debido a una condena por DUI, homicidio imprudente o abandonar el lugar del accidente con muertes o lesiones no puede conducir un vehículo a motor en NINGÚN estado. Si un conductor de Illinois cuyos privilegios están suspendidos o revocados es arrestado por conducir con una licencia suspendida o revocada en otro estado, ese arresto se informará a la oficina de la Secretaría de Estado.

Contribución a un DUI

Es ilegal permitir que otra persona conduzca su vehículo si usted sabe que esa persona está bajo la influencia. Si se le declara culpable de suministrar alcohol a un menor de 21 años, usted puede ser multado, sentenciado a la cárcel y sus privilegios de conducir pueden ser suspendidos.

Conductores menores de 21 años

Si usted es menor de 21 años y es condenado por DUI, enfrentará la revocación de los privilegios de conducir durante un mínimo de dos años por una primera condena.

Si usted es menor de 21 años y se descubre algún rastro de alcohol en su sistema mientras opera un vehículo a motor, le suspenderán sus privilegios de conducir durante un mínimo de tres meses.

Todas las personas menores de 21 años que sean declaradas culpables o reciban supervisión judicial por consumo, compra, tenencia o aceptación ilegal de alcohol como regalo perderán sus privilegios de conducir, sin tener en cuenta si conducían o no un vehículo a motor al momento de la infracción.

Si su licencia de conducir fue suspendida antes de los 21 años de edad, usted deberá completar con éxito un curso correctivo de educación vial. Además, usted puede ser obligado a someterse a un examen completo para que se vuelva a emitir su licencia de conducir.

Las leyes de DUI de Illinois cambian constantemente. Para acceder a la información más actualizada, consulte el **Folleto informativo sobre DUI** de la Secretaría de Estado o visite ilsos.gov.

— Preguntas de estudio del Capítulo 6 —

1. Si es arrestado con una concentración de alcohol en sangre mayor a 0.08 %, los privilegios de conducir de una persona serán suspendidos durante seis meses como mínimo.
 Verdadero Falso
2. El alcohol es el factor más importante en los accidentes de vehículos a motor con fatalidades.
 Verdadero Falso
3. Un conductor puede ser acusado de DUI agravado si:
 - a. Está involucrado en un accidente de tránsito por DUI que causa muertes o lesiones.
 - b. Es acusado de DUI mientras conduce un autobús escolar.
 - c. Recibe un DUI después de una historia previa de homicidio imprudente.
 - d. Todas las anteriores.
4. Si un conductor es arrestado y se niega a someterse a análisis químicos, los privilegios de conducir se suspenderán por tres meses.
 Verdadero Falso
5. Los conductores cuya licencia haya sido revocada como resultado de una infracción de DUI deben cumplir varios requisitos para recuperar su licencia, entre los que se incluyen una evaluación de problemas con el alcohol y las drogas y el pago de una tarifa de restablecimiento.
 Verdadero Falso
6. Es ilegal que los menores de 21 años de edad conduzcan con cualquier rastro de alcohol o drogas en sus sistemas.
 Verdadero Falso

Capítulo 7: Infracciones de tránsito/ accidentes de tránsito

Si usted está involucrado en un accidente de tránsito, o se encuentra con uno, debe hacer lo siguiente:

- Si es posible, detener su vehículo en un lugar público seguro, bien iluminado y sin obstruir el tránsito.
- Ayudar a las personas lesionadas, si es necesario o si se lo solicitan.
- Llamar al 9-1-1 de inmediato.
- Advertir a los otros conductores usando sus luces intermitentes de emergencia y sus balizas, si están disponibles.
- Pedir a todos los involucrados sus nombres, domicilios, números de teléfono, números de licencia de conducir y matrículas.

Comparecer ante un tribunal

Si le hacen una multa por una infracción de tránsito menor, la multa incluirá una fecha para comparecer ante un tribunal. Si usted no paga la multa ni comparece ante el tribunal en la fecha indicada, se fijará una segunda fecha de comparecencia a partir de los 30 días. El secretario del tribunal le enviará una notificación a su último domicilio conocido. De no comparecer en la segunda fecha, se suspenderá su licencia de conducir hasta que el tribunal esté satisfecho y se pague una tarifa de restablecimiento. Si usted es menor de 18 años y está obligado a comparecer ante el tribunal, deberá estar acompañado de su padre, madre o tutor legal durante su comparecencia.

Un conductor de Illinois multado en otro estado que sea integrante del Acuerdo sobre Infractores No Residentes tiene tres opciones:

- Permanecer en el estado donde se le multó y litigar su caso,
- Pagar la multa, o
- Comprometerse a cumplir la multa de tránsito, con lo que puede continuar su camino y manejar la multa desde su hogar. El incumplimiento podría tener como consecuencia la suspensión de la licencia de conducir de Illinois.

Denuncias de accidentes de tránsito

Independientemente de la culpabilidad, el conductor de un vehículo debe hacer la denuncia del accidente de tránsito en caso de muerte, lesiones o daños materiales que superen los \$1,500. (Si algún vehículo involucrado en el accidente de tránsito no está asegurado, se debe hacer una denuncia si los daños superan los \$500).

El conductor debe hacer la denuncia dentro de los 30 minutos posteriores al accidente de tránsito. Si los conductores están involucrados en el accidente de tránsito, deben notificar a la policía de inmediato. Muchos pueblos y ciudades exigen una denuncia si el accidente de tránsito ocurre dentro de sus límites. Si no hay un oficial presente en el lugar del accidente de tránsito, se debe presentar la denuncia lo antes posible en la comisaría más

cercana. Si se encuentra en una zona rural, se debe notificar al alguacil del condado o a la Policía Estatal de Illinois. Si el conductor no puede hacer la denuncia y había un pasajero en el automóvil, el pasajero debe hacer la denuncia.

Los conductores que no denuncian un accidente de tránsito pueden ser sujetos a una multa de hasta \$2,500 y una pena de prisión de hasta un año.

Abandonar la escena de un accidente de tránsito

Un conductor condenado por abandonar la escena de un accidente de tránsito, especialmente en caso de lesiones o muertes, está sujeto a cargos penales. En caso de muerte o lesiones, la oficina de la Secretaría de Estado está obligada a revocar la licencia de conducir de la persona. En casos donde ocurran daños que superen los \$1,000, se suspenderán los privilegios de conducción.

Vehículos abandonados

Si usted está involucrado en un accidente de tránsito que causa daños a un vehículo abandonado (sin conductor ni pasajero presentes) o a otros bienes, debe hacer lo siguiente:

- Detenga su vehículo en un área alejada del tránsito.
- Si no puede encontrar al propietario, deje una nota con su nombre, domicilio, número de teléfono y matrícula en el vehículo o bien.
- Avise a la policía.
- Complete todas las denuncias de accidente de tránsito correspondientes.

Ley de responsabilidad en materia de seguridad

Si usted es el responsable de un accidente de tránsito con muertes, lesiones o daños materiales y no tiene un seguro de responsabilidad civil, también deben cumplir con los requisitos de la Ley de responsabilidad en materia de seguridad. Esta ley le exige que presente una fianza (una garantía de pago) para cubrir los daños sufridos por la parte afectada. El Departamento de Transporte de Illinois determina el monto de la fianza. Si usted no presenta la fianza obligatoria, su licencia de conducir puede ser suspendida hasta que se resuelva la demanda. El propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito también podrá estar sujeto a la suspensión de su matrícula y el registro del vehículo. La licencia de conducir o los privilegios de registro del vehículo permanecerán suspendidos hasta que el conductor presente el comprobante de responsabilidad financiera y mantenga el seguro durante un período de tres años a partir de la fecha en que se presentó el comprobante por primera vez.

Las personas condenadas por infracciones a la obligación de contratar un seguro perderán sus privilegios de conducir durante un mínimo de tres meses y deberán pagar una tarifa de restablecimiento de 100 dólares, sin permiso de conducir disponible.

Ley de responsabilidad financiera

Usted tiene la obligación de presentar un comprobante de responsabilidad financiera en cualquiera de los siguientes casos:

- Si tiene una sentencia judicial pendiente de cumplimiento relacionada con un accidente de tránsito.
- Si la licencia de conducir fue suspendida en los términos de la Ley de responsabilidad en materia de seguridad debido a un accidente de tránsito sin seguro.
- Si recibe una supervisión judicial debido a una infracción relacionada con el seguro obligatorio.
- Si fue condenado por tres o más infracciones relacionadas con el seguro obligatorio.

El comprobante de responsabilidad financiera puede incluir un certificado de seguro (SR-22), una fianza o un depósito de valores (como certificados de acciones). La aseguradora presenta el SR-22 directamente en la Secretaría de Estado. La Secretaría de Estado controla la cobertura de seguro durante un período de tiempo especificado por la ley. Si la cobertura del seguro no se renueva o se cancela, se suspenderá la licencia de conducir.

Cursos de prevención de accidentes de tránsito

Si usted tiene más de 55 años de edad, puede recibir una reducción en su seguro de responsabilidad civil para vehículos a motor si completa con éxito un curso de manejo defensivo de ocho horas. Comuníquese con su agente de seguros para determinar el monto de la reducción. La información sobre los cursos está disponible visitando www.aarp.org/drive.

— Preguntas de estudio del Capítulo 7 —

1. Independientemente de la culpabilidad, el conductor de un vehículo debe hacer la denuncia del accidente de tránsito en caso de muerte, lesiones corporales o daños a la propiedad que superen los 1500 dólares (o más de 500 dólares si el vehículo no está asegurado).
 Verdadero Falso
2. Para que los conductores puedan recuperar los privilegios de conducir que perdieron por no pagar los daños causados por un accidente de tránsito, deben presentar un comprobante de responsabilidad financiera ante la oficina del Secretario de Estado.
 Verdadero Falso
3. Los conductores que estén involucrados en un accidente de tránsito, o se encuentren con uno, deben detener su vehículo en un lugar público seguro, bien iluminado y sin obstruir el tránsito.
 Verdadero Falso

4. El conductor debe hacer la denuncia dentro de los 30 minutos posteriores al accidente de tránsito.
 Verdadero Falso
5. Los conductores condenados por una infracción del seguro obligatorio:
- a. Perderán sus privilegios de conducir durante tres meses.
 - b. Perderán sus privilegios de conducir durante seis meses.
 - c. Perderán sus privilegios de conducir durante un año.
6. Los conductores están obligados a presentar un comprobante de responsabilidad financiera si:
- a. Tienen una sentencia judicial pendiente de cumplimiento relacionada con un accidente de tránsito.
 - b. Su licencia fue suspendida debido a un accidente sin seguro.
 - c. Fueron condenados por tres o más infracciones del seguro.
 - d. Todas las anteriores.

Capítulo 8: Revocación, suspensión, denegación y cancelación de licencias de conducir

Ciertas revocaciones, suspensiones, denegaciones y cancelaciones pueden permanecer en el registro de conducir de un individuo de forma permanente.

Si conduce mientras su licencia de conducir está suspendida o revocada, se extenderá el período de suspensión o revocación y usted puede ser encarcelado. Hay disponible más información sobre las acciones que pueden causar la suspensión o revocación de los privilegios de conducir en el **Código Vehicular de Illinois**.

Revocación

Una revocación es el retiro indefinido de los privilegios de conducir por parte de la oficina del Secretario de Estado. Para recuperar los privilegios de conducir, un conductor puede calificar para volver a solicitar una licencia después de un año, como mínimo, salvo que se indique lo contrario.

La Secretaría de Estado revocará de inmediato los privilegios de conducir de cualquier persona que sea condenada por una infracción de tránsito que causó un accidente que resultó en la muerte de otra persona.

La oficina del Secretario de Estado tiene facultades para revocar la licencia de conducir de un infractor de tránsito reincidente. Durante el curso de cualquier revocación, el registro de su vehículo puede suspenderse. En dicho caso, se le notificará en consecuencia.

Otras infracciones por las cuales se puede revocar su licencia de conducir incluyen, entre otras:

- **DUI agravado:** causar lesiones o muertes como resultado de un DUI; tener una condena previa por homicidio imprudente o DUI agravado que implicó una muerte y cometer un DUI; recibir más de tres condenas por DUI; cometer un DUI sin una licencia, permiso o seguro de vehículo válido; o cometer una infracción de DUI mientras transporta niños en un autobús escolar.
- **Fuga agravada de la policía:** alejarse de la policía cuando se le indica que pare.
- **Manejo imprudente agravado:** conducir de una manera que cause daños corporales graves, discapacidad permanente o desfiguración a otra persona.
- **Robo de vehículo:** robo de un vehículo a motor, o de partes de vehículos a motor.
- **Arrancones o carreras callejeras:** hacer carreras ilegales con otro vehículo.
- **DUI:** conducir bajo la influencia del alcohol, el cannabis, otras drogas o compuestos estupefacientes.
- **Delito grave:** uso de un vehículo mientras se comete un delito grave.
- **Identificación fraudulenta:** hacer o poseer el equipo para hacer, vender, usar, intentar usar o ayudar a otro a usar una identificación o licencia de conducir no autorizada y no expedida por el gobierno.

- **Actividad relacionada con pandillas:** un delito relacionado con pandillas que implica el uso de un vehículo o una licencia de conducir de Illinois.
- **Abandonar el lugar:** abandonar el lugar de un accidente que mató o hirió a una persona.
- **Falso testimonio:** dar información falsa al Secretario de Estado.
- **Conducta imprudente:** comportamiento imprudente que involucra a un vehículo y causa lesiones o peligro para otra persona.
- **Manejo imprudente:** condena por tres delitos de manejo imprudente en 12 meses, o conducción que cause lesiones corporales graves, discapacidad permanente o desfiguración a otra persona.
- **Homicidio imprudente:** conducir de manera imprudente causando la muerte de otra persona, o participar en un accidente automovilístico en el que se produjo una muerte mientras conducía con una licencia suspendida o revocada debido a un DUI agravado.
- **Infracción con un autobús escolar:** condena por rebasar o pasar un autobús escolar, generando un accidente de tránsito donde ocurrió una muerte.

Suspensión

Una suspensión es la pérdida temporal de los privilegios de conducir. Cuando la suspensión dura un período específico de tiempo, usted podrá recuperar sus privilegios de conducir una vez que haya finalizado la suspensión y que haya pagado la tarifa de restablecimiento. En algunos casos, la licencia de conducir no se devolverá hasta que se cumplan otros requisitos.

Las infracciones por las cuales se puede suspender una licencia de conducir incluyen, entre otras:

- **Infracciones de tránsito automatizadas:** falta de pago de más de cinco infracciones de tránsito automatizadas por ignorar un semáforo en rojo, conducir con exceso de velocidad, o una combinación de dichas infracciones en un municipio.
- **Causar un choque en una zona de construcción:** no reducir la velocidad o cambiar de carril en una zona de construcción, que ocasione daños materiales a bienes de otras personas o lesiones.
- **Abuso de visitas a hijos:** suspensión al recibir una orden judicial que indica que el conductor ha infringido una orden de visitas a hijos.
- **Reprobar una prueba de drogas/alcohol:** reprobado una prueba química después de un arresto por DUI que revela una BAC mayor a 0,08 %, un nivel de THC mayor a 5 nanogramos por mililitro de sangre total o mayor a 10 nanogramos por mililitro de otra sustancia corporal, o cualquier rastro de una sustancia controlada o compuesto estupefaciente.
- **Negarse a una prueba de drogas/alcohol:** negarse a ser sometido a una prueba química de detección de drogas o alcohol después de ser arrestado por DUI en Illinois o en otro estado.
- **Delito relacionado con drogas o sexo:** cometer un delito relacionado con drogas o sexo mientras conduce o tiene control físico directo de un automóvil.
- **Infracciones por falta de comparecencia:** no comparecer ante el tribunal por una infracción de tránsito.

- **Desobedecer una señal de cruce ferroviario:** condena por una segunda infracción por desobedecer una señal de cruce ferroviario.
- **Incumplimiento del pago de manutención de los hijos:** suspensión por falta de pago de la manutención de los hijos emanada de una orden judicial, o por orden del Departamento de Salud y Servicios Familiares de Illinois.
- **No ceder el paso a un vehículo de emergencia que utiliza señales audibles y visuales (luces y sirenas):** no reducir la velocidad ni cambiar de carril para alejarse de un vehículo de emergencia estacionado que ocasione daños materiales a bienes de otras personas o lesiones.
- **Solicitud fraudulenta de licencia de conducir/identificación:** posesión, exhibición o intención de uso de una licencia de conducir o tarjeta de identificación modificadas; usar la licencia o tarjeta de identificación de otra persona o permitir que otra persona use la licencia; o presentar una solicitud fraudulenta o permitir que otra persona presente documentos para una solicitud fraudulenta.
- **La posesión ilegal, el consumo y la compra de alcohol, o aceptar alcohol como un regalo por parte de un menor de 21 años si la ofensa ocurre cuando la persona era un ocupante del vehículo de motor.**
- **Transporte ilegal de alcohol:** transporte ilegal de alcohol en dos ocasiones a lo largo de 12 meses, si es mayor de 21 años.
- **Transporte ilegal para mayores de 21 años:** transporte ilegal de alcohol, si es menor de 21 años.
- **Infracciones al seguro obligatorio:** no presentar el Seguro de responsabilidad financiera (SR-22) después de recibir supervisión judicial por conducir sin seguro, o tener más de tres multas por conducir sin seguro.
- **Condena por seguro obligatorio:** conducir sin seguro obligatorio.
- **Infracción de cruce de ferrocarril:** incumplimiento del pago de cinco o más infracciones.
- **Infracciones con autobuses escolares:** no detenerse para permitir el ascenso o descenso de niños de un autobús escolar, o falta de pago de más de cinco infracciones por no ceder el paso a un autobús escolar detenido cuando es grabado por una cámara.
- **Exceso de velocidad en una zona de construcción:** una segunda infracción dentro de los dos años de una infracción anterior por exceso de velocidad en una zona de construcción con presencia de trabajadores.
- **Accidentes de tránsito:** no cumplir en denunciar un accidente de tránsito, o negarse a hacerlo.
- **Infracciones de tránsito:** tres condenas por infracciones de tránsito durante un período de 12 meses. (Si usted es menor de 21 años al momento del arresto, dos infracciones de tránsito dentro de cualquier período de 24 meses.)
- **Estacionamiento no autorizado en un espacio designado para personas con discapacidades.**
- **Accidentes de tránsito sin seguro:** ser el conductor culpable de un accidente de tránsito sin seguro en el que hubo daños.
- **Infracción a la tolerancia cero:** cuando un menor de 21 años tenga una concentración de alcohol mayor a 0.00, pero menor a 0.08.

Cancelación

La cancelación es la rescisión de los privilegios de conducir por acción formal de la oficina del Secretario de Estado. La cancelación de la licencia o permiso de conducir de una persona ocurrirá debido a un error o defecto en la licencia o porque el licenciado ya no tiene derecho a la licencia. Se podrá presentar una nueva solicitud de licencia de conducir solo cuando se hayan cumplido los términos de la cancelación.

Los motivos por los cuales se puede cancelar su licencia de conducir incluyen, entre otros:

- **Afección médica:** estar médica o visualmente incapacitado para conducir de manera segura un vehículo de motor; no presentar un informe médico o de la vista cuando se le exija; y no revelar una afección médica que pueda interferir con la conducción segura de un vehículo de motor.
- **Requisito de repetir el examen:** no presentarse para a rendir un nuevo examen cuando se le indique; reprobado una parte de un nuevo examen de repetición obligatoria.
- **Solicitud fraudulenta:** cometer un delito fraudulento al presentar una solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación.
- **No apto:** no tener derecho a la licencia o el permiso.

Denegación

La denegación es la negativa temporal del privilegio de solicitar una licencia de conducir y, en ciertos casos, un permiso de instrucción. Se puede incluir una denegación en el registro de manejo de

un individuo menor de 18 años si es condenado por una de las siguientes infracciones:

- **Revocación obligatoria de los privilegios de conducir por las infracciones indicadas en las páginas 65 y 66:** Una denegación por estas infracciones prohíbe a las personas solicitar una licencia de conducir o un permiso de instrucción hasta que cumplan 18 años.
- **Conducir sin una licencia o permiso de conducir válido:** Esta denegación prohíbe que las personas soliciten una licencia de conducir hasta que cumplan 18 años, mientras que todavía se permite la solicitud de un permiso de instrucción. Si la persona ya tiene una licencia de conducir, los privilegios de conducir otorgados por esa licencia se reducen a un permiso de instrucción.
- **Infracción de tránsito grave:** la duración de este tipo de denegación es de nueve meses, o hasta que la persona cumpla 18 años, lo que ocurra primero. Esta denegación sólo prohíbe que las personas soliciten una licencia de conducir. Aún se permite la solicitud de un permiso de instrucción. Si la persona ya tiene una licencia de conducir, los privilegios de conducir otorgados se reducen a un permiso de instrucción.
- **Accidente de tránsito con lesiones o muertes:** la oficina del Secretario de Estado puede denegar la emisión o renovación de una licencia de conducir si el conductor está acusado de un delito debido a un accidente de tránsito que causó lesiones graves o la muerte de otra persona. No es necesario que el alcohol haya estado involucrado en la colisión.

Permisos especiales de manejo

Un conductor de Illinois cuyos privilegios de conducir han sido revocados o suspendidos puede conducir usando permisos especiales en ciertos casos.

- **Permiso de conducir restringido (RDP):** permite conducir solo a ciertas horas y por rutas específicas para fines laborales o educativos, para llevar a un niño del hogar hacia y desde la guardería o una institución educativa aceptable, o para recibir atención médica o tratamiento farmacológico. No se puede expedir un PDR a una persona menor de 16 años.
- **Permiso de conducción con dispositivo de monitoreo (MDDP):** permite que un conductor que haya sido condenado por DUI por primera vez, y que cumple una suspensión abreviada reglamentaria conduzca un vehículo de motor equipado con un dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID). La expedición del MDDP y la instalación del BAIID permite a los conductores conducir legalmente un vehículo de motor a cualquier hora del día o de la noche, siempre y cuando no consuman alcohol antes de conducir y no alteren la unidad BAIID. No se puede expedir un MDDP a una persona menor de 18 años.
- **Permiso de conducir ocupacional (ODP):** Permite que un conductor profesional cuya licencia se haya suspendido por tres infracciones de tránsito conduzca un vehículo como parte de las funciones de su empleo. Para poder hacerlo, la persona debe ganarse la vida conduciendo. Este permiso no se aplica a los conductores comerciales.
- **Licencia de prueba:** permite que un conductor mayor de 21 años cuya licencia haya sido suspendida por acumular tres infracciones de tránsito durante un período de 12 meses, pueda conducir un vehículo durante el período de suspensión. Se emite el permiso en conjunto con la realización del curso de manejo de perfeccionamiento. Este se expide junto con una actividad de mejora del conductor que otorga privilegios completos de conducción durante un período de suspensión a los conductores de 21 años o más.
- **Permiso de conducir de responsabilidad financiera familiar (FRP):** permite que un conductor cuya licencia fue suspendida por falta de pago de manutención infantil o por abuso de visitas a sus hijos pueda conducir un vehículo. Este permiso solo se expide en cumplimiento de una orden de un juez de circuito o por orden del Departamento de Servicios de Salud y Familiares de Illinois.

— Preguntas de estudio del Capítulo 8 —

1. ¿Bajo cuáles de las siguientes condiciones pueden suspenderse los privilegios de conducir de una persona?
 - a. Tres infracciones de conducción imprudente en 12 meses.
 - b. Arrancones o carreras callejeras.
 - c. Transporte ilegal de alcohol a cargo de una persona mayor de 21 años en dos oportunidades durante 12 meses.
2. Los privilegios de conducir pueden ser revocados por suministrar información falsa a la oficina del Secretario de Estado.
 Verdadero Falso

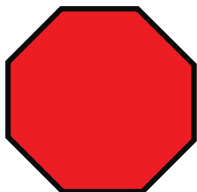
3. Una licencia de conducir puede ser cancelada si un conductor no tiene aptitud médica o visual para operar un vehículo de manera segura.
 Verdadero Falso
4. Se pueden otorgar permisos de conducir restringidos a cualquier conductor cuya licencia haya sido suspendida o revocada.
 Verdadero Falso
5. Una licencia de conducir puede ser suspendida por lo siguiente:
- a. No obedecer una señal de cruce ferroviario.
 - b. Tener una licencia de conducir fraudulenta.
 - c. No detenerse ante la presencia de un autobús escolar.
 - d. Todas las anteriores.
6. Una licencia de conducir puede ser revocada por lo siguiente:
- a. Abandonar el lugar de un accidente donde alguien resultó herido o murió.
 - b. Suministrar información falsa al Secretario de Estado.
 - c. Comportamiento imprudente que involucra a un vehículo que provoca lesiones o la muerte de una persona.
 - d. Todas las anteriores.

Capítulo 9: Señales viales

En la carretera hay muchos tipos de señales: reglamentarias, preventivas e informativas. Cada tipo de señal se identifica por su forma y color. En el examen escrito para obtener la licencia de conducir le pedirán que identifique las señales viales.

Formas de las señales

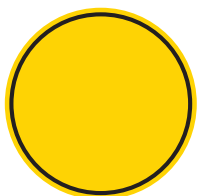
Estas son las formas básicas de las señales, cada una con un propósito especial. Se pueden usar otras formas para fines especiales.



Este letrero rojo de ocho lados significa PARE. Usted debe detenerse por completo en la línea de pare. Si no hay una línea de pare, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, deténgase antes de la intersección. Ceda el paso a los peatones y al tránsito que se aproxima. En una señal de PARE en todas las vías, espere su turno. Si la señal de PARE es una señal temporaria erigida por las autoridades viales, deberá tratarse como si fuera una señal de PARE permanente. Si alguien está sosteniendo la señal de PARE, deténgase hasta la persona autorizada, como el guardia escolar o el encargado de las señales en una zona de construcción, le indique que es seguro avanzar.



Este letrero de tres lados significa CEDA EL PASO. Usted debe dejar pasar a todos los vehículos y peatones antes de avanzar. Las señales de CEDA EL PASO son rojas y blancas.



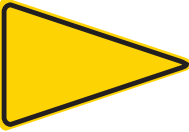
Este letrero redondo indica que hay un CRUCE FERROVIARIO más adelante. Las señales de CRUCE DE FERROCARRIL son de color amarillo con una "X" negra y las letras "RR". Es una señal preventiva anticipada que significa que una vía de ferrocarril atraviesa la carretera más adelante. En las zonas rurales, la señal puede estar hasta 750 pies antes del cruce ferroviario. Reduzca la velocidad, observe y deténgase, si es necesario. Baje las ventanillas del vehículo y escuche con atención para asegurarse de que otros ruidos no bloqueen el sonido de un tren. Si se acerca un tren, deténgase y espere. Nunca trate de ganarle al tren para llegar primero al cruce.



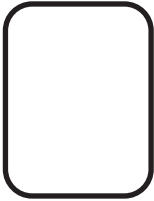
Este letrero en forma de diamante significa PRECAUCIÓN. Puede ser de color amarillo, amarillo-verde o naranja con palabras o símbolos en negro. Esta señal advierte al conductor sobre peligros o posibles peligros en la carretera o en áreas cercanas. Reduzca la velocidad y sea precavido cuando vea este tipo de señal.



Este letrero de cinco lados es de color amarillo o amarillo-verde con símbolos negros. Significa ZONA ESCOLAR o CRUCE ESCOLAR. Si la señal muestra a dos niños caminando, hay una escuela cerca. Si la señal muestra a dos niños caminando con una flecha apuntando hacia abajo, usted se encuentra en un cruce escolar.



Este letrero de tres lados es amarillo y negro e indica una ZONA DE NO REBASAR. La señal estará en el lado izquierdo de una carretera de dos carriles y dos sentidos al comienzo del área donde también hay marcas de "no rebasar" en el pavimento.



Los cuadrados y/o rectángulos se pueden usar como señales reglamentarias o informativas.

Colores de las señales

El color de una señal tiene un significado especial. Es importante que usted memorice el significado de los colores.



Las señales de color ROJO son señales reglamentarias y deben obedecerse. Incluyen ALTO, CEDA EL PASO, NO ENTRAR o SENTIDO CONTRARIO.



Algunas señales de color NEGRO y BLANCO son señales reglamentarias y deben obedecerse. Otros se utilizan como marcadores de ruta y se ilustran en la sección Señales informativas en la páginas 82 y 83.



El color AMARILLO se usa para las señales preventivas. Estas señales le indican las condiciones del camino y los peligros que se avecinan.



El color AMARILLO-VERDE también se puede utilizar para señales preventivas. Estas señales alertan al conductor sobre los cruces de peatones y bicicletas, áreas de juegos, paradas de autobuses escolares y zonas escolares.



El color NARANJA generalmente se utiliza para señales preventivas en zonas de construcción o mantenimiento en calles y carreteras. Estas señales le alertan sobre posibles peligros que se avecinan debido a proyectos de construcción y mantenimiento.



El color VERDE se utiliza para señales informativas. Estas señales le indica dónde está, qué camino tomar y la distancia para llegar a los próximos destinos.



El color AZUL también se utiliza para señales informativas. Estas señales le indican los servicios que encontrará a lo largo de la carretera.



El color MARRÓN se utiliza para señalar parques y áreas de recreación.



El color ROSA puede usarse para señalar incidentes de tránsito. Estas señales le alertan sobre posibles peligros que se avecinan debido a incidentes de tránsito imprevistos, como accidentes de tránsito y desastres naturales.

Señales reglamentarias

Las señales reglamentarias le indican qué debe hacer y deben obedecerse.



Pare

Una señal de ocho lados (octágono) le indica que siempre debe detenerse por completo en la línea de pare. Si no hay una línea de pare, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, deténgase antes de la intersección. Ceda el paso a los peatones y al tránsito que se aproxima.



Pare en todas las vías

Esta señal significa que hay señales de PARE en todas las entradas de una intersección. Debe detenerse el tránsito desde todas las direcciones. El primer conductor en detenerse debe ser el primero en avanzar. Los demás conductores deben esperar su turno. También puede ver señales de 3 VÍAS, 5 VÍAS o TODAS LAS VÍAS debajo de la señal de pare.



Ceda el paso

El cartel de tres lados (triángulo) le indica que debe ceder el paso a todos los vehículos y peatones antes de continuar. Reduzca la marcha a una velocidad segura y deténgase si es necesario. Deténgase en un cruce peatonal marcado o antes de entrar a la intersección. También es posible que vea señales de CEDA EL PASO en las rampas de la autopista. Estas señales pueden colocarse cuando no hay un carril adicional donde un conductor puede acelerar para incorporarse al tránsito de la autopista. No existe una señal reglamentaria asociada con los carriles de incorporación, sólo señales informativas y preventivas. Usualmente no se usa la incorporación tardía debido a problemas operativos.



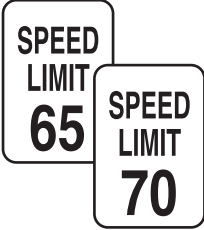
No avanzar

Esta señal se coloca en calles de un solo sentido y otras carreteras en las que usted no tiene permitido entrar. Es posible que vea esta señal si intenta entrar en una rampa de la autopista en sentido contrario.



Zona de velocidad limitada

Esta señal le advierte que más adelante hay una zona de velocidad limitada. Prepárese para ajustar su velocidad actual.



Límite de velocidad

Algunas señales muestran la velocidad máxima y mínima para todos los tipos de vehículos en las autopistas y carreteras de acceso controlado. Conducir por debajo del límite de velocidad mínima es ilegal, salvo cuando sea necesario por seguridad.



Contramano

Esta señal le indica que su vehículo está avanzando en sentido contrario. Usted verá esta señal en las rampas de la autopista, poco después de la señal NO AVANZAR. También verá este letrero si gira en una calle, callejón o entrada de un solo sentido en contramano.



No (Prohibido)

Las señales con un círculo y una barra de color rojo desde el margen superior izquierdo al margen inferior derecho significan que una determinada acción no está permitida. La imagen dentro del círculo muestra qué es lo que no está permitido.

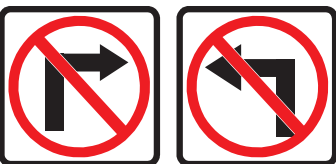


Prohibido girar en U

Estas señales se colocan en autopistas o carreteras divididas. Usted puede encontrarlas donde hay un paso que conduce al otro lado en una carretera dividida. Estos pasos sólo pueden utilizarlos los vehículos autorizados, como automóviles de policía, ambulancias, quitanieves, equipos de construcción y mantenimiento y otros vehículos de emergencia. Los demás vehículos no pueden usar este paso.

Prohibido girar a la derecha/izquierda

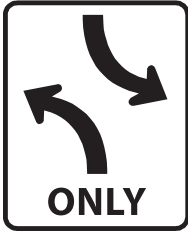
Estas señales indican que no están permitidos los giros en la dirección que muestra la flecha.





Un solo sentido

Estas señales se utilizan en calles de un solo sentido o entradas de vehículos. Usted siempre debe avanzar solamente en la dirección de la flecha.



Carriles de giro a la izquierda en calles de doble sentido

Cualquiera de estas dos señales se pueden utilizar para indicar un carril de giro a la izquierda en doble mano en el centro de una carretera. Además de la señal, el carril de giro a la izquierda en doble mano está marcado con líneas amarillas y flechas blancas.



Prohibido girar en rojo

Esta señal se utiliza en algunas intersecciones. Le indica que está prohibido girar a la derecha o a la izquierda con el semáforo en rojo en la intersección de calles de un solo sentido. También puede mostrar un círculo rojo en lugar de la palabra "rojo".



Se aproxima a una carretera dividida

Esta señal es utilizada para anticipar el cruce con una carretera dividida. Le informa que hay una línea que separa ambas manos del tránsito en la carretera que está por tomar o atravesar.



Manténgase a la derecha

Esta señal le indica por dónde conducir cuando se acerque a un camellón, mediana u otras obstrucciones que están situadas en el medio de la carretera. Usted debe conducir por el lado indicado por la flecha.



Tránsito lento por la derecha

Esta señal está dirigida a quienes conducen por debajo de la velocidad normal del tránsito en algunas carreteras de varios carriles. Le dice a quien conduce a menor velocidad que debe circular por el carril derecho.



Pare aquí en rojo

Esta señal se utiliza cuando no está claro dónde deben detenerse los vehículos en una intersección con semáforos.



Prohibido rebasar

Esta señal le informa que no debe rebasar a otros vehículos. Se coloca en algunas carreteras de dos carriles donde el tránsito circula en ambas direcciones. También habrá líneas amarillas que indican "no rebasar" en la calzada.

Rebase con cuidado

Esta señal le informa que usted llegó al final de la zona donde está prohibido rebasar. Ahora puede rebasar a otro automóvil, pero sólo cuando sea seguro.



Camino cerrado

Esta señal se utiliza cuando la carretera está cerrada al tránsito. Usted no puede seguir circulando por el camino.



Carril de bicicletas

Un carril para bicicletas es un carril de tránsito designado para ciclistas. Estos carriles están marcados con una línea blanca continua que se convierte en una línea punteada que termina antes de llegar a la esquina. Los carriles para bicicletas a veces están pintados con un color verde brillante para aumentar su visibilidad.

Señales preventivas

Las señales preventivas le alertan sobre las condiciones que se avecinan. Estas señales generalmente tienen forma de diamante y advierten sobre los peligros del camino, sitios de construcción, escuelas y otras situaciones que requieren atención especial. Si bien la mayoría de las señales de precaución son amarillas, algunas comunidades pueden usar señales de peatones, bicicletas y escuelas de color amarillo-verde fluorescente. Las señales preventivas de construcción y mantenimiento son de color naranja.



Cruce peatonal

Esta señal le indica que hay un cruce peatonal. Los cruces peatonales no siempre se encuentran en las intersecciones, por lo que usted debe mirar a ambos lados de la calle en busca de peatones. Las señales de cruce peatonal también pueden estar acompañadas de una baliza amarilla intermitente ubicada en la señal. Esta baliza ayuda a alertar al conductor sobre un cruce peatonal próximo, y la posible presencia de peatones.

Otros cruces especiales

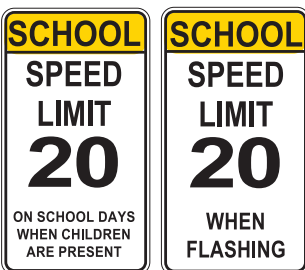
Estas señales alertan anticipadamente al conductor acerca de áreas especiales donde pueden cruzar vehículos y peatones.



Señales escolares

Estas señales le advierten sobre zonas escolares y cruces escolares. Manténgase alerta y atento a la presencia de niños. Generalmente hay guardias adultos de cruces escolares, auxiliares de policía u oficiales de policía supervisando estos cruces viales en el horario de entrada y salida de la escuela. Es posible que los miembros de la patrulla de seguridad escolar ayuden a los guardias de cruces. Reduzca la velocidad y deténgase cuando sea necesario.

Las primeras dos señales advierten sobre cruces escolares próximos, o instalaciones o edificios escolares junto a la carretera. Las últimas dos señales se colocan en los cruces escolares.



Estas dos señales se utilizan en áreas donde se estableció una zona escolar de velocidad reducida. La velocidad indicada sólo es aplicable en días lectivos y en presencia de niños (el horario escolar habitual es de 6:30 a. m. a 4 p. m., pero puede variar), cuando existe un peligro potencial debido a la proximidad de los niños al tránsito, o cuando una luz parpadea.

Está prohibido el uso de teléfonos inalámbricos/celulares al conducir por zona escolar con límite de velocidad.

Pare adelante/Ceda el paso adelante/Semáforo adelante



Alto adelante



Ceda el paso adelante



Semáforo adelante

Estas señales le advierten la próxima presencia de semáforos. Aunque el semáforo todavía no pueda visualizarse, las señales viales están lo suficientemente cerca para que usted comience a reducir la velocidad. Las señales preventivas anticipadas también se utilizan en áreas de alta velocidad debido a la mayor distancia necesaria para reducir la velocidad o detenerse.

Intersecciones adelante

Estas cuatro señales advierten al conductor sobre próximas intersecciones en las que puede haber tránsito, o donde puede ser necesario girar a la derecha o a la izquierda. También puede haber un letrero con el nombre de la calle que cruza.



Cruce



Camino lateral



Intersección en T



Intersección en Y

Giros y curvas

Algunas señales se colocan antes de giros y curvas. La forma de la flecha le indica qué esperar. También puede encontrar una pequeña señal debajo de la flecha que indique la velocidad máxima segura.



Se aproxima giros a la derecha y a la izquierda



El camino tiene una curva hacia la derecha e izquierda



El camino tiene una curva hacia la derecha



Giro a la derecha adelante



Camino sinuoso adelante



Velocidad máxima segura en curva o giro



Rampa de salida

Estas señales se colocan en las salidas de autopistas y carreteras interestatales. Esta señal indica la velocidad máxima segura a la cual se puede conducir un vehículo en la rampa.



Calzada resbaladiza

Todos los caminos son resbaladizos y peligrosos cuando están mojados. Esta señal le advierte sobre las condiciones que pueden hacer que usted pierda el control de su automóvil. Reduzca la velocidad cuando se encuentre con una calzada mojada porque se tarda más en detenerse.



Baje la marcha

Esta señal le advierte acerca de una colina peligrosa. Puede ser muy larga o empinada, o puede tener curvas cerradas. Reduzca la velocidad antes de empezar a bajar la colina.



Puente angosto

Esta señal le advierte que el próximo puente tiene un ancho estrecho. El ancho de un puente es generalmente 2 pies menor al de la calzada de aproximación.

Reducción de carriles

Estas señales se utilizan en carreteras de varios carriles para advertirle acerca de una reducción en la cantidad de carriles en la dirección en que está circulando. La reducción de carriles puede ser temporaria, debido a actividades de construcción o mantenimiento, o permanente. Prepárese para cambiar de carril en forma temporaria, o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril. Los conductores de todos los vehículos pueden tener que ajustar su velocidad y posición para evitar un accidente de tránsito con otro vehículo. Cuando el camino no esté congestionado, incorpórese al carril sin tránsito tan pronto como sea posible. Durante los períodos de congestión, se recomienda que usted use ambos carriles para avanzar hasta el punto de reducción de carril y se incorpore en ese lugar, turnándose con los automóviles que ya están en el carril. Esto también se conoce como "incorporación en cremallera", ya que dos lados se unen como una cremallera.





Camino angosto

Esta señal le advierte que una carretera de dos carriles se estrecha repentinamente.



Prohibido rebasar

Esta señal es utilizada en carreteras de dos carriles y doble mano. Le advierte que está prohibido rebasar a otro automóvil. La señal se coloca del lado izquierdo de la carretera, al comienzo de una zona donde está prohibido rebasar.



Carriles de incorporación

Esta señal le indica que dos carriles que circulan en la misma dirección pronto se convertirán en uno. Prepárese para cambiar de carril o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril. Las señales de incorporación pueden estar en las autopistas, justo antes de llegar a las rampas de la autopista. El conductor que circula por la autopista debe reducir la velocidad para permitir que el conductor que está en la rampa se incorpore a su carril.



Cambio de dirección

Esta señal le advierte un cambio de dirección o el estrechamiento de la carretera. Un conductor puede encontrar varias de estas señales en la parte externa de una curva cerrada, o al acercarse a un puente angosto.



Carretera dividida

Las carreteras divididas tienen una franja central que separa el tránsito que va en direcciones opuestas. La primera señal se coloca antes del lugar donde comienza una carretera dividida.

La segunda señal se coloca justo antes del lugar donde termina la carretera dividida. Tenga cuidado al acercarse al final de una carretera dividida.



Carretera de doble sentido

Esta señal le informa que usted está saliendo de una carretera dividida y se acerca a una carretera de doble sentido.

Señales de construcción y mantenimiento

Las señales de zona de construcción y mantenimiento le alertan sobre los cambios en las condiciones de la carretera y ayudan a mantener seguros a los trabajadores.

Trabajadores en el área

Estas señales se colocan con una anticipación suficiente para permitir que usted ajuste la velocidad de su vehículo ante cualquier condición inusual. Cuando vea estas señales, puede haber trabajadores cerca de su carril de circulación. Obedezca las señales y ajuste la velocidad de su vehículo al límite de velocidad establecido para la zona de construcción, esté alerta y mantenga una distancia segura entre su vehículo y todas las barreras de tránsito.



Conos, tambores y barreras de advertencia

Estos dispositivos se utilizan para protegerlo de lugares peligrosos al marcar una ruta para que usted pueda atravesar las zonas de construcción y mantenimiento. También se utilizan para advertir a los automovilistas de un peligro existente.



CONO



TAMBOR



BARRERA



BARRERA



PANEL VERTICAL



PRECAUCIÓN



MOVESE/INCORPORARSE A LA DERECHA

Luces de emergencia y flechas luminosas

Las luces de emergencia ayudan a que usted preste atención a los tambores y las barreras por la noche. Las flechas luminosas advierten al automovilista de un cierre de carril próximo, o le advierten sobre los trabajos de construcción adelante y la dirección en que debe incorporarse o circular.

Encargado de señales

Esta señal advierte que hay un encargado de señales más adelante. Acérquese con precaución a un encargado de señales, ya que el individuo estará trabajando cerca del tránsito. Reduzca la velocidad y prepárese para obedecer las señales del encargado. Usted debe detenerse si así se lo indican.



Señales portátiles con mensaje variable

Las señales portátiles con mensaje variable brindan información en tiempo real para ayudar a comunicar a los usuarios acerca de las condiciones de la carretera y proporcionar orientación. Los mensajes de estos dispositivos pueden incluir advertencias de tránsito lento o detenido, avisos de cierres de carriles o carreteras, información sobre tiempos de viaje y demoras, cambios en la alineación de la carretera o cambios en los patrones de los usuarios de la carretera. También se pueden usar para indicar a los conductores que tomen rutas alternativas, hagan un desvío o usen ambos carriles hasta un punto de incorporación para aumentar la capacidad de la carretera. Es importante que usted obedezca los mensajes en estos dispositivos.

Otras señales especiales



Vehículos pesados

Un vehículo que exhibe esta señal se mueve lentamente. Usted debe reducir la velocidad, y sólo podrá rebasarlo cuando sea seguro y legal hacerlo.



Estacionamiento para personas con discapacidad

Los espacios de estacionamiento con esta señal están reservados para vehículos con matrícula y tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, o con matrícula para veteranos discapacitados.

Señales informativas

Las señales informativas le indican su ubicación, en qué carretera está circulando y cómo llegar a un lugar específico. La mayoría de las señales informativas son rectangulares; aunque las señales informativas de las carreteras de los condados y los marcadores de ruta de las autopistas tienen una forma diferente. El tipo de información que brinda determina el color de la señal.

Marcadores de ruta

Estas señales se utilizan solas o con señales más pequeñas. Le indican cómo llegar a caminos específicos. Las diferentes rutas tienen diferentes marcas. Algunos ejemplos de este tipo de señales incluyen:



— Preguntas de estudio del Capítulo 9 —

- Una señal de incorporación significa que los conductores deben estar preparados para cambiar de carril o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril.
 Verdadero Falso
- Al acercarse a una señal de pare que no está marcada por un cruce de peatones, los conductores deben detener sus vehículos antes de entrar a la intersección.
 Verdadero Falso
- Un letrero naranja significa que los conductores deben estar alertas, ajustar su velocidad y estar preparados para detenerse en caso que sea necesario.
 Verdadero Falso
- Un conductor que se acerca a un vehículo con una señal de vehículo pesado debe reducir la velocidad y sólo puede rebasarlo cuando sea seguro y legal hacerlo.
 Verdadero Falso
- Al acercarse a una señal de cruce ferroviario, el conductor debe reducir la velocidad, observar y detenerse si es necesario.
 Verdadero Falso
- Un letrero en forma de diamante advierte a los conductores sobre posibles peligros.
 Verdadero Falso

Capítulo 10: Semáforos y marcas en el pavimento

Los semáforos y las marcas en el pavimento deben obedecerse, excepto cuando un policía o un oficial de control de tránsito indique lo contrario. Un conductor nunca puede salir de la carretera para evitar un semáforo.

Semáforos

Los semáforos de las intersecciones generalmente tienen tres colores (rojo, amarillo y verde) de arriba hacia abajo, o de izquierda a derecha. Sin embargo, en algunas intersecciones puede haber una sola luz roja, amarilla o verde. Algunas luces del semáforo son fijas, algunas parpadean y otras son flechas. Cuando los semáforos no funcionan, usted siempre debe tratar a la intersección como si hubiera una señal de pare en todas las vías y detenerse por completo, salvo que las fuerzas policiales le indiquen lo contrario. Entonces, usted debe mirar y ceder el paso antes de entrar en una intersección.



Luces fijas

Luz roja: deténgase en la línea de pare marcada. Si no hay una línea de pare marcada, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, deténgase antes de la intersección. No avance hasta que la luz sea verde y la intersección esté despejada. Usted puede girar a la derecha con luz roja salvo que haya un señalamiento que lo prohíba. Usted también puede girar a la izquierda con luz roja cuando pasa de una calle de un solo sentido a otra calle de un solo sentido cuyo tránsito circula hacia la izquierda. En ambos casos, deténgase completamente y ceda el paso al tránsito y a los peatones antes de girar.

Luz amarilla: la luz amarilla advierte que el semáforo está a punto de cambiar de verde a rojo. No ingrese a la intersección cuando la luz está roja.

Luz verde: usted puede avanzar después de ceder el paso a los peatones y vehículos que están en la intersección o cruce peatonal.

Luces intermitentes



Luz roja intermitente: deténgase, ceda el paso al tránsito que está en la intersección o cruce peatonal y avance cuando sea seguro hacerlo. Esta luz se utiliza en intersecciones cuando sólo una señal de pare es difícil de ver, o cuando se necesita poner énfasis adicional en la señal de pare. También se utiliza en cruces ferroviarios para advertir sobre los trenes que se aproximan.



Luz amarilla intermitente: avance hacia la intersección con precaución.



Flechas

Después de ceder el paso al tránsito que está en la intersección o cruce peatonal, puede avanzar en la dirección a la que apunta la flecha.

Flecha roja (fija): la flecha roja fija indica que usted no puede hacer el movimiento que indica la flecha hasta que aparezca una flecha verde. Hay dos excepciones. Usted puede girar a la derecha con flecha roja. Usted también puede girar a la izquierda con flecha roja cuando pasa de una calle de un solo sentido a otra calle de un solo sentido cuyo tránsito circula hacia la izquierda. En ambos casos, deténgase completamente y ceda el paso al tránsito y a los peatones antes de girar.

Flecha amarilla (fija): la flecha amarilla fija indica que la flecha verde está por terminar, o que la luz está a punto de ponerse roja.

Flecha amarilla (intermitente): la flecha amarilla intermitente significa que usted puede girar en la dirección que indica la flecha después de ceder el paso a los peatones y a los vehículos que están en la intersección o cruce peatonal.

Flecha verde: cuando la flecha apunta hacia arriba, usted sólo puede avanzar en línea recta. Cuando la flecha apunta a la derecha, usted puede girar a la derecha. Cuando la flecha apunta a la izquierda, usted puede girar a la izquierda.

Semáforos de tránsito peatonal, semáforos de cruce y cruces peatonales

Los peatones deben ceder el paso a los conductores obedeciendo los semáforos, observando los semáforos de cruce y utilizando los cruces peatonales.



- **Cruce (persona caminando):** si usted está frente al semáforo, puede cruzar la carretera hacia el semáforo.
- **No cruce (mano levantada de color naranja intermitente):** no pise la carretera. Si usted no completó el cruce mientras el semáforo indicaba la señal "Cruce" constantemente iluminada, puede seguir caminando hasta la acera o el camellón.
- **No cruce (mano levantada de color naranja fija):** no pise la carretera.
- **Luz amarilla (mano levantada fija):** no cruce, salvo que se lo indique una señal de control peatonal o un oficial de policía.

Señales de carriles

En ocasiones se colocan luces especiales sobre cada carril de las carreteras y autopistas. Se utilizan principalmente para cambiar el flujo del tránsito durante ciertas horas del día.

"X" roja: no circule por este carril cuando está encendida la "X" roja.

"X" amarilla: indica que la luz del carril va a cambiar a roja. Abandone este carril de manera segura antes que aparezca la "X" roja.

"Flecha" amarilla intermitente: indica que se puede usar el carril para aproximarse y hacer un giro a la izquierda.

Flecha verde: indica que se puede utilizar el carril, pero que deben obedecerse todos los demás semáforos y señales.



Marcas en el pavimento

Líneas laterales

Las líneas continuas a los lados de la carretera le indican dónde está el borde de la calzada. Se utilizan líneas blancas continuas a la derecha del borde de la carretera. Se utilizan líneas amarillas continuas en el borde izquierdo de calles o carreteras divididas.

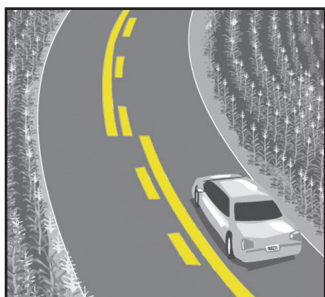
Líneas de carril blancas

- Las líneas de carril blancas separan los carriles que circulan en la misma dirección.
- Las líneas blancas discontinuas separan los carriles que circulan en la misma dirección. Sólo se puede cruzar la línea para girar o cambiar de carril.
- Las líneas blancas continuas separan los carriles que circulan en la misma dirección. Es necesario tener mucho cuidado al cruzar una línea blanca continua, y no es aconsejable hacerlo.
- Las líneas blancas continuas dobles separan los carriles que circulan en la misma dirección. Está prohibido cruzar una línea blanca continua doble.



Líneas centrales amarillas

- Las líneas centrales amarillas separan los carriles que circulan en direcciones opuestas.
- Las líneas amarillas discontinuas separan los carriles individuales que circulan en direcciones opuestas. Está permitido rebasar.
- Las líneas amarillas continuas dobles se utilizan cuando el tránsito circula en direcciones opuestas. Dos líneas continuas marcan el centro de la carretera y se pueden cruzar para girar a la izquierda hacia un callejón, camino privado, camino de entrada o calle, y viceversa.



Líneas amarillas que prohíben rebasar

Las líneas que prohíben rebasar son líneas amarillas continuas en las carreteras donde el tránsito circula en direcciones opuestas. Las líneas indican zonas donde está prohibido rebasar.

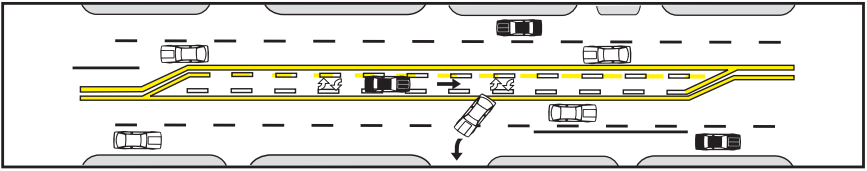
Cuando la línea amarilla continua está de su lado de la línea central, usted puede cruzarla para terminar de rebasar a un vehículo antes que comience la zona donde está prohibido rebasar. Usted puede cruzarla para girar a la izquierda hacia un callejón, camino privado o camino de entrada, y viceversa.



Cuando una línea amarilla sólida y una discontinua separan dos carriles que circulan en direcciones opuestas, usted sólo puede rebasar cuando la línea amarilla discontinua está más cerca de su carril.

Carriles de giro a la izquierda en calles de doble sentido

Los carriles de giro a la izquierda en calles de doble sentido están marcados con líneas amarillas y flechas blancas. No se puede girar a la izquierda desde ningún otro carril cuando existe un carril para girar a la izquierda. No está permitido conducir un vehículo en el carril, excepto cuando gire a la izquierda o se prepare para hacerlo desde o hacia la carretera, o cuando gire en U o se prepare para hacerlo, siempre que lo permita la ley.



Línea blanca de pare

Una línea blanca de pare está pintada sobre el carril en una intersección. La línea generalmente está 4 pies antes del cruce peatonal en una zona urbana. Le indica dónde debe detener su vehículo cuando hay una señal de pare o una luz roja. Usted debe detener su vehículo antes que cualquier parte del mismo cruce la línea.

Líneas blancas de cruce peatonal

Las líneas blancas de cruce peatonal están pintadas en todo el ancho de la calzada. A veces, el área interior está marcada con líneas diagonales blancas para mayor visibilidad. En los cruces peatonales, los peatones tienen derecho de paso sobre los vehículos. Los cruces peatonales a veces están a mitad de cuadra, y hay una señal de cruce peatonal junto a las líneas blancas.

Otras demarcaciones

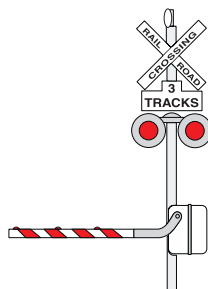
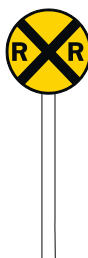
- Las obstrucciones fijas están demarcadas con franjas diagonales amarillas o blancas.
- A veces se utilizan líneas blancas o amarillas continuas para alejar al tránsito de un peligro.
- Las autoridades locales pueden designar las marcas en los bordillos, los carriles de bomberos y la demarcación de las calzadas como áreas donde está prohibido estacionar.

Cruces ferroviarios

Los cruces ferroviarios están marcados con uno o más de los siguientes dispositivos especiales de advertencia:

- **Señal redonda de advertencia anticipada:** una señal amarilla con una "X" negra y las letras "RR" significa que más adelante hay un cruce de ferrocarril. Esta señal puede estar hasta 750 pies antes del cruce del ferrocarril.
- **Demarcación de calzadas:** una línea amarilla continua antes del cruce significa que está prohibido rebasar. Las líneas blancas de pare a cada lado de la calzada les indican a los automovilistas dónde deben detenerse cuando se acerca un tren. Estas marcas también indican que más adelante la carretera cruza las vías del ferrocarril.
- **Señal de cruce ferroviario:** si un cruce ferroviario tiene más de una vía, la cantidad de vías se indica en la señal, debajo de la cruz. Esta es considerada una señal de ceda el paso, y usted debe ceder el paso a los trenes y equipos ferroviarios que se aproximen.
- **Semáforos intermitentes:** cuando las luces del semáforo comienzan a parpadear, usted siempre debe detenerse hasta el tren haya pasado y las luces hayan dejado de parpadear.
- **Barreras:** permanezca detenido hasta que las barreras se levanten y las luces dejen de parpadear. No intente cruzar las vías antes que las barreras terminen de bajar, ni cruzar las vías con las barreras bajas.

Las vías equipadas con un sistema automatizado de control de cruces ferroviarios pueden registrar una imagen con el número de placa del vehículo, la hora, la fecha y la ubicación de cualquier infracción. Los conductores están sujetos a multas y posible suspensión de sus privilegios de conducir por infracciones.



— Preguntas de estudio del Capítulo 10 —

1. ¿Qué debe hacer un conductor al acercarse a una semáforo que no está en funcionamiento?
 - a. Detenerse por completo y ceder el paso antes de entrar en la intersección.
 - b. Si la intersección está despejada, el conductor no necesita detenerse.
 - c. Conducir rápidamente a través de la intersección para despejar el camino para otros vehículos.

2. Si un semáforo muestra una luz roja y una flecha verde a la vez, un conductor no puede girar en la dirección que indica la flecha hasta que haya cambiado la luz roja.
 Verdadero Falso
3. Los conductores pueden rebasar en una carretera de dos carriles marcada con una sola línea amarilla continua en su lado de la línea central.
 Verdadero Falso
4. Una señal de cruce de ferrocarril debe tratarse de la misma manera que una señal de ceda el paso.
 Verdadero Falso
5. Un conductor que se acerca a una luz roja intermitente debe detenerse, ceder el paso al tránsito y avanzar cuando sea seguro.
 Verdadero Falso
6. Los conductores pueden salir de la carretera para evitar un semáforo.
 Verdadero Falso

Capítulo 11: Consejos de manejo seguro

Conducir es un privilegio y una responsabilidad. Un conductor debe obedecer todas las leyes de tránsito y estar preparado para reaccionar ante otros conductores y condiciones de manejo.

Manejo defensivo

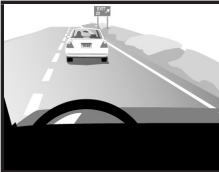
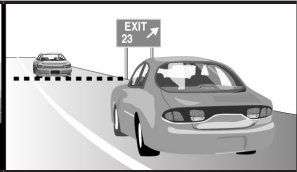
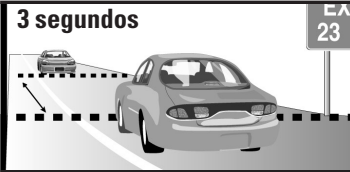
Siempre esté preparado para reaccionar a otro conductor. No suponga que usted sabe qué es lo que hará el otro conductor. Si no puede evitar un accidente de tránsito, mantenga la calma y trate de elegir la situación menos peligrosa.

Mantener distancias

Seguir de cerca a un vehículo, o conducir muy cerca del vehículo que está adelante, es la causa de la mayoría de los accidentes de tránsito por alcance. Use la regla de los tres segundos para mantener una distancia segura. Para usar la regla de los tres segundos, elija un objeto fijo en la carretera, como una señal, un árbol o un paso elevado. Cuando el vehículo que está delante suyo pase el objeto, cuente los segundos. Su vehículo no debe alcanzar el objeto antes de contar tres segundos. Si esto ocurre, usted lo está siguiendo muy de cerca.

La regla de los tres segundos también se aplica a la velocidad del vehículo cuando usted conduce en una buena carretera y con buenas condiciones climáticas. Si la carretera y/o las condiciones climáticas no son buenas, aumente la distancia.

Si el conductor del vehículo que está detrás suyo conduce muy pegado a su automóvil, cambie de carril o abandone lentamente la carretera y deje pasar al vehículo.

		3 segundos 
Velocidad del vehículo	Distancia aproximada que recorrerá un vehículo en 1 segundo	Distancia según la regla de tres segundos
25 millas por hora	37 pies	111 pies de separación
35 millas por hora	52 pies	156 pies de separación
45 millas por hora	66 pies	198 pies de separación
55 millas por hora	81 pies	243 pies de separación
65 millas por hora	96 pies	288 pies de separación
70 millas por hora	103 pies	309 pies de separación

Velocidad del vehículo

Conducir demasiado rápido o demasiado lento puede crear una situación peligrosa. Independientemente del límite de velocidad indicado, las condiciones del clima y del tránsito pueden hacer que sea necesario conducir más despacio. Su velocidad deberá ajustarse a las condiciones y al flujo del tránsito, siempre y cuando no supere el límite de velocidad máxima indicado. Duplicar la velocidad de su vehículo cuadruplica la distancia de frenado del mismo.

Tenga en cuenta lo siguiente al decidir la velocidad de su vehículo:

- Cuán rápido pueden reaccionar física y mentalmente.
- El tipo y el estado de la carretera.
- Tamaño de los neumáticos: los neumáticos grandes y anchos con buena banda de rodadura detendrán un vehículo más rápido que los neumáticos pequeños y estrechos con poca banda de rodadura.
- Estado de los frenos: los frenos más nuevos hacen que un vehículo frene más rápidamente que los frenos más viejos y desgastados.
- Dirección y velocidad del viento: un fuerte viento de cola puede hacer que sea muy difícil detenerse.
- Tipo de vehículo: el diseño del vehículo, la distribución del peso, la suspensión y los amortiguadores juegan un papel importante en la rapidez con la que un vehículo puede detenerse.

Manejo somnoliento

Conducir con sueño puede afectar su capacidad de conducir de manera segura, incluso si usted no se duerme. A menudo, un conductor no puede reaccionar a tiempo para pisar el freno o alejarse de un posible accidente de tránsito. Usted debe descansar adecuadamente y evitar la somnolencia deteniéndose con frecuencia al realizar viajes largos. También es útil ejercitar la vista leyendo las señales de tránsito, o cambiar el foco a diferentes partes de la carretera.

Condiciones climáticas

El clima puede crear un peligro de manejo. Se debe tener especial cuidado cuando hay niebla, lluvia, vientos fuertes y manejo durante el invierno.

Niebla

Aunque no es recomendable hacerlo, tome las siguientes precauciones cuando conduzca un automóvil con niebla:

- Desactive el control de crucero y aumente la distancia de otros automóviles.
- Reduzca la velocidad. Si ve faros delanteros o traseros, reduzca la velocidad aún más. Pudiera ser que un conductor esté circulando por el centro de la carretera, detenido o desplazándose muy lentamente.
- Conduzca con luz baja o use luces para niebla.

- Conduzca a una velocidad tal que sus faros puedan iluminar toda la distancia que necesitará para frenar. Permanezca dentro de los límites de su visibilidad en caso que sea necesario detenerse en forma repentina. Si la niebla es demasiado densa, abandone la carretera y deténgase. No circule de 5 a 10 millas por hora.
- Active las luces direccionales mucho antes de girar.
- Frene con mucha anticipación al acercarse a una señal de pare como advertencia a otros conductores.

Lluvia

La ley de Illinois exige que encienda sus faros cuando encienda el limpiaparabrisas. Cuando empieza a llover, el agua, el polvo, el aceite y las hojas hacen que la carretera se vuelva resbaladiza. Tome las siguientes precauciones para conducir con lluvia:

- Desactive el control de crucero y aumente la distancia de otros automóviles.
- Tome precauciones especiales al tomar curvas, al girar y al frenar.
- Reduzca la velocidad para evitar que su automóvil patine sobre el agua. Si su vehículo patina sobre el agua, intente recuperar el control del vehículo. Si no puede hacerlo, suelte el acelerador e intente controlar el derrape.

Si un conductor se encuentra con una carretera o viaducto inundado debido a las fuertes lluvias, no debe atravesar el área inundada. Es imposible determinar la profundidad o la corriente del agua. Retroceda y busque otra ruta.

Vientos fuertes

El viento puede ser un problema complicado, especialmente para los conductores de camiones, vehículos recreativos, casas rodantes y remolques. Tome las siguientes precauciones:

- Reduzca su velocidad y corrija su dirección cuando vaya de un área protegida a un área abierta, y al encontrarse con vehículos grandes, como camiones y autobuses.
- Los vientos fuertes a menudo están acompañados por lluvias intensas y aguanieve. Esté alerta a las áreas mojadas o resbaladizas y prepárese para esas condiciones.
- El Sistema de Autopistas de Illinois prohíbe el transporte de remolques domésticos con vientos fuertes.

Manejo durante el invierno

El invierno es la temporada más difícil para conducir debido a la posible presencia de hielo y nieve, temperaturas más bajas y menos horas de luz diurna.

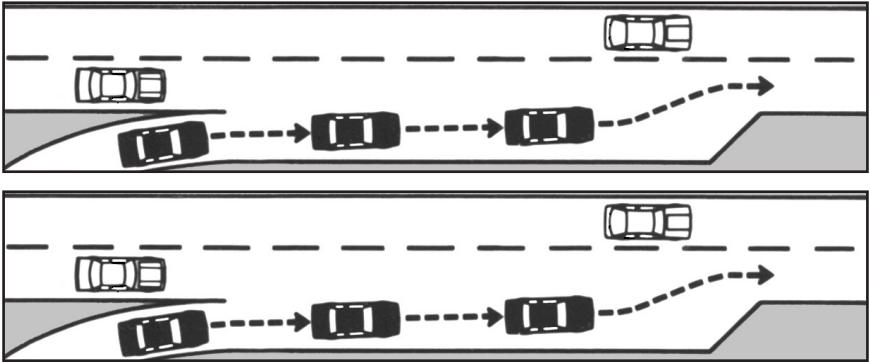
- Conduzca más despacio y aumente la distancia de otros automóviles. Las condiciones de la carretera pueden variar dependiendo del sol, la sombra o la superficie de la carretera.
- Desactive el control de crucero si la calzada está mojada, helada o nevada.
- Retire toda la nieve y el hielo de su vehículo, limpie todas las ventanas y no maneje hasta que el parabrisas esté descongelado y despejado. Asegúrese que haya líquido anticongelante para limpiar el parabrisas, y que los faros delanteros y traseros sean visibles.
- Asegúrese que el vehículo tenga el mantenimiento correcto. Las luces, los frenos, los limpiaparabrisas, los eliminadores de escarcha, el radiador y otras partes deben estar en buen estado de funcionamiento.

- Use neumáticos especiales y/o cadenas para la nieve (donde esté permitido). Los neumáticos para la nieve ofrecen tracción adicional y las cadenas aumentan la seguridad en carreteras cubiertas de nieve o hielo. Ni los neumáticos para la nieve ni las cadenas permiten que los vehículos conduzcan a velocidades normales en carreteras malas.
- Frene con suavidad, con movimientos lentos y constantes. Esto le ayuda a determinar cuánta tracción tiene el vehículo. Empiece a frenar con anticipación cuando llegue a una intersección o señal de pare.
- Acérquese lentamente a puentes, puntos con sombra, pasos elevados y curvas. Es posible que aún tengan hielo cuando el resto del camino esté despejado y seco.
- Planifique con anticipación su viaje durante el invierno. Puede resultar útil tener en su vehículo una manta, alimentos y otros equipos de supervivencia, como una pala, en caso de quedar varado. Si queda varado, no salga de su vehículo. Encienda el motor sólo durante poco tiempo y abra la ventana para evitar el envenenamiento por monóxido de carbono. Si es posible, asegúrese que el escape del vehículo esté libre de nieve y escombros.

Situaciones especiales de manejo y peligros

Manejo en autopista

Las autopistas, carreteras interestatales, carreteras de peaje y autovías son carreteras de alta velocidad de varios carriles que tienen límites de velocidad máxima de 55, 65 o 70 millas por hora. Esté atento cuando circule por autopista, porque la velocidad y el volumen de tránsito son cuestiones importantes. A continuación encontrará algunos consejos para conducir de manera segura en las autopistas:



- Cuando ingrese a una autopista, generalmente encontrará un carril de cambio de velocidad. Este carril le permite alcanzar la velocidad necesaria antes de incorporarse al tránsito. Indique y busque un espacio en el tránsito, iguale la velocidad del tránsito e incorpórese al mismo cuando sea seguro.
- Mire el espejo retrovisor y los espejos laterales antes de cambiar de carril.
- Use sus luces direccionales cuando vaya a cambiar de carril.
- No siga muy de cerca a otros vehículos. Deje una distancia suficiente entre su vehículo y el que está adelante suyo.

- El carril derecho es para el tránsito más lento. El carril izquierdo es para el tránsito más rápido y para rebasar a otro automóvil. No circule todo el tiempo en el carril izquierdo.
- No se detenga en la carretera. Abandone la carretera si tienen algún problema. Levante el capó del vehículo y encienda sus luces intermitentes de emergencia. Nunca camine por la autopista.
- Las salidas de la autopista pueden estar a la derecha o a la izquierda. Asegúrese que su vehículo se encuentra en la salida correcta, tome el carril de cambio de velocidad y use sus luces direccionales para indicar su intención de salir. Cuando se acerque a la salida, reduzca la velocidad para hacer la salida en el carril de cambio de velocidad.
- Si se pasa de una salida, diríjase a la próxima salida disponible. Es ilegal retroceder en una autopista.
- Si hay menos carriles debido a trabajos de construcción o mantenimiento, incorpórese antes al carril disponible siempre que el camino no esté muy congestionado. Sin embargo, durante los períodos de congestión, se recomienda que usted use ambos carriles para avanzar hasta el punto de reducción de carril y se incorpore en ese lugar, turnándose con los automóviles que ya están en el carril.

Conducir de noche

Conducir de noche es difícil porque las cosas pueden parecer diferentes que a la luz del día. El resplandor de las luces puede interferir con la visión.

- Siempre maneje a una velocidad que permita que sus faros iluminen toda la distancia que necesitarán para frenar, y procure mantenerlos limpios y bien alineados. Las luces deben utilizarse desde la puesta del sol hasta el amanecer. Las luces brillantes deben atenuarse 500 pies antes de encontrarse con un vehículo que se aproxima, o 300 pies antes de rebasar un vehículo.
- Atenúe las luces del tablero, use el parasol para evitar el resplandor y evite usar cualquier otra luz dentro del vehículo.
- Use las líneas laterales y centrales de la carretera como guías.
- No se detenga en la carretera. Si debe detenerse, se recomienda el uso de una luz de emergencia roja.

Intersecciones rurales

Dependiendo de la época del año, a veces puede ser difícil ver a otros conductores. Algunas intersecciones rurales pueden estar marcadas con señales preventivas (pare, ceda el paso, etc.), mientras que otras no. Al acercarse a cualquier intersección rural, reduzca la velocidad y mire en ambas direcciones antes de entrar a la intersección.

Curvas

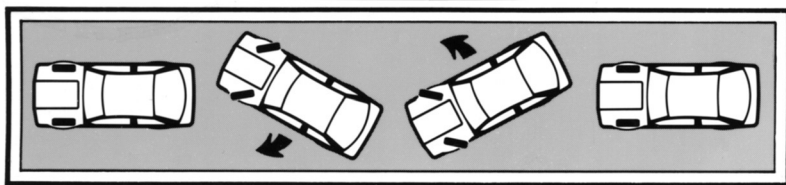
Reduzca la velocidad antes de entrar en una curva. No frene en forma repentina, ya que esto causar derrapes o el bloqueo de las ruedas. Nunca circule sobre la línea central.

Aproximaciones de frente

Cuando un vehículo se aproxima de frente en su mismo carril, reduzca la velocidad, hágase a un lado en la carretera y toque bocina.

Derrapes

Los derrapes ocurren cuando los neumáticos pierden tracción. Si su vehículo comienza a derrapar, levante el pie del acelerador o el freno, conduzca en la dirección del derrape hasta recuperar la tracción y luego enderece el vehículo.



Despiste de la calzada

Si las ruedas de un vehículo se deslizan de la calzada hacia el arcén, sujete con firmeza el volante, levante el pie del acelerador y frene suavemente. Después de verificar el tránsito detrás suyo, vuelva a llevar su automóvil a la calzada. No mueva bruscamente el volante para corregir la dirección. Esto podría hacer que el vehículo se dirija hacia el tránsito que se aproxima en dirección opuesta.

Incendio

Si nota la presencia de humo, abandone la carretera. Apague el motor, aléjese de su vehículo y llame al 9-1-1. Los incendios de vehículos pueden ser muy peligrosos. No combata el incendio sin ayuda.

Accidentes en el agua

Si su vehículo sale de la carretera hacia el agua, pero no se hunde de inmediato, intente escapar por una ventana. Debido a la diferencia de presión del agua, es posible que usted o los pasajeros no puedan abrir las puertas del automóvil. Si el vehículo se hunde, muévase hacia el área del asiento trasero, donde generalmente se forma una bolsa de aire. Si es posible, respire hondo y salga por una de las ventanas traseras.

Envenenamiento por monóxido de carbono

El monóxido de carbono es mortal. Se encuentra en el humo producido cada vez que un vehículo quema combustible. Los síntomas más comunes de envenenamiento por monóxido de carbono son dolor de cabeza, mareos, debilidad, malestar estomacal, vómitos, dolor de pecho y confusión. Los síntomas del monóxido de carbono a menudo se describen como "similares a la gripe". Las personas que se duermen en sus vehículos o lo dejan encendido en su garaje pueden morir antes de tener síntomas. Todas las personas que están en el vehículo corren riesgos, especialmente los adultos mayores, los bebés y las personas con trastornos cardíacos, pulmonares o sanguíneos.

Se recomienda que un mecánico revise el sistema de escape todos los años. Nunca deje encendido un vehículo dentro de un garaje adosado a una casa.

Electricidad

Si usted tiene un accidente de tránsito que provoca la caída de cables eléctricos sobre su vehículo, hay peligro de descarga eléctrica. Usted y sus pasajeros deben permanecer en el

vehículo hasta que llegue la ayuda. Si existe un peligro inmediato de incendio, debe saltar lejos del vehículo. Al saltar, no permita que ninguna parte de su cuerpo toque el vehículo y el suelo al mismo tiempo. Cuando salte del vehículo, el individuo debe aterrizar con ambos pies y saltar o arrastrar los pies durante unos 50 pies de distancia, manteniendo los brazos cerca del cuerpo.

Peligro de incendio explosivo

Siempre apague el motor de su vehículo cuando cargue combustible. Nunca fume cerca de los surtidores de gasolina. Por razones de seguridad, permanezca cerca del surtidor mientras carga combustible.

Falla de equipamiento

A menudo, los accidentes de tránsito ocurren debido a fallas del equipamiento. Las fallas del equipamiento pueden incluir a las siguientes:

- **Reventones:** un ruido de golpeteo puede advertirle acerca de un neumático reventado. Si esto sucede, levante el pie del acelerador y sujete firmemente el volante. Abandone la carretera de manera segura y revise los neumáticos. No frene en forma abrupta.
- **Pérdida de rueda o neumático:** reaccione de la misma manera que cuando se revienta un neumático.
- **Falla de dirección:** si de repente pierde el control del volante, levante el pie del acelerador, encienda las luces intermitentes de emergencia del vehículo y detenga lentamente su vehículo. Frene muy suavemente para evitar que su vehículo derrape. No apague el motor si su vehículo tiene dirección asistida o un volante con seguro, porque el vehículo perderá la dirección asistida o su capacidad para dirigirlo.
- **Falla de frenos:** si el pedal del freno repentinamente se hunde hasta el suelo, debe bombearlo para generar presión. Si eso no funciona, use el freno de emergencia o de estacionamiento. Para reducir la velocidad, cambie de marcha a una velocidad más baja.
- **Falla de faros:** si sus faros fallan repentinamente, intente usar las luces intermitentes de emergencia, las luces de estacionamiento o las luces direccionales de su vehículo y abandone la carretera. Si sus luces comienzan a atenuarse, diríjase a una estación de servicio o abandone la carretera y pida ayuda.
- **Pedal del acelerador atascado:** si el pedal del acelerador se atasca, enganche los dedos de sus pies debajo del mismo para liberarlo. Si no se libera, cambie de marcha a neutral y frene suavemente para reducir la velocidad.
- **Visión obstruida:** si su visión se encuentra obstruida, baje su ventanilla lateral para poder ver. Encienda las luces intermitentes de emergencia del vehículo y abandone la carretera.

Manejo agresivo

El manejo agresivo es la operación de un vehículo a motor de una manera que pone en peligro a personas o bienes, o tiene altas probabilidades de hacerlo. Un persona que haga cualquiera de las siguientes acciones puede estar cometiendo actos de manejo agresivo y corre el riesgo de causar un accidente de tránsito:

- Exceso de velocidad.
- No obedecer las luces rojas y las señales de pare.
- Conducir muy cerca del vehículo que está adelante.
- Rebasar por el arcén de la carretera.
- Cerrar el paso a otro vehículo.
- Frenar repentinamente delante de alguien que conduce muy cerca.
- Hacer gestos inadecuados con la mano o el rostro a otros conductores.
- Gritar.
- Tocar la bocina repetidamente.
- Encender y apagar los faros repetidamente.

Si se encuentra con un automovilista enojado o agresivo, haga lo siguiente:

- Evite tomar represalias o involucrarse de cualquier manera con el otro conductor.
- Evite el contacto visual.
- Mantenga cerradas las puertas y ventanas de sus vehículos.
- Deje suficiente espacio entre usted y el vehículo que está adelante para poder salir por detrás.
- No subestime el potencial de agresión de un conductor.

Protocolos de seguridad para conductores que se quedan varados

A continuación encontrará los protocolos de seguridad que debe seguir si su vehículo queda varado en una carretera de alta capacidad, de baja capacidad o en una autopista de peaje de Illinois.

Una carretera de alta capacidad generalmente se refiere a una vía diseñada para manejar un gran volumen de tráfico de manera eficiente. Estas carreteras a menudo tienen múltiples carriles, intersecciones controladas y varios sistemas de gestión de tráfico para facilitar un flujo alto de vehículos. Los ejemplos incluyen las autopistas y las arterias urbanas principales.

En contraste, una vía de baja capacidad está diseñada para volúmenes de tráfico menores y puede tener menos carriles, menos características de control de tráfico y un límite de velocidad más bajo. Estas carreteras se encuentran típicamente en áreas residenciales, regiones rurales o rutas secundarias con menos tráfico.

En carreteras de mayor capacidad, siga estos pasos si su vehículo se avería o tiene una emergencia:

- Si es posible, diríjase al arcén derecho o a un lugar seguro lo más lejos posible para evitar el tráfico que pasa.
- Permanezca en su vehículo y no se quite el cinturón de seguridad.
- Active sus luces de emergencia.
- Llame al 911 para pedir asistencia.
- Espere a que lleguen los servicios de emergencia para asistirle.

En carreteras de menor capacidad, siga estos pasos si su vehículo se avería o tiene una emergencia:

- Si es posible, diríjase al arcén derecho o a un lugar seguro lo más lejos posible para evitar el tráfico que pasa.
- Si es necesario y seguro hacerlo, salga de su vehículo por el lado opuesto al tráfico que se aproxima y aléjese del vehículo (quédese en la acera, detrás de una barrera de seguridad o al borde de un campo).
- Si no puede salir de manera segura, permanezca en su vehículo y no se quite el cinturón de seguridad.
- Active sus luces de emergencia.
- Llame al 911 para pedir asistencia.

En autopistas de cuota de Illinois, siga estos pasos si su vehículo se avería o tiene una emergencia:

- Si es posible, diríjase al arcén derecho lo más lejos posible para evitar el tráfico que pasa.
- Permanezca en su vehículo y no se quite el cinturón de seguridad.
- Active sus luces de emergencia.
- Llame al *999 o al 911 para pedir asistencia.
- Espere a que llegue el personal de mantenimiento de la autopista o los servicios de emergencia para asistirle.

— Preguntas de estudio del Capítulo 11 —

1. La superficie de circulación de un puente puede ser peligrosa durante el invierno porque puede permanecer congelada una vez que el resto del camino esté despejado.
 Verdadero Falso
2. Si conduce en la niebla, el conductor debe encender las luces altas para aumentar su campo visual.
 Verdadero Falso
3. La mayoría de los accidentes de tránsito por alcance son causados porque el vehículo de atrás conduce demasiado cerca.
 Verdadero Falso
4. La regla de los tres segundos ayuda al conductor a determinar una distancia segura al conducir.
 Verdadero Falso
5. Si un vehículo comienza a derrapar (patinar sobre el agua), el conductor debe frenar rápidamente.
 Verdadero Falso

6. Si la rueda delantera derecha de un vehículo se sale de la calzada, el conductor debe sacar el pie del acelerador, frenar suavemente y conducir suavemente hacia la calzada.
 Verdadero Falso
7. Los conductores que se quedan varados en una nevada deben permanecer en sus vehículos.
 Verdadero Falso
8. Cuando se revienta un neumático, el conductor debe frenar rápidamente y salir de la carretera para revisar el neumático.
 Verdadero Falso
9. Si un vehículo comienza a derrapar, el conductor debe levantar el pie del acelerador o del freno y conducir el automóvil en la dirección opuesta al derrape.
 Verdadero Falso
10. La ley de Illinois exige que los faros estén encendidos cuando las condiciones atmosféricas requieran el uso de limpiaparabrisas.
 Verdadero Falso

Capítulo 12: Equipamiento para manejo seguro

Para ser un buen conductor, su vehículo debe de estar adecuadamente equipado y en buenas condiciones. Es ilegal conducir un vehículo que pueda ser un peligro para otra persona o propiedad.

Equipamiento requerido

Su vehículo a motor debe tener el siguiente equipamiento en funcionamiento:

- **Frenos:** los vehículos deben tener dos sistemas de frenos, y frenos en todas las ruedas. El freno de pie debe ser lo suficientemente fuerte como para detener un vehículo que circula a una velocidad de 20 millas por hora en menos de 30 pies. El freno de emergencia o de estacionamiento debe ser lo suficientemente fuerte como para detener el vehículo en una distancia de 55 pies a la misma velocidad. El freno de emergencia también debe poder sostener al vehículo en una pendiente o colina. Las bicicletas a motor sólo necesitan un freno.
- **Faros:** los vehículos deben tener dos faros, los cuales deben estar encendidos desde la puesta del sol hasta el amanecer y utilizarse cuando la lluvia, la nieve, la niebla u otras condiciones requieran activar los limpiaparabrisas. También deben usarse cuando no se puedan ver objetos que están a 1000 pies de distancia. Las luces brillantes deben atenuarse 500 pies antes de encontrarse con un vehículo que se aproxima, o 300 pies antes de rebasar un vehículo. Las motocicletas y los ciclomotores deben tener un faro, que debe iluminar los objetos a 500 pies de distancia, y debe encenderse cada vez que se conduce el vehículo. No se permite el uso de lentes polarizados o ahumados en ningún vehículo.
- **Faros traseros:** los vehículos deben tener dos luces rojas visibles a 500 pies desde atrás. Los ciclomotores y los monopatines sólo necesitan un faro trasero.
- **Luces de giro:** los vehículos, excepto las motocicletas, los remolques y los semirremolques, deben tener luces direccionales a la derecha y a la izquierda en la parte delantera y trasera que sean visibles desde 300 pies de distancia.
- **Luz de matrícula:** los vehículos deben tener una luz blanca que permita leer la matrícula desde 50 pies de distancia y debe encenderse junto con los faros delanteros.
- **Luces de estacionamiento:** todos los vehículos deben tener luces de estacionamiento delanteras y traseras cuando se detengan en una carretera de noche. Es posible que algunas localidades permitan el estacionamiento nocturno sin luces en las calles.
- **Cinturones de seguridad:** los vehículos de pasajeros deben tener dos juegos de cinturones de seguridad en el asiento delantero. Los vehículos fabricados a partir de 1965 no se pueden vender ni conducir en Illinois sin cinturones de seguridad.
- **Espejos:** es obligatoria tener un espejo retrovisor que le permita ver al menos 200 pies detrás del automóvil.
- **Vidrios:** los vidrios de las ventanas deben ser vidrios de seguridad aprobados. El parabrisas debe estar libre de nieve, hielo, humedad y cualquier defecto que distorsione la visión. Todos los vidrios deben estar libres de obstrucciones entre el conductor y las ventanas delanteras o traseras. Está prohibido el uso de vidrios polarizados en el parabrisas delantero. Se permite el uso de una tira polarizada de 6 pulgadas a lo largo de la parte superior del parabrisas delantero.

- **Limpiaparabrisas:** los limpiaparabrisas deben funcionar correctamente para quitar el hielo, la nieve y la humedad.
- **Bocina:** los vehículos deben tener una bocina que se pueda escuchar a 200 pies de distancia. El uso de sirenas, silbatos y campanas sólo está permitido en los vehículos de emergencia autorizados.
- **Silenciador:** el sistema de escape debe tener un silenciador para evitar el exceso de ruido y humo. Es ilegal hacer recortes, desvíos y cambios en el sistema para aumentar el nivel de ruido.
- **Parachoques:** los vehículos que pesen más de 9000 libras y todos los vehículos recreativos deben tener parachoques delantero y trasero. Es ilegal alterar el sistema de suspensión de un vehículo para levantar la carrocería del bastidor del chasis en más de 3 pulgadas. La línea horizontal de la parte delantera a la trasera no puede tener más de 3 pulgadas de diferencia.

Equipamiento restringido

- **Cargas prominentes:** las cargas que sobresalgan a más de 4 pies de la parte trasera de un vehículo deben estar marcadas con una bandera roja durante el día. Por la noche o cuando la visibilidad es deficiente, el vehículo debe tener una luz roja que sea visible a 500 pies.
- **Luces de reversa:** los vehículos pueden tener una o más luces de reversa no resplandecientes que deben emitir un color blanco o ámbar; sin embargo, no pueden estar encendidas mientras el vehículo avanza.
- **Focos:** sólo se permite el uso de un foco en un vehículo. Al acercarse a otro vehículo, no debe enfocarse a la izquierda ni a más de 100 pies de distancia. Un vehículo no puede tener más de cuatro luces de 300 candelas encendidas.
- **Luces intermitentes o en movimiento:** se prohíben las luces intermitentes o en movimiento que no sean luces direccionales ni indicadores de emergencia, excepto para los vehículos de policía o vehículos de emergencia, incluidos los vehículos.
- **Luces rojas:** se prohíbe el uso de luces rojas que sean visibles desde el frente, excepto para los vehículos de policía o vehículos de emergencia.
- **Luces de estribo:** su uso está limitado a una en cada lado y deben ser de color blanco o ámbar no resplandecientes.
- **Lámparas de protección o guardabarros:** sólo se permiten dos luces y deben ser de color blanco o ámbar no resplandecientes.
- **Neumáticos con clavos:** los neumáticos con clavos de metal son ilegales, a excepción de los vehículos utilizados por los carteros en las zonas rurales del 15 de noviembre al 1 de abril; vehículos con placas de circulación para personas con discapacidades o veteranos discapacitados del 15 de noviembre al 1 de abril (los propietarios tienen que vivir en una carretera del condado o municipio en un área no incorporada); tractores agrícolas o motores de tracción; maquinaria agrícola, incluidos vagones, que se utilicen con fines de remolque agrícola; o maquinaria de construcción de carreteras operada a una velocidad de menos de 10 mph.

- **Televisores o video:** están prohibidos los televisores y monitores de video que se puedan ver desde el asiento del conductor mientras el vehículo está circulando. Ver o transmitir un video en vivo en un teléfono celular también es una infracción a la ley de Illinois.
- **Vehículos antiguos:** se aplican reglas especiales para lámparas, frenos, luces (delanteras, traseras y de freno) y luces direccionales para los vehículos de más de 25 años de antigüedad. Para obtener más información, llame a la oficina del Secretario de Estado al 800-252-8980 o visite ilsos.gov.
- **Dispositivo de bloqueo de radar:** se prohíbe la posesión y el uso de dispositivos de bloqueo en todos los vehículos.

— Preguntas de estudio del Capítulo 12 —

1. ¿A cuántos pies de distancia está obligado el conductor a atenuar los faros antes de encontrarse con otro vehículo?
 - a. 250 pies
 - b. 400 pies
 - c. 500 pies
2. Los faros deben encenderse desde la puesta del sol hasta el amanecer.
 Verdadero Falso
3. Un automóvil debe tener una bocina que se pueda escuchar a 200 pies de distancia.
 Verdadero Falso
4. No se permite que el parabrisas delantero de un vehículo esté polarizado.
 Verdadero Falso
5. Está permitido el uso de televisores y monitores de video que puedan verse desde el asiento del conductor cuando el vehículo está circulando.
 Verdadero Falso
6. Las luces direccionales deben ser visibles desde una distancia de 300 pies.
 Verdadero Falso

Capítulo 13: Tener un vehículo

Compra de un vehículo

Cuando usted compra un vehículo en Illinois, debe cumplir con ciertas leyes y responsabilidades.

Compra en un concesionario

Un concesionario debe cumplir con ciertas leyes al vender un vehículo nuevo o usado. Dentro de un plazo de 20 días de la compra, el concesionario debe enviar lo siguiente a la oficina del Secretario de Estado:

- Solicitud de transacción(es) de vehículos.
- Certificado de título o certificado de origen debidamente firmado.
- Pagos separados correspondientes a las tarifas del título y la matrícula, y el impuesto de ventas del vehículo. El impuesto a las ventas varía dependiendo de la ciudad o el condado donde se compra el vehículo.

Compra a un dueño privado

Si usted compra u obtiene un vehículo de otra persona que no sea un concesionario, la oficina del Secretario de Estado debe recibir lo siguiente dentro de un plazo de 20 días de la compra:

- Solicitud de transacción(es) de vehículos.
- Certificado de título debidamente firmado a nombre del vendedor.
- Pago de las tarifas del título y la matrícula.
- Pago del impuesto de uso del vehículo. Si el precio de venta es inferior a 15,000 dólares, el impuesto se basa en el año modelo del vehículo. Si el precio de venta es superior a \$15,000, el impuesto se basa en el precio de venta del vehículo. Se debe presentar un formulario de impuestos RUT-50 junto con el pago de impuestos correcto al Departamento de Ingresos de Illinois.

Compras fuera del estado

Si usted compra un vehículo fuera del estado, debe enviar los siguientes documentos a la oficina del Secretario de Estado para obtener un certificado de título y matrículas:

- Solicitud de transacción(es) de vehículos.
- Pago de las tarifas del título y la matrícula. El monto se indica en la solicitud.
- Si el vehículo es nuevo, Certificado de origen firmado por el concesionario; si el vehículo es usado, Certificado de título debidamente asignado. Tanto para vehículos nuevos como usados, el propietario también debe tener una factura de compraventa.
- Si usted transfiere la matrícula, Tarjeta de identificación reciente de registro del vehículo.
- Pago del impuesto de ventas o de uso del vehículo.

Registro y título del vehículo

Cuando usted registra un vehículo, le suministra al estado un registro de ese vehículo. El registro le permite al propietario usar legalmente el vehículo en las carreteras de Illinois.

Para registrar un vehículo en Illinois, usted debe tener un Certificado de título de Illinois. Este documento demuestra la propiedad. Todos los vehículos y casas rodantes deben tener un Certificado de título, estén o no registrados.

Las tarifas de registro deben pagarse anualmente. Se aplica un cargo por mora de \$20 a los registros renovados después de transcurrido un mes de la fecha de vencimiento. Las matrículas personalizadas y otras categorías de placas están sujetas a tarifas adicionales, además de las siguientes tarifas:

Vehículo de pasajeros y camión B (menos de 8000 libras)	\$151
Motocicleta	\$41
Ciclomotor	\$71
Matrícula de reemplazo (1)	\$6
Matrícula de reemplazo (2)	\$9
Etiqueta adhesiva de repuesto	\$20

Las tarifas están sujetas a cambios legislativos. Para obtener información actualizada, visite ilsos.gov.

Junto con las matrículas y la etiqueta adhesiva, usted también recibirá una tarjeta de identificación del registro del vehículo que siempre debe estar en el vehículo o en su poder cuando maneje.

Requisitos de matrículas

La ley de Illinois exige que todos los vehículos de pasajeros, camiones y camionetas muestren dos matrículas, una en la parte delantera y otra en la parte trasera. Los marcos de las matrículas no deben cubrir ninguna información de las matrículas. No está permitido colocar cubiertas sobre las placas.

Las motocicletas, ciclomotores, remolques, semirremolques y autobuses registrados bajo disposiciones de prorrateo deben tener una matrícula en la parte trasera del vehículo.

Los tractocamiones y los camiones rígidos registrados con prorrateo deben tener una placa de circulación en la parte delantera del vehículo.

Cuando se vende un vehículo, el vendedor debe retirar y conservar las matrículas. En Illinois, las matrículas quedan en poder del propietario, y no en el vehículo.

Permiso de registro temporario

Cuando usted solicita el registro de su vehículo, le pueden emitir un Permiso de registro temporario (TRP, por sus siglas en inglés). Este permiso debe exhibirse en el mismo lugar y de la misma forma que una matrícula trasera. El TRP es válido durante 90 días a partir de la fecha de emisión, aunque puede renovarse si las matrículas no se reciben dentro de un plazo de 90 días. Una vez recibidas las matrículas, se debe quitar el TRP y reemplazarlo por las matrículas permanentes. Para su protección, el permiso debe ser destruido y desechado una vez retirado. Los TRP están disponibles en concesionarios autorizados de Illinois, agencias de remesas autorizadas, casas de cambio y oficinas de la Secretaría de Estado.

Renovación de matrícula

Como cortesía, aproximadamente 60 días antes del vencimiento del registro de su vehículo, usted recibirá una tarjeta postal, un correo electrónico y/o un aviso de renovación de la oficina del Secretario de Estado a modo de recordatorio.

Usted puede renovar su matrícula en línea en ilsos.gov, por correo, visitando un centro de la Secretaría de Estado o llamando al número gratuito que figura en la postal y/o el aviso de renovación. Usted también puede hacer la renovación en ciertos bancos, casas de cambio, cooperativas de crédito y agencias de remesas.

Le solicitamos que pegue inmediatamente la etiqueta de renovación en el margen superior derecho de la matrícula trasera. Si usted no muestra inmediatamente la etiqueta de renovación y la etiqueta actual está vencida, las fuerzas policiales pueden detener el vehículo y aplicar una infracción.

La ley de Illinois le permite conducir sin una etiqueta autoadhesiva de renovación actualizada en su matrícula, siempre y cuando tengan en su vehículo un recibo de la Secretaría de Estado que demuestre que compró una etiqueta autoadhesiva en línea antes del vencimiento, pero que aún no la recibió. El recibo impreso sólo es válido como comprobante de registro durante 30 días a partir de la fecha de vencimiento de la etiqueta de registro que está colocada en la matrícula.

Renovación de registro para veteranos

Los miembros de las Fuerzas Armadas de EE. UU., en servicio activo o como reservistas, que puedan mostrar comprobantes de servicio en una misión de combate estarán exentos del pago de la tarifa estándar de registro del vehículo durante el período de renovación inmediatamente posterior a su regreso a los Estados Unidos. El comprobante debe mostrarse al momento de la renovación del registro.

Los propietarios de vehículos que son miembros de las Fuerzas Armadas de EE. UU. y prestan servicios en funciones que no son de combate, los empleados civiles de las Fuerzas Armadas y los empleados del Departamento de Defensa de EE. UU. que hayan prestado servicios fuera de los Estados Unidos, pero que sean residentes legales de Illinois, tienen 45 días a partir de su fecha de regreso al país para obtener o renovar el registro de su vehículo.

Matriculas especiales

Existen matrículas personalizadas para vehículos de pasajeros, vehículos de segunda división con un peso menor a 8000 libras, motocicletas, vehículos operados por personas con discapacidades, vehículos recreativos, remolques recreativos y vehículos antiguos. Los solicitantes deben esperar un mínimo de 45 días desde el momento en que se realiza el pedido para recibir sus matrículas.

Matrículas con tarifa reducida

Las personas de la tercera edad y las personas con discapacidades que califican para los beneficios impositivos del Programa de acceso a beneficios (anteriormente conocido como "Circuit Breaker") a través del Departamento de Personas de la Tercera Edad de Illinois califican para matrículas con tarifas reducidas para vehículos de pasajeros (matrículas estándar y especiales) y recreativos. Se permite un descuento por año. Para obtener más información, llame al Departamento de Personas de la Tercera Edad de Illinois al 800-252-8966 o 888-206-1327 (TTY).

Seguro obligatorio

Todos los vehículos conducidos en Illinois deben estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra lesiones o daños a otras personas, o a sus bienes, causados por un accidente de tránsito. Los propietarios de vehículos deben suministrar la información de su seguro al momento de la renovación del registro. Cuando el propietario del vehículo firma la solicitud de registro o renovación, declara que el vehículo está debidamente asegurado. Algunas clases de vehículos están obligadas a tener una cobertura de responsabilidad civil mayor en virtud de otras leyes. Estos son los límites mínimos del seguro de responsabilidad civil en Illinois:

- 25.000 dólares por lesiones o muerte de una persona en un accidente de tránsito.
- 50.000 dólares por lesiones o muerte de más de una persona en un accidente de tránsito.
- 20.000 dólares por daños materiales a los bienes de otra persona.

El automovilista debe tener consigo el certificado de cobertura de responsabilidad civil, o tenerlo en el vehículo, para que pueda mostrárselo a las fuerzas policiales cuando la soliciten. Las aseguradoras deben emitir tarjetas de seguro de Illinois a los titulares de pólizas, o suministrar una tarjeta de seguro que se pueda mostrar en el teléfono celular u otro dispositivo electrónico del conductor. Comuníquese con su agente de seguros o su aseguradora en caso de extravío de su tarjeta de seguro, o si la aseguradora no se la envió. Mientras tanto, tenga en su vehículo alguna otra forma de demostrar su cobertura de seguro, como una carpeta de seguro, la página de declaraciones de su póliza vigente, un certificado de seguro o el último recibo de pago del seguro, hasta que reciba su nueva tarjeta.

La aplicación de la ley se hace mediante revisiones aleatorias por computadora a cargo de la oficina del Secretario de Estado y la emisión de multas de tránsito. Además, el propietario del vehículo debe presentar sus comprobantes del seguro a la oficina del Secretario de Estado, o al pagador al momento de renovar sus matrículas. Este comprobante de seguro puede estar impreso o en formato electrónico. Si no tiene consigo el seguro requerido podrá estar sujeto a multas, la imposibilidad de renovar el registro del vehículo, la suspensión de los privilegios de conducir y la suspensión del registro del vehículo hasta que obtenga el comprobante de seguro. Suministrar información falsa a la oficina del Secretario de Estado o a un pagador para renovar el registro del vehículo puede resultar en cargos penales y una multa. Si tiene algún problema para obtener un seguro, debe comunicarse con el Plan de seguro de automóviles de Illinois para que le brinden asistencia.

Pruebas de emisiones

En cumplimiento de la Ley de Aire Limpio, ciertos vehículos en diversas áreas de Illinois deben aprobar una prueba de emisiones de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois (IEPA, por sus siglas en inglés) antes de poder renovar el registro del vehículo ante la oficina del Secretario de Estado. Se entrega un aviso a los propietarios con el mes y año de prueba programados para sus vehículos. Se exige una prueba de emisiones para los vehículos de los siguientes condados: la totalidad de los condados de Cook, DuPage y Lake, y partes de los condados de Kane, Kendall, McHenry, Will, Madison, Monroe y St. Clair. Si usted se muda a una zona que exige una prueba de emisiones, debe notificar al Secretario de Estado. Para obtener más información, llame al Equipo de Aire de Illinois al 844-258-9071, o visite la página web del Equipo de Aire de Illinois en www.illinoisairteam.com.

Matrículas y tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidades

Matrículas

Los residentes de Illinois que tengan una discapacidad permanente pueden obtener matrículas para personas con discapacidades para los vehículos registrados a su nombre. Un familiar inmediato que viva en el mismo domicilio puede obtener dos juegos de matrículas si la persona con discapacidad que reúne los requisitos no posee un vehículo y debe depender de otra persona para sus traslados. Las empresas, los distritos escolares, las compañías de responsabilidad limitada, los hogares de ancianos, los hogares de convalecencia y las cooperativas de educación especial que trasladan a personas que cumplen con los requisitos también pueden obtener estas matrículas. Estas matrículas NO eximen al titular autorizado de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo en los parquímetros.

Tarjetas de estacionamiento

Se pueden emitir tarjetas de estacionamiento por discapacidad a cualquier residente de Illinois con una discapacidad certificada por un médico. Sólo podrán ser utilizadas en un vehículo si la persona discapacitada está presente, y entra o sale del vehículo mientras está estacionado en un espacio accesible designado. Los cuatro tipos de tarjetas de estacionamiento para discapacitados son:

- **Exención permanente de parquímetros:** esta tarjeta se entrega a personas con discapacidad permanente que limitan significativamente su capacidad de acceder a un parquímetro. Hay diferentes tipos específicos de discapacidad que cumplen con esta condición. Esta tarjeta permite que el titular autorizado estacione en espacios reservados para personas con discapacidad, como en un centro comercial, supermercado o tienda minorista, y exime al titular de las tarifas y los límites de tiempo en los parquímetros a partir de los 30 minutos. Las tarjetas se vencen el último día del mes de nacimiento del titular en 2026.
- **Permanente:** esta tarjeta se entrega a personas con otros tipos de discapacidad permanente. La tarjeta permite que el titular autorizado se estacione en espacios reservados para personas con discapacidad, como en un centro comercial, supermercado

o tienda minorista. La tarjeta NO exime al titular de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo. Las tarjetas se vencen el último día del mes de nacimiento del titular en 2026.

- **Temporaria:** esta tarjeta se entrega a personas con una discapacidad temporaria. La tarjeta tiene validez durante el período de tiempo indicado por el médico que certifica, que no será mayor a los seis meses si la emite la Secretaría de Estado, ni será mayor a 90 días si la emite un gobierno municipal. La tarjeta NO exime al titular autorizado de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo.
- **Organización:** esta tarjeta se entrega a organizaciones que ofrecen traslados gratuitos a personas con discapacidad. La tarjeta permite que el titular autorizado se estacione en espacios reservados para personas con discapacidad cuando traslade a personas con discapacidad. La tarjeta NO exime al titular de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo. Las tarjetas vencen el 30 de abril de 2026.

Para obtener más información sobre cualquiera de los temas tratados en este capítulo, visite ilsos.gov o llame al 800-252-8980.

Respuestas a las preguntas de estudio

Capítulo 3

1. Falso (21)
2. Verdadero (22)
3. Verdadero (21)
4. Verdadero (18)
5. Falso (20)
6. Verdadero (18)

Capítulo 4

1. Verdadero (32)
2. Verdadero (30)
3. b (30)
4. Verdadero (38)
5. Verdadero (29)
6. a (38)
7. Falso (33)
8. Verdadero (30)
9. Verdadero (37)
10. Falso (40)
11. c (35)
12. Falso (29)
13. b (28)
14. Verdadero (31)
15. Verdadero (25)
16. c (27)
17. Falso (34)
18. a (28)

19. Verdadero (35)
20. Falso (34)
21. Verdadero (40)
22. Verdadero (28-29)
23. Falso (24)
24. Verdadero (24)
25. a (38)
26. Verdadero (38)
27. Falso (38)
28. Verdadero (38)

Capítulo 5

1. Verdadero (50)
2. Falso (48)
3. Verdadero (47)
4. Verdadero (51)
5. Verdadero (46)
6. d (50)

Capítulo 6

1. Verdadero (45)
2. Verdadero (55)
3. d (58)
4. Falso (57)
5. Verdadero (57)
6. Verdadero (59)

Capítulo 7

1. Verdadero (61)
2. Verdadero (62)
3. Verdadero (61)
4. Verdadero (61)
5. a (62)
6. d (63)

Capítulo 8

1. c (70)
2. Verdadero (66)
3. Verdadero (68)
4. Falso (69)
5. d (66-67)
6. d (65-66)

Capítulo 9

1. Verdadero (79)
2. Verdadero (73)
3. Verdadero (72)
4. Verdadero (85)
5. Verdadero (71)
6. Verdadero (71)

Capítulo 10

1. a (84)
2. Falso (85)

3. Falso (86-87)
4. Verdadero (88)
5. Verdadero (84)
6. Falso (84)

Capítulo 11

1. Verdadero (92)
2. Falso (91-92)
3. Verdadero (90)
4. Verdadero (90)
5. Falso (95)
6. Verdadero (94)
7. Verdadero (92-93)
8. Falso (96)
9. Falso (95)
10. Verdadero (92)

Capítulo 12

1. c (100)
2. Verdadero (100)
3. Verdadero (101)
4. Verdadero (100)
5. Falso (102)
6. Verdadero (101)

Índice

— A —

Abandonar el lugar de un accidente de tránsito, 59, 66, 70
Abuso de visitas de hijos, 66, 69
Acceso de los padres, 21
Accidentes en el agua, 95
Aceras, 39, 41, 46, 50, 85
Adolescentes conductores (ver Licencia de conducir gradual)
Adultos mayores, 5, 17, 95
Afección médica, 10, 26, 68
Alcohol, 10, 22-23, 46, 55-60, 65-69
Aplicación de la ley, 12, 20-21, 24-25, 29, 52, 56, 84, 105-106
Aproximaciones de frente, 94
Arcén, 24, 26, 32, 34, 46, 95, 97-98
Asientos elevados para niños, (ver Ley de Protección de Pasajeros Infantiles)
Auriculares, 25, 29
Autobús escolar, 4-5, 10, 12, 33, 38-39, 58, 65-66, 72
Autoestop (pedir un viaje), 46
Autopista, 33, 49, 52, 54, 73-74, 79, 82, 85, 93-94
Autopista de peaje, 93, 97

— B —

Baliza, 77
Base de datos de contactos de emergencia, 12
Bicicleta eléctrica, 49-50
Bicicletas/Ciclistas, 26, 28, 29, 32, 35 49-50, 72, 76
Bocina, Vehículo, 54, 94, 97, 101
Bolsas de aire, 26

— C —

Caballos de fuerza, 49
Calle, 17, 24, 30-32, 34-35, 37, 40-42, 47, 50, 52, 72-75, 77-78, 84-87, 100
Callejones, 17, 28, 30-31, 34, 39, 74, 86
Caminantes (ver Corredores)
Caminos de entrada, 30-31, 34, 39, 41, 47, 74, 86
Camiones, 16, 36, 51, 82, 104
Cancelación, 10, 21, 63, 65, 68
Cannabis, 55-56, 65
Cargas prominentes, 101
Carreras callejeras, 65
Carretera, 24, 28-35, 37, 46, 49, 52-54, 71-72, 74-75, 79-80, 85, 88, 100
Carretera de dos carriles, 32-33, 38, 72, 80
Carreteras de acceso controlado, 34, 41, 49, 74
Casa rodante, 42, 92
Ceda el paso, 28, 30, 39, 41, 71-73, 78, 84-85, 88, 94
Ciclomotores, 50, 100
Cinturones de seguridad, 16-17, 20-21, 26-27, 42, 52, 100
Citación (Ver Citación de Tráfico)
Clasificaciones (Licencias de conducir), 4, 12, 18, 113
Comparecencia ante el tribunal, 61

Comparecer ante un tribunal (ver Comparecencia ante el tribunal)
Compuesto estupefaciente, 55-57, 66
Concentración de alcohol en la sangre (BAC), 55-58, 66
Condiciones del clima, 28, 91
Conducción de noche, 51, 94
Conducción en invierno, 91-92
Conducción fuera del pavimento, 33, 95
Conducir bajo la influencia (DUI), 55-59, 65-66, 69
Conducta imprudente, 66
Contrato de manejo para padres y adolescentes, 22
Corredores/Caminantes, 46
Cruce de peatones (ver Cruce peatonal)
Cruces peatonales, 29-31, 33, 41, 46, 71, 73, 77, 84-85, 87
Curso correctivo de educación vial, 22, 60
Curvas, 24, 28, 33, 35, 37, 78-80, 92, 94

— D —

Denegación, 65, 68
Derecho de paso, 29-30, 46, 49, 87
Derrapes, 94, 95
Discapacidad (ver Personas con discapacidad)
Dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID), 58, 69
Dispositivo de bloqueo de radar, 102
Dispositivo inalámbrico (ver Teléfono celular)
Distancia de frenado, 48, 91
Distancias de separación, 90,
Domicilio, 6-11, 25, 61-62
Dos calles de doble mano, 29
Drogas, 10, 46, 55-59, 65-66,
DUI agravado, 58-59, 65-66
DUI en embarcaciones (ver DUI)
DUI en lanchas de motor (ver DUI)

— E —

Educación vial, 5, 18-21
Educación vial para adultos, 5, 20
Electricidad, 95
Equipamiento del vehículo, 16, 28, 53, 96, 100-101
Escuela de manejo comercial, 21
Escuela de seguridad vial, 22
Espejos, vehículo, 17, 37, 51, 93, 100
Estacionamiento, 17, 38, 40-41, 67, 82, 96
Estacionamiento, personas con discapacidad, 17, 40, 67, 82, 101, 105
Estacionamiento para discapacitados (Ver estacionamiento, personas con discapacidades)
Examen cooperativo de manejo, 18-19
Examen de la vista, 15, 18
Examen de manejo, 15-16, 19
Examen de orina, 25, 55-56
Examen de sangre, 56
Examen escrito, 15-16, 18, 71

Exenciones, 5,

— F —

Faros delanteros, 29, 42, 48, 51, 53, 91-92, 94, 96, 100
Faro trasero, 51, 53, 100
Ferrocarril, 33, 39, 41, 46, 48, 67, 71, 88
Fraude, 10, 65, 67-68
Freno de mano, 17, 52, 96, 100
Frenos, 24, 40, 48, 52-53, 91-92, 94-97, 100-101

— G —

Giro a la derecha, 35, 37, 78
Giro a la izquierda, 17, 35, 36, 37, 49, 75, 85, 87
Giros en U, 37
Glorieta (ver Rotonda)
Guía de manejo para padres y adolescentes, 18, 22

— H —

Homicidio imprudente, 58-59, 65-66

— I —

Incendio, 95
Incorporación, 30, 73, 79-80, 82
Informe del especialista de la vista, 15
Informe médico, 10
Informes de choques, 10, 61-62
Infracciones de circulación (ver Infracciones de tránsito)
Infracciones de tránsito, 11, 16, 22, 61, 66-67, 69
Infracción, 10, 22
Infracción de tránsito, 23, 58, 66
Infracción de tránsito grave, 19, 68
Interestatal, 28, 33, 52, 79, 93
Intersecciones, 37, 46, 47, 75, 77-78, 94
Intersecciones rurales, 94

— J —

Jinetes, 54

— L —

Lentes telescópicos, 16
Lesiones, 56-59, 61-62, 65-68, 106
Lesiones corporales, 23, 65-66, 68
Ley de consentimiento implícito, 56
Ley de Protección de Pasajeros Menores, 27
Ley de Responsabilidad de Seguridad (ver Seguros)
Ley de Responsabilidad Financiera (ver Seguros)
Licencia de conducir
Comercial, 4-5, 10, 1
Licencia corregida, 6-7, 8, 13
Licencia de prueba, 69, 113
Licencia duplicada, 7-8, 13
Licencia temporarias de visitante, 4, 7-8, 12-13
Renovación, 8-10, 12-13, 15-17, 23
Licencia de conducir gradual, 20-21
Licencia de conducir local restringida, 113
Licencia de conducir temporaria de visitante (ver Licencia de conducir)
Límite horario (Restricciones de manejo), 20-21

Limpiaparabrisas, 92, 100-101
Lluvia, 91-92, 100
Luces de emergencia, 28, 81, 97
Luces de estacionamiento, 41, 96, 100
Luces direccionales, 17, 32, 92-94, 96, 100-102
Límite de velocidad, 24, 28, 46, 52, 74, 77, 81, 91, 97
Línea de pare, 29, 71, 73, 84
Líneas amarillas, 75-76, 86-87
Líneas blancas, 86-88

— M —

Manejo agresivo, 96
Manejo defensivo, 63, 90
Manejo distraído, 25-26
Manejo imprudente, 29, 65-66
Manejo somnoliento, 91
Manos libres, 20-21, 25-26, 28
Marcas en el pavimento, 16, 37, 84, 86,
Marihuana (ver Cannabis)
Matrícula, 16-17, 40, 62, 82, 100, 103
Mensajes de texto, 25
Militar, 11
Monopatines, 50
Monóxido de carbono, 93, 95
Motocicletas, 16, 25, 47-48, 50, 100, 104-105
Motos de nieve, 54
Muerte, 23, 28, 56-59, 61-62, 106
Método holandés, 35, 50

— N —

Niebla, 91, 100
Nieve, 92-93, 100
Nombre, 6-8, 25, 38, 61, 107

— O —

Obstrucción, 26, 28, 34, 53, 75, 87, 100

— P —

Padre/Madre, 5, 18-22, 47, 59, 61
Parabrisas, 52, 92, 100
Parachoques, 101
Pasajeros, 5, 18, 20, 21, 25, 26-27, 33, 35, 38-39, 42, 58, 95, 100-105
Paso elevado, 41-42, 90
Peatones, 28, 29-30, 35-37, 39, 41, 46-47, 71-73, 76-77, 84-85, 87
Peatones con discapacidad (ver Peatón discapacitado)
Peatón discapacitado, 31, 46
Peligros al conducir, 34, 50, 51, 71, 76-77, 81, 87, 91, 93, 96, 100
Permiso de conducción con dispositivo de monitoreo (ver Permisos)
Permiso de conducir restringido (ver Permisos)
Permiso de instrucción (ver Permisos)
Permiso de manejo ocupacional (ver Permisos)
Permiso de registro temporario (ver Permisos)
Permisos
Permiso de conducir con dispositivo de monitoreo, 58, 69
Permiso de conducir por responsabilidad financiera familiar, 69

Permiso de conducir restringido, 22, 69
Permiso de instrucción, 12, 15, 18-19,
21-22, 68
Permiso de manejo ocupacional, 69
Permiso de registro temporario, 104
Personas con discapacidad, 12, 17, 40, 67, 82,
101, 105-108
Peso bruto del vehículo, 4, 113
Práctica de manejo, 19
Problemas de audición, 17
Procesiones fúnebres, 29
Programa de acceso a beneficios, 17, 106
Programa de donación de órganos y tejidos, 11
Protocolos de seguridad para conductores que
se quedan varados, 97
Proveedor de educación para conductores
adultos, 5
Prueba de emisiones vehicular, 107
Puentes, 24, 33, 41, 46, 79-80, 93
Pérdida (ver Incautación del vehículo)

— R —

Real ID, 4, 7, 9-12, 19
Rebasar, 29, 32-34, 38, 48, 49, 51, 53, 66, 72, 76,
80, 82, 86-88, 94, 97, 100
Registro de conducción, 11, 12-13, 19-21, 55-57,
65, 68
Registro de manejo, 18
Registro de votantes, 11
Renovación para conductores seguros, 9-10
Restricciones de edad, 5
Retención de niños (ver Ley de Protección de
Pasajeros Infantiles)
Reventón (neumático), 96
Revocación, 10, 56-57, 59, 65, 68
Revocación sumaria reglamentaria, 56-57
Rotonda, 37

— S —

Seguro, 16, 24, 57-58, 62-63, 65, 67, 106
Semáforo/luz automatizada, 66
Servicio selectivo, 12
Señal de pare, 29, 31, 38, 71, 73, 84, 87, 92-93,
97
Señales
Color, 72-73
Construcción, 81
Escuela, 77
Formas, 71-72
Informativas, 82
Mantenimiento, 81
Preventivas, 76-77
Reglamentarias, 73-74
Señales/Señalización
Giros a la derecha, 35
Giros a la izquierda, 36
Señales de brazo/mano, 35
Señales portátiles con mensaje variable, 82
Señal visual, 29-30, 67

Silenciador, 101
Soborno, 15
Sordo, 17
Supervisión judicial, 20, 22, 57, 60, 63, 67
Suspensión de licencia de conducir, 10, 22-23,
38, 56, 61, 65-66, 88, 106
Suspensión del registro del vehículo, 62, 106
Suspensión sumaria reglamentaria, 57

— T —

Tarifas
Licencia de conducir, 12, 21, 103
Matriculas, 13, 17, 103
Televisores/Video, 102
Teléfono celular, 15, 24-26, 29, 77, 102
Tolerancia cero, 67
Trampas, 15
Transporte ilegal, 58, 67,
Trenes (ver Cruces de ferrocarril)
Tutor legal, 5, 18-19, 21-22, 61,
Título del vehículo, 103
Túnel, 33, 41, 46

— U —

Un solo sentido, 34, 36, 40, 73-75, 84-85
Uso de los carriles, 33, 53,

— V —

Vehículo antiguo, 102, 105
Vehículo de alquiler, 58
Vehículo de mantenimiento, 29
Vehículo eléctrico, 40
Vehículo remolcado, 52
Vehículos abandonados, 62
Vehículos averiados, 52
Vehículos de baja velocidad, 52
Vehículos de emergencia, 28-29, 30, 34-36, 74,
101
Vehículos pesados, 53, 82
Vehículos policiales (ver Vehículos de emergencia)
Ventanas, 92, 95, 97, 100
Veteranos (ver Militares)
Vidrios polarizados, 100
Vientos fuertes, 91-92
Visibilidad, 32, 37, 39, 41-42, 46, 76, 87, 92, 101

— Z —

Zona de mantenimiento (ver Zona de
construcción)
Zona de trabajo (ver Zona de construcción)
Zona escolar, 29-30, 33, 72, 77
Zonas de construcción, 28, 33, 37, 66, 71-72, 77,
80-81

Clasificaciones de licencias de conducir

Las licencias de conducir se clasifican según el peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) que conduce el operador. Un conductor que solicite una licencia básica para conducir un automóvil en Illinois recibe una licencia de Clase D. La siguiente es una lista de todas las clasificaciones de Illinois:

- **Clase A:** cualquier combinación de vehículos a motor cuya clasificación de peso bruto combinado (GCWR) supere las 26.001 libras, siempre que el vehículo que se remolca supere las 10.000 libras. Esto no incluye motocicletas ni bicicletas a motor. (Generalmente es necesario tener una CDL).
- **Clase B:** cualquier vehículo a motor único cuya GVWR que supere las 26.001 libras, o cualquier vehículo de ese tipo que remolque a otro que no supere las 10.000 libras. Esto no incluye motocicletas ni bicicletas a motor. (Generalmente es necesario tener una CDL).
- **Clase C:** cualquier vehículo a motor cuya GVWR supere las 16.000 libras, pero no supere las 26.001 libras, o cualquier vehículo que remolque a otro cuya GVWR sea inferior a 10.000 libras o cualquier vehículo diseñado para transportar más de 16 pasajeros, incluido el conductor, o materiales peligrosos que requieren de advertencia. Esto no incluye motocicletas ni bicicletas a motor.
- **Clase D:** cualquier vehículo a motor cuya GVWR sea inferior a las 16.000 libras, excepto aquellos vehículos que requieren una licencia de conducir de Clase A, B o C, o una licencia de motocicleta L o M.
- **Clase L:** cualquier ciclomotor con menos de 150 cc de cilindrada.
- **Clase M:** cualquier motocicleta o bicicleta a motor.

Ciertas licencias pueden ser emitidas en circunstancias especiales. Estas son:

- **Licencias de prueba:** se emiten al concluir una actividad de perfeccionamiento del manejo que otorga privilegios completos de conducción durante un período de suspensión a un conductor mayor de 21 años. La licencia sólo puede ser emitida a una persona suspendida por tres infracciones de tránsito cometidas durante un período de 12 meses, y no puede tener una vigencia de más de tres meses.
- **Licencia de conducir local restringida:** emitida a un conductor que vive en una comunidad con menos de 3500 residentes y conduce sólo dentro de ciertas áreas de la comunidad.

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES

NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS

Todos los documentos aceptados presentados para verificación o como comprobante deben ser válidos (estar vigentes y no estar vencidos).
Un documento puede satisfacer a más de un grupo.

Los documentos marcados con (*) se aceptan para REAL ID.

Para estar seguro que tenga todos los documentos que se requieren para REAL ID, visite <https://realid.ilsos.gov/checklist.html>.

Grupo A: firma escrita

- Cheque cancelado (dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Certificado del Programa de exámenes de manejo cooperativo*
- Orden judicial*
- Tarjeta de crédito/tarjeta de débito (marca reconocida)*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación (vigente) expedida por una agencia del gobierno de los EE. UU.*
- Licencia de conducir de Illinois (vigente o vencida hace menos de un año)*
- Tarjeta de identificación de Illinois (vigente o vencida hace menos de un año)*
- Tarjeta de Medicare*
- Documentos de hipoteca o préstamo en cuotas*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación de otro estado (vigente)*
- Pasaporte (válido de EE. UU. o el extranjero)*
- Tarjeta de Seguro Social*
- Tarjeta DU/CDL/ID temporaria*
- Formularios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) — I-551 (Tarjeta de residente permanente); I-766 (Tarjeta de autorización de empleo); I-94 (Registro de llegada y de partida) con pasaporte válido*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación militar de EE. UU.
- Registro de servicio militar de EE. UU. (por ejemplo, DD214)*

Las marcas aceptadas de tarjetas de crédito (sólo para verificación de firma) incluyen American Express, Diners Club, Discover, Mastercard y Visa.

Grupo B: fecha de nacimiento

- Registros de adopción
- Acta de nacimiento*
- Certificado de ciudadanía (N560/N561)*
- Orden judicial (cambio de fecha de nacimiento)
- Antecedentes académicos certificados de Educación básica/Educación secundaria (high school)/Universidad
- Informe consular de nacimiento en el extranjero*
- Licencia de conducir de Illinois
- Tarjeta de identificación de Illinois
- Certificado de naturalización (N550/N570)*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación REAL ID
- Carta de adjudicación del Seguro Social (beneficiario principal solamente)
- Formularios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS, por sus siglas en inglés): I-551 (Tarjeta de Residente Permanente); I-571 (Documento de viaje para refugiado); I-766 (Tarjeta de autorización de empleo); I-797A (Aviso de acción de cambio de situación); I-94 (Registro de llegada/partida) con pasaporte válido*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación militar de EE. UU.
- Registro de servicio militar de EE. UU. (por ejemplo, DD214)
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte de EE. UU. (válido con la fecha de nacimiento completa)*
- Visa de los EE. UU.

Los documentos del Grupo B deben contener el nombre completo y la fecha de nacimiento completa del solicitante y deben ser verificables. Para ser verificados, debe ser posible comunicarse con la autoridad regulatoria para confirmar la autenticidad del documento. Los documentos marcados con un (*) también son aceptados para demostrar la presencia legal.

Las actas de nacimiento deben ser originales, o certificadas por una Junta de Salud o una Oficina de Estadísticas Vitales de los EE. UU., o por el Departamento de Estado de EE. UU., territorios de EE. UU. o Canadá. Una copia certificada es un documento entregado por la jurisdicción emisora con un sello en relieve o una impresión original estampada. Los pasaportes extranjeros y las actas de nacimiento extranjeras se aceptan como comprobante si están acompañados de cualquier otro elemento del Grupo B.

Grupo C: número de Seguro Social

- Registro de la licencia de conducir de Illinois (verificado)
- Registro de tarjeta de identificación de Illinois (verificado)
- Formulario Non-SSA-1099*
- Recibo de nómina o recibo de depósito electrónico impreso con el nombre y el número de seguro social del solicitante*
- Carta de adjudicación del Seguro Social (beneficiario principal solamente)
- Tarjeta de Seguro Social (expedida por la SSA)*
- Formulario SSA-1099*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación militar de EE. UU.
- Registro de servicio militar de EE. UU. (por ejemplo, DD214)
- W-2*

Los documentos del Grupo C deben contener el nombre del solicitante y número completo del Seguro Social. Si usa una licencia de conducir o un registro de identificación de Illinois, el número de Seguro Social debe verificarse antes con la SSA.

La persona que solicite una licencia de conducir temporal de visitante (Temporary Visitor Driver's License, TVDL) no está obligada a presentar documentos del Grupo C. En cambio, debe firmar una declaración en la solicitud de la TVDL, donde se indique que no opta para obtener ningún número de Seguro Social en el momento de la solicitud.

Grupo D: residencia

- Estado de cuenta electrónico oficial (fechado durante los 90 días anteriores a la solicitud)
- Estado de cuenta bancario (fechado durante los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Cheque cancelado (fechado durante los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Antecedentes académicos certificados de Educación básica/Educación secundaria (high school)/Universidad*
- Estado cuenta de tarjeta de crédito (fechado durante los 90 días anteriores a la solicitud) Visa, Mastercard, American Express o Discover*
- Informe de crédito (expedido por Experian, Equifax o TransUnion, fechado en los 12 meses anteriores a la solicitud)*
- Escritura/título, hipoteca, contrato de alquiler/arrendamiento*
- Póliza de seguro (propietario o inquilino)*
- Carta en papel con membrete oficial de la escuela (fechada durante los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Reclamo o declaración de beneficios médicos (de una aseguradora privada o agencia pública gubernamental, fechada durante los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Correspondencia oficial recibida de un estado, condado, ciudad o pueblo o de una agencia del gobierno federal (debe incluir el nombre y apellido del solicitante y el domicilio actual completo), puede incluir: recibo de exención de vivienda; aviso del servicio de jurado (emitido durante los 90 días anteriores a la solicitud); tarjeta del Servicio Selectivo; estado de cuenta anual del Seguro Social; estado de cuenta del Seguro de Incapacidad del Seguro Social; estado de cuenta de beneficios de ingresos de seguridad complementarios; tarjeta de registro de votante*
- Recibo de nómina o recibo de depósito electrónico*
- Estado de cuenta de pensión o jubilación*
- Directorio telefónico, impreso por un editor de la guía telefónica*
- Boletín de calificaciones de educación básica/educación secundaria (high school) o universidad*
- Factura de matrícula/correo oficial de la universidad (fechada durante los 12 meses anteriores a la solicitud)*
- Factura de servicios públicos (electricidad, agua, basura, teléfono fijo/celular, cable o gas, emitida durante los 90 días anteriores a la solicitud)*

Los documentos del Grupo D deben contener el nombre completo y la dirección de residencia del solicitante. Los documentos de los Grupos A, B o C con el nombre completo y el domicilio también se pueden utilizar para el Grupo D. Se requieren dos documentos de residencia para la REAL ID.

Después de la revisión de todas las identificaciones presentadas, la administración del Secretario de Estado tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier documento.

Ambas listas, de documentos aceptables e inaceptables, están sujetas a cambios.

Los documentos marcados con (*) se aceptan para REAL ID.

Para estar seguro que tenga todos los documentos que se requieren para REAL ID, visite <https://realid.ilsos.gov/checklist.html>.

Documentos que no se aceptan

- | | | | |
|---|--|--|---|
| • Recibo de fianza o tarjeta de fianza | • Tarjeta o documentos del DHS (Departamento de Servicios Humanos) | • Tarjeta de portación de arma de fuego oculta de Illinois | • Citación de tránsito (boleta de arresto) |
| • Tarjeta de presentación | • Licencia de pesca | • Tarjeta de FIOD de Illinois | • Documentos de préstamos de instituciones financieras no acreditadas |
| • Tarjeta para cambio de cheques | • Tarjeta de HFS (Salud y Servicios Familiares) | • Permiso/Recibo de instrucción | • Registro del vehículo |
| • Tarjeta de membresía de un club o fraternidad | • Identificación o tarjeta de empleo manuscrita | • Tarjeta de seguro | • Tarjeta de membresía de videoclub |
| • Tarjeta de identificación de una universidad | • Licencia de caza | • Permiso de manejo internacional | • Identificación de billetera |
| • Tarjeta de identificación producida comercialmente (no estatal, ni oficial) | | • Tarjeta de la biblioteca | |
| | | • Correspondencia personal | |



Servicios en línea para conductores y vehículos

Servicios para conductores

- Cambio de domicilio
- Estado de envío postal: licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal
- Restablecimiento de licencia de conducir
- Certificado analítico del conductor
- Duplicado de la licencia de conducir o tarjeta de identificación
- Base de datos de contactos de emergencia
- Renovación para conductores seguros
- Cita para la CDL
- Control de culminación del curso de educación vial

Servicios para vehículos

- Renovación de matrícula Pick-A-Plate (Elija una matrícula)
- Estado de título y registro
- Pedido de reembolso
- Aviso de renovación de matrícula por correo electrónico
- Programa de reemplazo de matrícula
- Imprima su aviso de renovación de registro
- Búsqueda numérica del control de acceso a beneficios

Para obtener más información sobre nuestros servicios en línea, visite la página web de la Secretaría de Estado de Illinois:

ilsos.gov

NOTAS

NOTAS

EVIL → FILA

HÁGALO EN LÍNEA

Varios servicios para conductores y vehículos pueden completarse en línea sin necesidad de visitar una instalación de la Secretaría de Estado (DMV).



ILSOS.gov

Síguenos en



@ILSecOfState